



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

13ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

Dr. PABLO ABDALA
(1er. Vicepresidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 19 de mayo de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 21, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes). (Carp. 163/015). Rep. 149/2015.

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	5
4 y 6.- Exposiciones escritas	9, 9
5.- Inasistencias anteriores.....	9

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Integración de Comisiones.....	41
7, 11, 16, 18.- Integración de la Cámara	12, 38, 63, 74
7, 11, 16, 18.- Licencias	12, 38, 63, 74
9 y 13.- Urgencias.....	30. 41

ORDEN DEL DÍA

8, 15, 17, 19.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes).	
Antecedentes: Rep. N° 149, de mayo de 2015. Carp. N° 163 de 2015. Comisión de Hacienda.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	20, 43, 66, 74
— Texto del proyecto sancionado.....	22
10.- Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016).	
Antecedentes: Rep. N° 148, de mayo de 2015. Carp. N° 162 de 2015. Comisión de Hacienda.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	31
— Texto del proyecto sancionado.....	31
14.- Estatutos Sociales de las Cooperativas. (Sustitución del artículo 221 de la Ley N° 18.407, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921).	
Antecedentes: Rep. N° 157 de mayo de 2015. Carp. N° 173 de 2015. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	41
— Texto del proyecto aprobado	41

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Herman Alsina, Fernando Amado, Florencia Amado, Óscar Andrade Lallana, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Guillermo Besozzi Arocena, Graciela Bianchi Poli, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alba Carvallo, Armando Castaingdebat, Federico Casaretto, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila López, Carlos Corujo, Martín Couto, Álvaro Dastugue, Walter de León, Óscar de los Santos, Gabriel Duche, Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Nicolás Fontes, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Pablo Iturralde, Omar Lafluf Hebeich, Agapito Leal, Martín Lema, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía (2), Enzo Malán Castro, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Edgardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti (1), Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Julio Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez Álvez, Gloria Rodríguez, Vilibaldo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo Rubio, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Heriberto Sosa, Laura Tassano, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo Cabrera, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Carmelo Vidalín, Stella Viel, José Francisco Yurramendi Pérez y Luis Ziminov.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Mario Ayala Barrios, José Carlos Cardoso, Macarena Gelman, Nelson Larzábal, Andrés Lima, Sergio Mier, Susana Montaner, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Nelson Rodríguez Servetto, Washington Silvera, Walter Verri y Tabaré Viera.

Faltan con aviso: Auro Acosta, Enrique Antía Behrens, Daniel Bianchi, Cecilia Eguiluz y Silvio Ríos Ferreira.

Sin aviso: Sergio Arbiza.

Observaciones:

- (1) A la hora 12:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Alba Carvallo.
- (2) A la hora 14:47 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 12

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 13 de mayo de 2015, promulgó la Ley N° 19.320, por la que se aprueba la Decisión N° 11/14 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo Mercado Común, el día 2 de junio de 2014. C/164/015

- Archívese

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General comunica que ha designado para integrar el Parlamento del MERCOSUR, a los Legisladores Gonzalo Civila, Daniel Caggiani, Sebastián Sabini, Lilián Galán, Daniel Placeres, Luis Gallo, Constante Mendiondo, José Querejeta, Marcos Otheguy, Ernesto Agazzi, Gustavo Penadés, José Andrés Arocena, Juan José Olaizola, Pablo Iturralde, Daniel Peña, Verónica Alonso, Martha Montaner y Germán Cardoso; y como respectivos suplentes, a los Legisladores Roberto Chiazzaro, Julio Battistoni, Manuela Mutti, Cecilia Bottino, Óscar Groba, Berta Sanseverino, Silvio Ríos, Stella Viel, Saúl Aristimuño, Patricia Ayala, Rodrigo Goñi, Ruben Bacigalupe, Sebastián Andújar, José Yurramendi, Guillermo Besozzi Arocena, Álvaro Dastugue, Susana Montaner, Conrado Rodríguez. C/73/015

- Téngase presente

COMUNICACIONES GENERALES

La Embajada de la República Islámica de Irán en Montevideo remite nota y adjunta la traducción al español del mensaje del Excelentísimo Sr. Presidente de la Asamblea Consultiva de la República Islámica de Irán, relativa a la situación en Yemen. C/6/015

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con la situación de un grupo de trabajadores forestales en Tranqueras, departamento de Rivera. C/22/015

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de la señora Representante

Cecilia Bottino, sobre los montos aportados para la financiación de la "Semana de la Cerveza" discriminados desde el año 2010 a la fecha, el destino de los mismos y la contrapartida aportada por la Intendencia de Paysandú. C/91/015

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Guillermo Facello, relacionado con las acciones realizadas para la inclusión y accesibilidad de personas discapacitadas. C/2330/013

El Ministerio del Interior acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Mario García, en sesión de 17 de marzo de 2015, referida a la agresión perpetrada contra el trabajador del taxi señor Alberto Rosa. S/C
- por la señora ex Representante Rosario Alaluf, en sesión de 17 de marzo de 2015, acerca del incremento de la cantidad de muertes de mujeres víctimas de violencia de género. S/C

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, sobre la necesidad de culminar las obras de refacción en la Escuela N° 73 de la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/174/015

La señora Representante Susana Montaner solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, relacionada con la contratación de emergencias móviles para los centros educativos de la referida Administración. C/175/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, acerca de la adquisición y distribución de libros correspondientes a las distintas asignaturas a las bibliotecas liceales. C/176/015

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a resultados arrojados por la Primera Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil. C/177/015

- Se cursaron con fecha 15 de mayo

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República, para su remisión a la Facultad de Medicina, sobre las técnicas y medios para diagnosticar intoxicaciones por agroquímicos y los productos causantes de las mismas. C/178/015

- Se cursó con fecha 20 de mayo

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Víctor Semproni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 5° de la Ley N° 14.000, de 22 de julio de 1971, sobre derecho laboral de los viajantes y vendedores de plaza. C/179/015
- por el que se modifica el inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 12.156, de 22 de octubre de 1954, sobre Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria. C/180/015
- por el que se modifica el artículo 6° de la Ley N° 12.156, de 22 de octubre de 1954, relativo a la edad para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria. C/181/015

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

3.- Proyectos presentados

- A) "DERECHO LABORAL DE LOS VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA. (Modificación del artículo 5° de la Ley N° 14.000).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley N° 14.000, de 22 de julio de 1971 por el siguiente:

"ARTÍCULO 5°.- Cualquiera fuera la causa del cese, incluido el despido, los viajantes y vendedores de plaza con más de cinco años de antigüedad en la empresa, que hubieran mantenido o contribuido a mantener el volumen de los negocios de la misma, tendrán igualmente derecho a la indemnización por clientela proporcional al despido que le corresponda, de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 10 años de antigüedad, el 20 % del despido.

Más de 10 y hasta 20 años, el 30 % del despido.

Más de 20 y hasta 30 años, el 40 % del despido.

Más de 30 años de antigüedad, el 50 % del despido.

Cuando la causa del cese no fuera el despido, a los efectos de establecer el monto de la indemnización por clientela se aplicará la misma fórmula que correspondiera en el caso que el empleado cesante hubiera sido despedido.

Estas indemnizaciones se pierden en los casos que el empleado hubiera sido despedido por notoria mala conducta".

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta norma, introdujo en nuestro Derecho Positivo el instituto de la indemnización por clientela.

En la exposición de motivos del proyecto que más adelante se transformaría en la Ley N° 14.000 (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, sesión del 28 de agosto de 1968, página 379) en términos que no han perdido vigencia, se expresa: "Recogiendo o compartiendo concepciones admitidas en otras legislaciones, por este proyecto se incorpora a la práctica de nuestra vida comercial la llamada "indemnización por clientela".

"Es un hecho admitido que está en la naturaleza de la función del viajante aumentar a veces en forma notable, la clientela de la empresa por cuenta de la que trabaja. Esta incorpora así a su patrimonio un capital que es fruto del trabajo peculiar de su empleado viajante. Parece de toda lógica, en consecuencia, que cuando se deroga el contrato, el viajante obtenga algún tipo de indemnización por dicho capital aportado".

En el informe de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados de la época (diario cit. página 380), se expresa: "En cambio, se ha considerado de interés general mantener el instituto de la indemnización por clientela... La consagración de este derecho del viajante representará, por eso mismo, un paso más, dado por el país hacia el imperio de la justicia social".

Por considerarlo particularmente conveniente, transcribimos a continuación las consideraciones que los autores del proyecto hacen acerca de este artículo:

"El proyecto de ley, inspirándose en el derecho comparado, sugiere la incorporación a las prácticas

de nuestra vida comercial de la llamada indemnización de clientela...".

"Como se sabe, en el ejercicio de su actividad, los viajantes mantienen, y en muchos casos suelen incrementar en forma notable la clientela de la empresa. En tales hipótesis, dice Durand "la ruptura del contrato hacía perder al viajante todo derecho sobre la clientela que él aportó..."

Y más adelante, "Ruprecht, (Viajantes de Comercio, página 180 y siguientes), dice que esta indemnización de clientela se basa en que el trabajador, con su tarea constante, con el esfuerzo diario, con su iniciativa, paciencia y celo, forma una clientela a favor de la empresa y, por lo tanto, cuando se ve privado de ese capital que posee y que hizo con tantos sacrificios, a través de muchos años, es justo que se le compense de alguna manera".

En la discusión parlamentaria, refieren al punto el Diputado Ortiz (Diario, cit. página 384) "...esta indemnización era por los clientes que ellos trajeron y que después quedaron vinculados al establecimiento. Puede ser justo, entonces, que al retirarse, aún voluntariamente, perciban una indemnización".

También el Diputado Elichirigoity (Diario cit. página.384) "... para aclarar por qué se da ese 25 % de más... Se da el 25 % justamente, por los clientes que atendieron o vincularon al establecimiento... cualquier persona que vaya a interpretar la ley se da cuenta que esa indemnización del 25 % por encima de lo legal, define su naturaleza".

Y el Diputado Batalla (Diario cit. página.385), recordaba "Se ha discutido mucho, y prácticamente se ha aceptado en todos los países en los cuales existe un derecho laboral coherente, el derecho de esos trabajadores a percibir indemnización especial, no ya por los servicios prestados a la empresa, sino inclusive por la clientela que aportaron o vincularon al establecimiento el fundamento es diferente. Y tan es diferente que el trabajador que se retira por propia voluntad no ha de recibir la indemnización por despido, pero en cambio sí, la indemnización por concepto de clientela".

Pasados más de 35 años desde la sanción de la Ley N° 14.000, que representó sin dudas un destacado avance legislativo en términos de justicia social, cuando ya nadie discute la razonabilidad ni legitimidad del instituto de la indemnización por clientela, la experiencia nos dicta la necesidad de introducirle dos modificaciones.

Primera modificación: el porcentaje de esta indemnización.

El actual artículo 5° establece en su inciso 1° que "En caso de despido, los viajantes y vendedores de plaza que hubieran mantenido o contribuido a mantener el volumen de los negocios de la empresa, tendrán derecho a recibir una indemnización por clientela cuyo monto será equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) de la indemnización que les corresponde por despido", en tanto que por el inciso 2°, "los viajantes y vendedores de plaza que con más de cinco años de antigüedad en el establecimiento se retiren por su voluntad, tendrán igualmente derecho a la indemnización por clientela..."

Atendiendo al fundamento de esta indemnización por clientela, parece de justicia reconocer porcentajes proporcionales según haya sido la antigüedad del vendedor en la empresa.

Estimamos correcta la aplicación de una escala, en razón, de que siendo su conocimiento y trato con la "clientela" el único "capital" impropio con que cuenta el viajante y vendedor de plaza, lo pone a disposición de la empresa para la cual trabaja, que continuará beneficiándose de ella aún después de cesado el vendedor, sino a la circunstancia de que en estos tiempos de fugaces cambios e intercambios, relaciones laborales que se extiendan más de 20 y 30 años, denotan una mutua fidelidad infrecuente, cimentada, sin perjuicio de otros valores, en un rendimiento laboral que satisfaga plenamente las expectativas de la empresa.

En tales condiciones, una indemnización que en la más ambiciosa de las hipótesis, suponga apenas un plus del 50 % del despido, está lejos de parecer excesiva, máxime, si se le compara con otras indemnizaciones de despido especial que se establecen en nuestro derecho.

Segunda Modificación: Causales de ruptura de la relación laboral que admitan la indemnización por clientela.

En su redacción, el artículo 5° de la Ley N° 14.000, recoge en forma expresa solo a dos de los modos de finalización o extinción de la relación laboral, el despido (en su inciso 1°) y la renuncia (en su inciso 2°).

Estimamos que no puede de ello extraerse a contrario, sin duda la más peligrosa forma de interpretación, que los restantes modos de extinción estén excluidos.

Jiménez de Aréchaga (interpretación e integración del Derecho, F.C.U., Ficha N° 6, página 20) enseñaba que "Puede una ley gramatical o literalmente clara, tener sin embargo un sentido ambiguo, de donde

pueda resultar el deber de interpretarla contra dicha significación literal.

Analizando el artículo 5° De la Ley N° 14.000, concluimos que si el legislador previó el "despido" y el "retiro voluntario" del trabajador, "...es porque ordinaria y normalmente..." son esos los modos de cesar las relaciones laborales y, que si la norma "...se interpretara según su significación, resultaría un sentido tal que cae en el absurdo...", pues sería inexplicable negar, por ejemplo, la indemnización, en la hipótesis de fallecimiento, argumentando que faltó la nota de voluntariedad.

Se propone entonces, que cuando el inciso 2° del artículo 5° de la Ley N° 14.000, acuerda el derecho a la indemnización por clientela a viajantes y vendedores de plaza con más de cinco años de antigüedad en el establecimiento, aún cuando "se retiren por su voluntad", lo que ha consagrado, es el derecho de estos trabajadores con esa antigüedad a percibir esta indemnización cualquiera sea el modo de extinción de la relación laboral.

En el plano doctrinario, el único autor que conocemos que se pronuncia sobre la cuestión que nos ocupa, lo hace en el sentido propuesto.

Barbagelata (Agentes, Viajantes, Placistas y otros trabajadores a comisión, en Revista de Derecho Laboral N° 96 T.XVII), refiriéndose a la indemnización por clientela indica: "La muerte del trabajador, es uno de los casos en que ante el silencio de la ley, el intérprete tiene que apelar a la naturaleza de la indemnización".

"Algunos piensan que sólo la tesis de la propiedad de la clientela o la del salario diferido, sirven para atribuir derecho a los herederos del trabajador en caso de fallecimiento antes del surgimiento del derecho, o sea cuando la muerte, qué es qué se retribuye con la indemnización (aumento de la clientela), en tanto y en forma innegable, el causante la produjo".

"En cuanto a la voluntad del legislador, resulta claramente del texto legal que, acceder a la pretensión es la solución que la contempla".

En consecuencia, con la finalidad de aventar las posibles dudas que una redacción como la actual pudiera generar, y evitar la necesidad de transitar largos procesos judiciales que declaren el derecho en el caso concreto, se propone, en las situaciones de antigüedad superior a los 5 años en la empresa, sustituir la contemplada hipótesis de viajantes y vendedores de plaza que se "retiren por su voluntad" por "Cualquiera fuera la causa del cese, incluido el despido", manteniéndose la situación de que "ambas indemnizaciones

(despido y por clientela) las pierde el empleado que hubiere sido despedido por notoria mala conducta".

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones".

B) "REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA. (Modificación del inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 12.156).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 12.156, de 22 de octubre de 1954 por el siguiente:

"El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instituirá una comisión integrada por dos delegados de los empleadores, que serán designados, uno por la Cámara de Industrias y otro por la Cámara Nacional de Comercio; dos delegados designados por el Centro de Viajantes y vendedores de Plaza y por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá. Al designarse esta Comisión se nombrarán también tres suplentes respectivos que los sustituirán automáticamente y por orden de lista en caso de inasistencia".

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se propone en el proyecto, modificar la integración de la Comisión Asesora del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, sustituyendo a los "dos delegados designados por la Federación de Agentes Comerciales" por "dos delegados designados por el Centro de Viajantes y Vendedores de Plaza".

En realidad, se trata simplemente de actualizar la redacción de la norma que ha venido siendo interpretada y aplicada con un criterio evolutivo, sin que hubieran reparos de tipo alguno.

En efecto, los Viajantes y los Vendedores de Plaza, en nuestro país, estuvieron agremiados, históricamente en dos asociaciones, el Centro de Viajantes del Uruguay, fundado el 9 de junio de 1906, y el Centro de Vendedores de Plaza y Viajantes, fundado el 7 de marzo de 1925.

A efectos de unificar la acción gremial y su representatividad, se creó la Federación Uruguaya de

Agentes Comerciales, que nucleó a ambas instituciones y a otras menores del interior de la República, que con el tiempo fueron desapareciendo.

Las circunstancias que en su momento dieron origen a las dos grandes instituciones, fueron desvaneciéndose con el tiempo, constatándose incluso que muchos viajantes y vendedores de plaza eran asociados de ambas, lo que generó una corriente tendiente a la unificación de las mismas.

Ese proceso, culminó, como dice el artículo 1° de sus estatutos sociales, cuando "Con fecha 15 de marzo de 1985, las instituciones Centro de Viajantes del Uruguay, fundado el 9 de junio de 1906, y el Centro de Vendedores de Plaza y Viajantes, fundado el 7 de marzo de 1925, en un acto de integración total, en pos de mejores beneficios para el gremio, se fusionan creando una nueva institución que se denominará "Centro de Viajantes y Vendedores de Plaza...".

Desde entonces, 15 de marzo de 1985, coincidiendo con la reinstitucionalización democrática, la nueva Institución es la que, pública y pacíficamente, ha venido representando al gremio de Viajantes y Vendedores de Plaza en todos los ámbitos, incluida la designación de los delegados en la Comisión Asesora del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza.

Por consiguiente, la modificación que se propone, simplemente pretende adaptar la letra de la ley a como se le viene interpretando y a la realidad de los hechos.

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones".

C) "INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA. (Modificación del artículo 6° de la Ley N° 12.156).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase la redacción del artículo 6° de la Ley N° 12.156, de 22 de octubre de 1954, derogando el requisito previo de agregar el certificado de antecedentes que prevé el Decreto-Ley N° 14693, de 29 de agosto de 1977, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°.- Para inscribirse en el registro los interesados deberán tener, como mínimo, dieciocho años de edad".

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa que se aplica a este sector de trabajadores ha tenido algunos importantes cambios que en orden cronológico pasamos a exponer:

1- La Ley N° 12.156 en el artículo 6° crea un registro de vendedores y viajantes sin ningún tipo de requisito previo para su inscripción.

2- Luego con el Decreto-Ley N° 12.161 se agregó como requisito previo a la inscripción, que el interesado deberá adjuntar el Certificado Policial de Buena conducta, hoy llamado Certificado de Antecedentes Judiciales por el Decreto N° 382/1999.

Esta modificación generó las siguientes dificultades; por un lado los trabajadores con antecedentes no podrán trabajar y por otro, los certificados que no eran agregados por los trabajadores eran solicitados por los empleadores, violando así la normativa vigente de protección de datos (Ley N° 18.331) dado que la empresa, solicitaba el dato pero sin consentimiento del trabajador directamente involucrado.

Buscando superar estas dificultades es que proponemos modificar el artículo 6° de la Ley N° 12.156 volviendo al texto original que crea dicho registro de vendedores y viajantes sin ningún tipo de requisito previo para su inscripción, salvo ser mayor de dieciocho años.

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 24)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Nicolás Fontes solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, y a la Junta Departamental de Rocha, sobre la necesidad de suministrar agua potable a los habitantes de El Caracol, próximo al asentamiento de pescadores de la Laguna Garzón, departamento de Rocha. C/22/015

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a los Municipios de Lascano, Castillos y Chuy, y a las Juntas Locales del referido departamento; y al CEREMA, relacionada con la necesidad de crear nuevos centros para la atención y rehabilitación de pacientes que padecen enfermedades cerebro vasculares. (ACV). C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, acerca de la necesidad de realizar tareas de reparación de techos y aleros de la Escuela N° 111, del departamento de Rivera. C/22/015

El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerria Alonso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, referente a la necesidad de finalizar con las obras de refacción en la Escuela N° 73 de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Herman Alsina solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria; y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 17 "Agustín Ferreiro"; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de San Luis, sobre la necesidad de contar con auxiliares de servicio en la citada Escuela. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2015:

Con aviso: Eduardo Costa, Pablo Díaz y Cecilia Eguiluz".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Nicolás Fontes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, y a la Junta Departamental de Rocha, sobre la necesidad de suministrar agua potable a los habitantes de El Caracol, próximo al asentamiento de pescadores de la Laguna Garzón, departamento de Rocha.

"Montevideo, 13 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y a la Junta Departamental de Rocha. La República Oriental del Uruguay fue el primer país del mundo en declarar en su Constitución de la República que el agua es un derecho humano fundamental, mediante la reforma del artículo 47 con el plebiscito del mes de octubre de 2004. Sin embargo, no todos los habitantes del país acceden a ese derecho íntegramente. En nuestra recorrida habitual llegamos a la zona conocida por El Caracol, ubicada a menos de un kilómetro del pequeño asentamiento de pescadores de la laguna Garzón, en el departamento de Rocha. Visitamos esa comunidad de aproximadamente 300 personas que viven en forma permanente en el lugar y uno de los reclamos que nos reiteraron es la necesidad de contar con agua potable, dado que la condición económica de muchas familias hace difícil poder acceder por la vía de una perforación. Sabemos que hay varias formas de que OSE provea ese servicio, y depende de los fundamentos técnicos seleccionar el procedimiento más adecuado. No estamos en condiciones de solicitar una Planta Compacta y Transportable para Potabilización de Agua (UPA), porque no tenemos elementos para ponderar si esa es la solución, pero al menos nos permitimos poner en conocimiento de las autoridades del Organismo de esa necesidad, y reclamar que se preste el servicio a esa población que como el resto de los uruguayos tiene ese derecho proclamado por nuestra Constitución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS FONTES, Representante por Rocha".

- 2) Exposición del señor Representante Nicolás Fontes al Ministerio de Salud Pública, con desti-

no a ASSE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a los Municipios de Lascano, Castillos y Chuy, y a las Juntas Locales del referido departamento; y al CEREMA, relacionada con la necesidad de crear nuevos centros para la atención y rehabilitación de pacientes que padecen enfermedades cerebro vasculares. (ACV).

"Montevideo, 13 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a los Municipios de Lascano, de Castillos y de Chuy, y a las Juntas Locales de Rocha; a la Junta Departamental de Rocha, y al CEREMA - Centro de Rehabilitación Física de Maldonado. En nuestra calidad de Representante Nacional por el departamento de Rocha, y por tanto como diputado del interior, venimos a plantear nuestra preocupación por las dificultades que tiene la población para hacer efectivo su derecho a la salud, sobre todo aquellos que viven en localidades alejadas de las capitales, en el interior profundo y que cuentan con muy bajos ingresos. Tal es el caso de los pacientes que sufren un accidente cerebro vascular (ACV), siendo ésta una de las principales causas de muerte en el país y en el mundo. En nuestro país específicamente el ACV es la tercera causa de muerte después de las enfermedades cardíacas y neoplásicas. Es cierto que los avances tecnológicos han contribuido a bajar la mortalidad en el momento que se presenta un ACV, pero lo que nos preocupa y esa es la esencia de nuestro planteo es el antes y el después. El antes, porque las campañas de sensibilización no son suficientes para cambiar los hábitos de alimentación y de estilo de vida para prevenir esa enfermedad. Solicitamos a las autoridades de la salud se refuercen las coordinaciones interinstitucionales y con los Gobiernos departamentales para generar estrategias más eficaces y eficientes. El después, porque luego de que un paciente sale del momento crítico, sobreviene otro muy difícil para él mismo y para el entorno familiar, el de la rehabilitación del déficit motor y de la alteración de la sensibilidad, cuya extensión e intensidad depende de la lesión. Obviamente, las secuelas más frecuentes del daño cerebral requieren abordajes de interdisciplinaria profesional y enfoques globales e integrados. Entre los equipos profesionales que participan en la rehabilitación desde las primeras fases de atención hospita-

laria hasta su último objetivo se incluye la terapia ocupacional. Diríamos que es casi imposible que todos los pacientes que cursan esa enfermedad tengan acceso a ese tipo de terapia. Aquellos de los sectores más vulnerables de la población y con escasos recursos económicos están en franca desventaja. Frecuentemente nos cruzamos en el pueblo con ellos, resignados a arrastrar la dependencia y las consecuencias de esa enfermedad, porque una vez instalada, no pueden acceder a un servicio de rehabilitación, al que sí llegan quienes tienen más información e ingresos suficientes para costearlo. En el caso de nuestra región, en el departamento de Maldonado está el CEREMA, que atiende a pacientes con esa patología. Creemos que es un muy buen ejemplo de lo que es posible lograr en materia de rehabilitación, a tal punto que tiene una sobrecarga de demanda de pacientes provenientes de todo el país. Proponemos que a partir del apoyo por parte de organizaciones civiles especializadas, como el CEREMA, se replique la experiencia y se estimule la creación de nuevos centros para regionalizar la atención a la rehabilitación. La Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, establece la creación del sistema de protección integral a las personas con discapacidad y declara de interés nacional la rehabilitación integral de dichas personas. Expresamente en su artículo 1° expresa que ese sistema tiende 'a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas'. En el artículo 6° se expresa 'El Estado prestará a las personas con discapacidad el amparo de sus derechos en la medida necesaria y suficiente que permita su más amplia promoción y desarrollo individual y social'. En función de que nuestro planteo se enmarca claramente en lo dispuesto por la referida norma, exhortamos a las autoridades a divulgarla entre la población y a hacer efectivo su cumplimiento. Recordamos que en el año 2014 la señora Ministra de Salud Pública había anunciado la creación de redes de rehabilitación, por los derechos de los más postergados esperamos que pronto se hagan efectivas esas disposiciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS FONTES, Representante por Rocha".

- 3) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP,

acerca de la necesidad de realizar tareas de reparación de techos y aleros de la Escuela N° 111, del departamento de Rivera.

"Montevideo, 14 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). A fines de diciembre de 2014, un temporal con vientos fuertes voló parte del techo y aleros de la Escuela N° 111 de la ciudad capital del departamento de Rivera, afectando e inutilizando tres salones. A pesar de haberse hecho las gestiones pertinentes en forma inmediata, han iniciado las clases y sin embargo nadie ha concurrido a realizar las tareas de reparación. Por esa razón, uno de los grupos debe funcionar en el salón de biblioteca y los otros dos restantes lo hacen en un salón comunal, fuera del predio escolar, compartiendo la misma sala los 60 niños y sus dos maestras, lo que apareja grandes complicaciones. Dado que ya han pasado dos meses desde el inicio del año escolar y sin que se hayan adoptado las medidas necesarias para solucionar los problemas antes indicados, entendemos pertinente urgir a las autoridades competentes de la ANEP a que agilicen los trámites y se concreten las obras necesarias que restablezcan el funcionamiento normal del local escolar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 4) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, referente a la necesidad de finalizar con las obras de refacción en la Escuela N° 73 de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 15 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En el año 2013, en la localidad de villa Ansina, departamento de Tacuarembó, se comenzó la obra en la Escuela N° 73, la que cuenta con más de 300 alumnos. Esta, consistía en la refacción total del centro y estaba a

cargo de la empresa María Nuñez, con domicilio en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. Al día de hoy, lamentablemente nos encontramos con un centro de estudios sin terminar, donde solo se hizo el techo y los pisos, no tiene ventanas, las mismas no cuentan ni siquiera con las aberturas, falta construir 2 salones, una sala de dirección y demás que se pueda imaginar ya que solo se cumplió con una pequeña parte como tal como lo mencionamos. Eso como consecuencia conlleva una sobrepoblación de los salones de aula, concretamente los grupos de 4to., 5to. y 6to. años coexisten en un solo salón, por otro lado un salón de aula con 40 alumnos carece de infraestructura edilicia como lo son las ventanas, el mismo se inunda en periodos de lluvia, la sala de comedor también se encuentra en la misma situación como el edificio por completo. Se trata del único centro de estudios del Consejo de Educación Inicial y Primaria que existe en dicha localidad, como consecuencia y dado la superpoblación que existe, no se aceptan más estudiantes y éstos deben trasladarse a la escuela más cercana, la que por tratarse de centros rurales quedan a muchos kilómetros de distancia, ya sea en Punta Carretera, en pueblo Barro o en pueblo de Arriba. Dicha situación es imposible de concebir, pensando en los riesgos tanto para la salud, como también desde el punto de vista operativo. Tratándose de una obra a medio hacer, y analizando la importancia de la situación, nos parece de urgencia adoptar medidas concretas, siendo dicha solicitud de recibo ya que, fundamentalmente, se hace eco a una necesidad que aqueja a los habitantes de la localidad de villa Ansina, una dificultad que se debe afrontar en el proceso de educación, y que en la teoría es totalmente accesoria y ajena a esta, redoblemos esfuerzos por nuestra parte a fin de que ese tipo de centros sean adecuados para remarcar la igualdad en la enseñanza, y más importante aún brindar facilidades que sirvan de estímulo para la enseñanza y no al contrario. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en esta oportunidad resuelvan favorablemente o propongan medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 5) Exposición del señor Representante Herman Alsina al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria; y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 17 "Agustín Ferreiro"; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de San Luis, sobre la

necesidad de contar con auxiliares de servicio en la citada Escuela.

"Montevideo, 20 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de San Luis; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 17 Agustín Ferreiro de la localidad de San Luis, departamento de Rocha. En nuestra permanente recorrida por el departamento, integrantes de las autoridades de dicho centro educativo nos han planteado la necesidad de reforzar el personal no docente, atendiendo a su situación actual en relación a ese tema. Efectivamente, hoy la mencionada escuela cuenta con una sola auxiliar de servicio presupuestada, que cumple con las tareas de cocina (comedor, copa de leche) y además realiza la limpieza del local. En ese centro educativo se trabaja en doble turno, en el horario matutino funciona el Ciclo Básico y en el horario vespertino trabaja Inicial y Primaria. Actualmente, por intermedio de la Junta Local de San Luis, se cuenta con la colaboración transitoria de la Intendencia de Rocha para la contratación de una empleada que complementa y realiza las tareas de limpieza. Por lo expuesto, pretendemos por esta vía -desde el lugar que nos corresponde- hacer llegar ese planteo para sumarnos a la necesidad que manifiestan quienes están relacionados directamente con ese centro educativo, en poder contar con personal presupuestado para la realización de las tareas que se han descripto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HERMAN ALSINA, Representante por Rocha".

7.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Ope Pasquet, por el período comprendido entre los días 2 y 30 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero Piali.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por los días 2 y 3 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Grauert.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 2 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Biestro.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 21 de mayo, 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

De la señora Representante Susana Montaner, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Auber Agapito Leal Álvarez.

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Del señor Representante José Francisco Yurramendi Pérez, por el día 2 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pablo Duarte Couto.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2015, para participar de la

VI Escuela de Verano para Juventudes Políticas Progresistas de América Latina, de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, a realizarse en la localidad de Mindo, República de Ecuador, convocándose al suplente siguiente, señor Charles Carrera.

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el día 21 de mayo de 2015, para concurrir al Centro Logístico y Comercial de Piedras Preciosas del Sur del Brasil, en la ciudad de Soledade, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Arbiza".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta y uno: AFIRMATIVA

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 2 al 30 de junio próximo (ambos inclusive) convocándose al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

OPE PASQUET

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ope Pasquet.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 30 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ope Pasquet, por el período comprendido entre los días 2 y 30 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Fitzgerald Cantero Piali.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 2 y 3 de junio.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CONRADO RODRÍGUEZ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez, por los días 2 y 3 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Colorado, señora Elena Grauert.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 21 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por el día 21 de mayo de 2015, por motivos personales, citando en mi lugar a la suplente respectiva, señora Betiana Britos.

Saluda a usted muy atentamente,

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 2 de junio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de junio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano".

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de junio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de junio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de junio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gastón Cossia".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por el día 2 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Biestro.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 21 de mayo y 2, 3, 9, 10, 16, 17 de junio, debiéndose convocar a mi suplente el señor Federico Casaretto.

Sin otro particular saludo atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 de mayo, 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por los días 21 de mayo, 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 21 de mayo. Asimismo solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto,

en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER

Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Auber Agapito Leal Álvarez.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al cuerpo que preside se sirva concederme el

uso de licencia el día 21 de mayo de 2015 por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de solicitar licencia conforme a lo establecido en la Ley Nº 17.827 por motivos personales por el día 2 de junio de 2015. En esta ocasión tendrá la oportunidad de asumir el señor Pablo Duarte Couto.

Sin más, se despide atentamente,

JOSÉ FRANCISCO YURRAMENDI PÉREZ
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Francisco Yurramendi Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Francisco Yurramendi Pérez, por el día 2 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3, del Lema Partido Nacional, señor Carlos Pablo Duarte Couto.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2015

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 30 de mayo y el día 5 de junio de 2015, por obligaciones notorias.

Sin más, lo saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para participar de la VI Escuela de Verano para Juventudes Políticas Progresistas de América Latina, de la Fundación

Friedrich Ebert Stiftung, a realizarse en la localidad de Mindo, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2015, para participar de la VI Escuela de Verano para Juventudes Políticas Progresistas de América Latina, de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, a realizarse en la localidad de Mindo, República de Ecuador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Charles Carrera.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al cuerpo autorización para hacer uso de licencia, al amparo del literal D) del artículo 1° de la Ley N° 10.618 en la redacción dada por la Ley N° 17.827 "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país" por el día 21 del corriente, a fin de participar de las actividades que se desarrollarán en la ciudad de Soledade, Rio Grande do Sul, Brasil, vinculadas al comercio de piedras preciosas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi más alta consideración,

MARIO AYALA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios, para concurrir al Centro Logístico y Comercial de Piedras Preciosas del Sur del Brasil, en la ciudad de Soledade, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios, por el día 21 de mayo de 2015, para concurrir al Centro Logístico y Comercial de Piedras Preciosas del Sur del Brasil, en la ciudad de Soledade, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Sergio Arbiza.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

—Dese cuenta de otro informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la solicitud de licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, del señor Representante Ruben Bacigalupe, por los días 2 y 3 de junio de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos".

—En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, oficiase a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted por motivos personales por los días 2 y 3 del mes de junio de 2015 y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

RUBEN BACIGALUPE

Representante por San José".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico que no acepto por esta única vez la convocatoria que he sido objeto para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico que no acepto por esta única vez la convocatoria que he sido objeto para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero y Mercedes Antía.

III) Que se adjunta certificado de defunción del suplente siguiente, señor Ricardo Lecouna.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por los días 2 y 3 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero y Mercedes Antía.

3) Oficiase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

8.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 149

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 5 de marzo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General

Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de presentar un proyecto de ley mediante el cual se introducen ajustes en la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas

(IRPF), correspondiente a la Categoría II - Rentas del Trabajo, por las retribuciones correspondientes al Sueldo Anual Complementario (Aguinaldo) y la suma para el mejor goce de la licencia (Salario Vacacional); y se generaliza la aplicación del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria, a través de la inclusión de los inmuebles rurales en las hipótesis de incidencia de dicho tributo.

Desde su origen, la base conceptual del Nuevo Sistema Tributario ha sido concebida como un verdadero proceso enmarcado en la visión estratégica de sus objetivos primordiales.

Este enfoque dinámico del sistema, ha sido la base para que oportunamente se introdujeran ajustes en el régimen original de liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Para las rentas comprendidas en la Categoría del Trabajo, se destacan entre otros ajustes realizados anteriormente, la opción por tributar como núcleo familiar, el incremento en el mínimo no imponible y la ampliación de las partidas deducibles.

En lo que refiere al Sueldo Anual Complementario, que se abona en los meses de junio y diciembre de cada año, y a la suma para el mejor goce de la licencia que se abona en ocasión de la misma, sería conveniente adecuar la tributación del IRPF correspondiente, de manera de evitar el incremento de tramos y escalas de tasas aplicables en el momento de pago de dichas partidas.

Es propósito del Poder Ejecutivo mitigar el impacto económico del IRPF sobre las partidas referidas en el párrafo anterior, excluyéndolas del método de liquidación sobre la base de escalas progresionales. En este sentido, se propone computar estas partidas en forma independiente, con el objeto de la aplicación de una tasa proporcional única, igual a la mayor alícuota que corresponda pagar al contribuyente, considerando exclusivamente el resto de las partidas gravadas. Dicho cálculo se realizará sobre la base de la remuneración nominal del trabajador, en tanto las deducciones aplicables a las Contribuciones Especiales de Seguridad Social correspondientes seguirán con el régimen de cómputo en vigencia.

La modificación legal que se propone en los artículos 1° y 2° del presente proyecto, significa una reducción estimada de los ingresos fiscales del orden de \$ 400.000.000, lo que representa aproximadamente el 1,20 % (uno con veinte por ciento) sobre la recaudación correspondiente al IRPF que grava las Rentas del Trabajo.

Una vez implementado el ajuste propuesto, se estima que la reducción efectiva del impuesto comprenderá a unos 133.000 contribuyentes, cifra que representa aproximadamente un tercio del total de contribuyentes que pagan efectivamente el IRPF por la Categoría del Trabajo.

Asimismo, con la modificación propuesta se estima que unos 65.000 trabajadores dejarán de ser contribuyentes del impuesto.

Por último, se estima que el 90 % (noventa por ciento) de los trabajadores (aproximadamente 120.000) que obtienen una reducción del IRPF, perciben salarios nominales mensuales inferiores a \$ 44.000.

Por otra parte, los artículos 636 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, regularon originalmente la aplicación del impuesto anual de enseñanza primaria, el que comprendía a las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales.

El artículo 687 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 a través de la modificación del referido artículo 636, excluyó de la hipótesis de incidencia del tributo a los inmuebles rurales. Esta norma dispuso además que, el Poder Ejecutivo transfiera de la recaudación del IMEBA e IRA, al Consejo de Educación Primaria igual importe a valores constantes al recaudado en 1994 por los inmuebles rurales.

El ajuste mencionado en el párrafo anterior, se realizó en el marco de una reforma de carácter sustancial a la tributación del sector agropecuario, implementada a través de la misma norma legal y en atención a una determinada situación coyuntural de dicho sector.

La aplicación del principio de igualdad ante las cargas públicas, impone que el impuesto de enseñanza primaria que han venido pagando desde su vigencia los propietarios de inmuebles urbanos y suburbanos, sea asumido también -tal como fue diseñado originalmente- por los propietarios de inmuebles rurales.

En lo que refiere a inmuebles urbanos y suburbanos, no se encuentran sujetos al tributo los padrones con un valor real correspondiente al año 2014 inferiores a \$ 130.155 (pesos ciento treinta mil ciento cincuenta y cinco).

En el artículo 3° del presente proyecto de ley que se somete a la aprobación de la Asamblea General, se propone quintuplicar dicho valor para el caso de los inmuebles rurales, manteniendo las escalas y tasas correspondientes que se encuentran en vigencia. El propósito de considerar un umbral mayor, está mo-

tivado en la pretensión de que este impuesto no incida en la ecuación económica de los emprendimientos de menor escala.

Con el diseño propuesto, la recaudación estimada del tributo para el ejercicio 2015 se sitúa en el orden de \$ 444.000.000, en tanto la transferencia de Rentas Generales al Consejo de Educación Primaria para el mismo año sería del orden de \$ 194.000.000. Esto se debe fundamentalmente a los bajos niveles de cumplimiento voluntario en la recaudación del impuesto correspondiente al ejercicio 1994.

Teniendo en cuenta la propuesta que se formula en el presente proyecto, se dispone la derogación de la transferencia referida precedentemente.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI,
MARÍA JULIA MUÑOZ, TABARÉ
AGUERRE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 36 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las rentas computables originadas en el sueldo anual complementario y en la suma para el mejor goce de la licencia, obligatorios en virtud de disposiciones legales, no se ingresarán a la escala a que refiere el inciso anterior. El impuesto correspondiente a dichas rentas se determinará a través de la aplicación de una tasa proporcional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 37 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"La tasa proporcional correspondiente a las rentas originadas en el sueldo anual complementario y la suma para el mejor goce de la licencia, obligatorios en virtud de disposiciones legales, será la que corresponda al tramo superior de la escala aplicable al contribuyente de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior, sin la consideración de dichas partidas".

Artículo 3º.- El impuesto anual de enseñanza primaria establecido por los artículos 636 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y leyes modificativas y concordantes, gravará asimismo a las propiedades inmuebles rurales.

Estarán exonerados de su pago los propietarios de inmuebles rurales cuyos valores reales correspon-

dientes al año 2014 sean inferiores a \$ 650.775 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco).

Para el ejercicio 2015, el hecho generador aplicable a los inmuebles rurales se considerará configurado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4º.- A partir del ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, quedará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril 1986, con la redacción dada por el artículo 687 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Montevideo, 5 de marzo de 2015

DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ,
TABARÉ AGUERRE.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 36 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las rentas computables originadas en el sueldo anual complementario y en la suma para el mejor goce de la licencia, obligatorias en virtud de disposiciones legales, no se ingresarán a la escala a que refiere el inciso anterior. El impuesto correspondiente a dichas rentas se determinará a través de la aplicación de una tasa proporcional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 37 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"La tasa proporcional correspondiente a las rentas originadas en el sueldo anual complementario y en la suma para el mejor goce de la licencia, obligatorias en virtud de disposiciones legales, será la que corresponda al tramo superior de la escala aplicable al contribuyente de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior, sin la consideración de dichas partidas".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda consideró el proyecto de ley que nos remitiera el Poder Ejecutivo y que oportunamente fuera aprobado por unanimidad por el Senado. Cabe señalar que dicha Comisión asesora del Cuerpo también lo votó por unanimidad, luego de escuchar al Ministerio de Economía y Finanzas fundamentalmente sobre los aspectos técnicos del proyecto, y dado que lo que se introducen son modificaciones a la forma de cálculo de los ingresos que están gravados por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en la categoría trabajo. Destacamos que hablamos de modificaciones en los ingresos y no en las deducciones.

Todos sabemos que este proyecto fue presentado en cumplimiento de compromisos preelectorales; incluso, antes de ser enviado al Parlamento el propio Presidente de la República lo entregó a todos los partidos con representación parlamentaria. Por eso, el Presidente y el Consejo de Ministros entendieron conveniente enviarlo dentro del primer grupo de proyectos de ley.

Esta iniciativa se inscribe en esa característica dinámica que siempre tuvo el nuevo sistema tributario; esto es, permitir que, manteniendo la integralidad del sistema, se le vayan introduciendo mejoras, en cumplimiento de los tres objetivos básicos: equidad, eficiencia y estímulo a la inversión y el trabajo. En particular, con respecto a la equidad, ya se han realizado en diversas modificaciones anteriores varias mejoras al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Recordamos el aumento del mínimo no imponible, la posibilidad de deducción por grupo familiar, las deducciones por hijo y su aumento, la incorporación de deducciones por vivienda, ya sea por arrendamiento como por cuotas de compra de vivienda, todo esto tratando, precisamente, de diferenciar la situación al interior de quienes pagan el impuesto -entre el 25 % y el 30 % de los trabajadores-, buscando que represente una menor carga sobre sus ingresos.

En este caso, estamos ante un ajuste para liquidar el impuesto sobre el pago de aguinaldos y salarios vacacionales, que se realizará en forma separada. Todos sabemos cuál es la mecánica de este impuesto de liquidación anual y, por lo tanto, se acumulan los doce sueldos mensuales, los dos medios aguinaldos y el salario vacacional. Hasta ahora, siguiendo lo que establecen los artículos 36 y 37 del Texto Ordenado con respecto a este tributo, se sumaban en la liquidación anual los doce salarios, los medios aguinaldos y el salario vacacional. Teniendo en cuenta el sistema de tasa progresional, esto provocaba que aproximadamente la tercera parte de los trabajadores contribuyentes vieran aumentada su tasa de aportación sobre los importes adicionales de aguinaldo y salario vacacional con respecto a la tasa con que se liquidaba el resto de sus ingresos por salario. Esto era objeto de un reclamo que los trabajadores venían haciendo desde hace mucho tiempo.

Cabe recordar que, a partir del año 2012, a solicitud de los trabajadores se incrementó el anticipo mensual de deducción del impuesto sobre los salarios mensuales, a los efectos de evitar que la liquidación anual tuviera un peso significativamente mayor al producirse esta acumulación. Esto era, simplemente, una forma de mitigar el pago puntual, pero no cambiaba el aumento de tasa. La modificación que estamos proponiendo involucra, reitero, a un tercio de los trabajadores. En la exposición de motivos se hablaba de alrededor de 135.000, de acuerdo con las últimas cifras que teníamos disponibles, que eran del año 2013, pero obviamente, con el aumento del salario real y de la formalización del trabajo, este número de trabajadores ha crecido y podemos estimar que deben estar en el entorno de 150.000 los que se beneficiarán con este sistema de liquidación.

Hay que tener en cuenta que esta modificación rige exclusivamente para el cómputo de los ingresos, no así para las deducciones, que al estar en un artículo distinto no se ven modificadas. Por lo tanto, ningún trabajador puede llegar a pagar más por esta modificación. Hay muchos trabajadores que dejan de pagar -aproximadamente 65.000-, otros que pagarán menos -135.000 o 150.000, según el año que tomemos- y el resto pagará igual que ahora. Reitero: ningún trabajador pagará más por el sistema de liquidación del impuesto. Se cumple el propósito de mitigar el impacto económico del IRPF sobre esas partidas adicionales al salario al excluirlas del método de

liquidación sobre la base de escalas progresionales con aplicación de una tasa proporcional única igual a la mayor que corresponda pagar al contribuyente por sus salarios. Esto se realiza en base a la remuneración nominal del trabajador, en tanto las deducciones aplicables a las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes siguen con el régimen de cómputo en vigencia.

La modificación legal que se propone en los dos primeros artículos del proyecto significa una reducción estimada de los ingresos fiscales del orden de los \$ 400:000.000, lo que representa aproximadamente un 1,2 % sobre la recaudación correspondiente al IRPF que grava las rentas del trabajo, con un beneficio para más de 130.000 trabajadores. Hay que tener en cuenta que el 90 % de los trabajadores que se verán beneficiados ganan menos de \$ 44.000 mensuales nominales. Esto equivale a decir que la renuncia fiscal se concentra en los sectores medios y bajo del total de contribuyentes. Entonces, se beneficia a todos aquellos que por acumulación de ingresos se encuentran cerca del cambio de franja; precisamente, ese cambio de franja era lo que se criticaba y lamentaba y lo que este Gobierno se comprometió a modificar para evitar que esa acumulación llevara a pagar una tasa superior a la que correspondía al nivel de salario mensual.

El hecho de que aproximadamente 65.000 trabajadores dejarán de pagar el impuesto significa que la afectación será de 100 %, es decir, pagaban el impuesto y ahora dejarán de hacerlo. En otros casos podemos hablar de rebajas de 22 %, 20 %, 5 % y, en algunos casos, de 2 % y 1 %.

(Murmulló.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a la Cámara que haga silencio a efectos de poder escuchar al señor Diputado Asti.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: se han hecho comparaciones en pesos nominales, de cuánto significa de ahorro para un trabajador y para otro. Creemos que lo correcto es hablar de porcentaje de ahorro, fundamentalmente para quienes tienen menores ingresos, es decir, las 65.000 personas que dejarán de pagar el impuesto.

Reitero que esta es la respuesta a un reclamo de los trabajadores para evitar mayores descuentos en la

liquidación anual al cobrar los aguinaldos y salarios vacacionales acumulados al resto de sus retribuciones; de alguna manera, se está contemplando con un incremento en los descuentos de anticipos mensuales. Esto llevará a que en la próxima liquidación anual, al no computarse, exista una reducción real y no solamente una reducción financiera.

Asimismo, se ha mencionado el incremento que ha tenido la recaudación de este impuesto respecto a otros impuestos y a la estructura general del sistema tributario. Felizmente, estos incrementos de recaudación derivan de una mejora en la formalización del empleo en cantidad y calidad y del aumento de los salarios en términos reales.

Para finalizar, digo que estamos ante un proyecto de ley que cumple con las promesas electorales, y para esto me remito a lo presentado por escrito en folletos y en las instancias de "Uruguay Por Más" realizadas, en particular, en Montevideo. Hay registro de esas actuaciones. Allí se estableció claramente que el compromiso era separar las partidas de aguinaldo y salario vacacional de las liquidaciones del IRPF para evitar ese cambio de franja y, por lo tanto, de tasa. El cumplimiento de este compromiso, y hacerlo entre los primeros proyectos que se aprobarán en esta Legislatura, es un asunto de ética política. Vemos con satisfacción que el sistema político, más allá de las críticas que se puedan realizar al proyecto de ley, en forma unánime ha aprobado que rápidamente se beneficie a ese importante conjunto de trabajadores, fundamentalmente, a los de menores ingresos.

Es todo lo que tenía para informar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor Presidente: lo primero que corresponde es anunciar que la bancada de Diputados del Partido Nacional votará afirmativamente este proyecto de ley. Y lo hará por varios motivos, a los que referiré en el transcurso de mi intervención y, esencialmente, porque desde hace muchísimos años, desde el momento en que se aprobó el nuevo sistema tributario del país, durante el primer Gobierno del Presidente Tabaré Vázquez, insistentemente desde el Partido Nacional reclamamos que esta

medida fuera adoptada. Desde entonces, denunciaremos la injusticia que se cometía con los trabajadores cuando a la hora de calcular el IRPF del sueldo se les computaba la sumatoria del sueldo anual complementario y los beneficios relacionados con el goce de la licencia. Esto modificaba las franjas de cálculo del impuesto, lo que llevaba a que el Estado recaudara más y los trabajadores ganaran menos.

En ese sentido, saludamos la iniciativa del Gobierno del Presidente Vázquez.

Se dice que con esta medida se está cumpliendo una promesa preelectoral; reconocemos que durante la campaña electoral en la propuesta del Frente Amplio estaba incluida dicha solución, y la saludamos, pero no dejamos de reclamar o, por lo menos, de denunciar, que desde hace muchísimo tiempo el Partido Nacional viene sosteniendo la necesidad de adoptar una medida como la que en el día de hoy votará la Cámara de Diputados.

Además, durante este corto período de Gobierno, la bancada de Diputados del sector "Todos" presentó un proyecto de ley en esta dirección, a iniciativa del señor Diputado Trobo. Como hoy se votará este proyecto de ley, solicitaremos que el nuestro se incluya como antecedente a la hora de su archivo.

También saludamos que el Senado haya modificado el proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo, que constaba de dos partes: la primera es esta, y la segunda, que fue desglosada, refería a la creación de un nuevo impuesto para Educación Primaria porque gravaba los inmuebles rurales. Saludamos que esa iniciativa haya sido desglosada en el Senado.

Las economías que se lograrán con la sanción de este proyecto las ha manejado el señor miembro informante; son de aproximadamente \$ 440:000.000. En ese sentido, creemos que es un beneficio que a los trabajadores les repercutirá a la hora de cobrar el aguinaldo, el salario vacacional y los salarios correspondientes a esos meses.

Asimismo, queremos manifestar nuestra preocupación porque en el momento en que estamos aprobando este proyecto de ley, el Gobierno anuncia una serie de alertas o de luces amarillas que se han prendido en el tablero con relación a la situación de la economía nacional. Esa denuncia parece ser bastante contradictoria con la renuncia fiscal que se está asumiendo en este proyecto de ley que, reitero, saluda-

mos. Lo que queremos denunciar o, por lo menos, alertar es que esperamos que lo que les dan con una mano -como se dice vulgarmente- no se lo quiten con la otra, porque concomitantemente a la renuncia de carácter fiscal que el Gobierno está realizando, el equipo económico, presente hace algunos días en la Comisión de Hacienda, anunció una serie de medidas a raíz de algunos factores que hoy están incidiendo en nuestra economía: lo que se conocía como aquel ventajoso viento de cola que la economía nacional tiene desde el año 2004 a la fecha parece estar terminando o, por lo menos, parece estar mitigándose.

En esta sesión de la Cámara queremos dejar claramente de manifiesto que esperamos que lo que a través de esta iniciativa se está cediendo en beneficio de los trabajadores, no se ajuste por otros mecanismos para recaudar más. Y esperemos que ese mecanismo no sea el de aumentar las tarifas públicas, pues creemos -o al menos empezamos a vislumbrar- que ese será el factor de ajuste que el Gobierno está pensando en adoptar cuando se produzca una caída de la recaudación fiscal.

Esperamos que lo que aparece como una renuncia de \$ 400:000.000, no se convierta en una recaudación mayor a través del aumento de las tarifas públicas o de otro mecanismo que el Gobierno esté pensando a fin de mantener una situación económica, esencialmente en el momento en que se está trabajando en la elaboración del Presupuesto Nacional, que tradicionalmente es deficitario, y que en forma permanente ha sido atendido por aumento de la deuda o con otras medidas de carácter fiscal.

Es en esa dirección en la que el discurso del Partido Nacional es consecuente en el momento de la aprobación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. En aquel entonces, el actual Ministro de Economía y Finanzas decía que a través de la aprobación de ese proyecto el Estado recaudaría entre US\$ 200:000.000 y US\$ 250:000.000 anuales, pero a la postre terminó de recaudar más de mil millones de dólares anuales, lo que fue señalado por nosotros. Además, el componente esencial de la recaudación de ese impuesto no estaba relacionado con los sectores en los que se preveía recaudar, esencialmente en las grandes empresas y los grandes sectores poderosos de la economía nacional, sino con el sueldo de los trabajadores.

Es en esa dirección, con esas alertas y advertencias que con preocupación estamos mirando y que atenderemos muy de cerca a la hora del tratamiento del próximo Presupuesto Nacional, que anunciamos que el Partido Nacional votará afirmativamente este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Desde la Mesa informamos al Cuerpo que desde la barra nos acompañan alumnos de 6º año de la Escuela N° 250, de Montevideo, a quienes saludamos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor Presidente: se está considerando el proyecto de ley por el cual se introducen ajustes a la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a la Categoría II, Rentas del Trabajo, por las retribuciones correspondientes al Sueldo Anual Complementario, aguinaldo, y la suma para mejor goce de la licencia, es decir, el salario vacacional.

En la Comisión de Hacienda, con la premura del caso, este proyecto fue votado afirmativamente en el entendido de que el Gobierno quiere que se apruebe rápidamente a fin de que los trabajadores, a mitad de año, reciban beneficio correspondiente en sus liquidaciones.

Y lo votamos por la afirmativa, como hicieron todas las bancadas, porque entendimos que representaba una mejora en la situación, aunque entendimos que la rebaja no es verdaderamente sustancial. A pesar de ello, lo acompañamos con nuestro voto afirmativo en la Comisión, como también lo haremos el plenario.

Todo lo que aliviane la carga tributaria de los trabajadores que dependen de su trabajo, tendrá nuestra buena disposición, a fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Como todo el país sabe, el Partido Colorado ha sido históricamente crítico de ese impuesto. A nuestro juicio, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es un tributo que grava el trabajo y atenta contra el progreso liberal de las personas, en especial de quienes no poseen otro capital que su talento y esfuerzo. Asimismo, podemos decir que castiga doblemente el ahorro porque limita las posibilidades de lograrlo, al

sustraer una parte del ingreso en el momento de su generación, gravando también su rendimiento.

Por otra parte, desde el punto de vista filosófico estamos en contra porque la forma como se controla es verdaderamente agresiva con la intimidación de las personas, a diferencia de otros impuestos al trabajo. Así lo manifestaba José Batlle y Ordóñez en la década del veinte, tanto en artículos del diario "El Día" como en discursos ante la Convención Nacional del Partido Colorado. En ese sentido decía: "Es aspiración y propósito del Partido Colorado la supresión paulatina de los impuestos al trabajo nacional ya existentes y el rechazo a los nuevos que se quieren crear. [...] Por él se carga a cada uno en proporción a lo que su actividad y su esfuerzo le reportan, sea que ponga en juego un capital heredado o adquirido por cualquier otro medio, sea que utilice solo sus capacidades y energía. [...] Un régimen en que todo impuesto al trabajo desapareciera, sería, ya de hecho, un régimen vigorizador de la acción laboriosa de todos". Y agregaba: "Mientras el individuo nada hace, el fisco lo deja en absoluta paz. Pero así que el individuo procura mejorar de suerte, aplicando sus energías a cualquier actividad remunerativa, ya el fisco se lanza sobre él, reclamando una parte del beneficio resultante. [...] En lugar de brindar alicientes a quien quiere aplicar su esfuerzo a cualquier actividad útil, con lo cual obra no solo en beneficio propio sino también en beneficio colectivo, el fisco se erige en calidad de obstáculo primero y algunas veces insuperable".

También estableció su visión mesurada con las cuentas públicas al afirmar: "Un disparate sería, sin duda alguna, sancionar una ley que suprimiera de cuajo, todos los impuestos (al trabajo) que constituyen ahora, quizás, una de las más importantes entre las fuentes de recursos del Erario público. Por eso nuestra aspiración es que se llegue a esa supresión (de los impuestos al trabajo) paulatinamente, es decir, paso a paso. [...] El impuesto a la renta implica un castigo de las ganancias del hombre. El Estado entra inquisitoriamente, a averiguar cuánto el hombre gana o deja de ganar, porque del total ganado, apartará una parte para sí. Y el hombre verá [...] con amargo despecho, que cuanto más trabaja, más es lo que le llevan".

A nuestro juicio, el pensamiento de José Batlle y Ordóñez sigue vigente.

En ese marco, en nuestro programa de Gobierno elaborado para la última elección nacional estableci-

mos una serie de iniciativas que propendieron a mejorar el impuesto existente, precisamente, para que no se cargara más al que más trabaja.

Propusimos la eliminación gradual del IRPF a partir del crecimiento de la economía aplicando, entre otras rebajas tributarias, la del IRPF a las horas extras, a los alquileres urbanos con destino a casa habitación. Asimismo, sugerimos el aumento progresivo de mínimos no imponibles y deducciones del IRPF y IASS, exoneraciones de IRPF que grava las rentas de trabajo de los menores de 25 años; aumentar el mínimo no imponible del IRPF y el IASS con el compromiso de alcanzar al menos el nivel de diez BPC.

Esto es lo que establecía nuestro programa de Gobierno elaborado para la instancia de la elección nacional de octubre pasado. Como los señores Diputados pueden advertir, todo fue elaborado en un marco de racionalidad y sin saltos al vacío.

Durante la campaña electoral el oficialismo prometió que el aguinaldo y el salario vacacional no iban a tributar IRPF. Eso fue lo que verdaderamente habíamos entendido.

Creemos que en este proyecto eso no se logra, a pesar de que implica una mejora a la situación que teníamos, en la que se sumaban los ingresos resultantes del aguinaldo y del salario vacacional a las remuneraciones mensuales de los trabajadores, lo que fácilmente producía que se pasara de franja, provocando una mayor carga al trabajador.

El presente proyecto intenta evitar el incremento de tramos y escalas de tasas aplicables al momento de pagar dichas partidas, excluyéndolas del método de liquidación sobre la base de escalas provisionales. En ese sentido, se propone computar esas partidas en forma independiente con el objetivo de aplicar una tasa proporcional única, igual a la mayor alícuota que corresponde pagar al contribuyente.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley se establece que en los ingresos fiscales habría una reducción estimada de \$ 400:000.000 -alrededor de US\$ 15:000.000-, lo que representa 1,20, aproximadamente, sobre la recaudación correspondiente al IRPF que grava a las rentas de trabajo.

A nuestro juicio, a todas luces es mucho.

Por otra parte, se dice que una vez implementado el ajuste propuesto, se estima que la reducción

efectiva del impuesto comprenderá a 133.000 contribuyentes, lo que implicará aproximadamente un tercio del total de quienes que pagan en forma efectiva el IRPF por la categoría del trabajo.

Por último, en la exposición de motivos se estima que alrededor de sesenta y cinco mil trabajadores dejarían de ser contribuyentes del impuesto.

Para los especialistas en la materia, entre ellos el economista Isaac Alfie, tanto la cantidad de personas como el monto involucrado serían sustancialmente inferiores a los mencionados en la exposición de motivos de este proyecto de ley. Alfie dice que con un sueldo mensual entre \$ 27.075 y \$ 30.520 y un hijo a cargo, el impuesto se reduce entre \$ 1 y \$ 194 por mes, pero si se tienen dos o más hijos para mantener no hay reducción alguna en el impuesto. Para el economista Alfie, se beneficiarían alrededor de setenta y cinco mil personas, de las cuales el 43 % vería reducido su aporte en \$ 100 y otro porcentaje dejaría de abonar el impuesto.

Por otra parte, el economista Alfie asevera que el costo del alivio fiscal no es de \$ 400:000.000 como figura en la exposición de motivos, sino que rondaría los \$ 150:000.000. Más allá de estos números, sin dudas el impacto que produce en los bolsillos de los trabajadores, a nuestro juicio, es mínimo. Tal vez, lo más justo hubiera sido exonerar completamente el pago del impuesto sobre los aguinaldos y el salario vacacional. Este proyecto beneficia solo a los contribuyentes que están dentro de una franja y que si se les computa el aguinaldo y el salario vacacional pasan a una franja mayor. Asimismo, se da la paradoja de que quienes ganan un sueldo cerca del piso de la primera escala no van a tener ningún beneficio, a pesar de que son los que verdaderamente lo necesitan. Además, se han hecho cálculos sobre un sueldo de \$ 28.000 nominales y el ahorro sería de \$ 63.

Más allá de estos cambios, que a nuestro juicio son mínimos, votaremos afirmativamente el proyecto ya que entendemos no se puede privar a ningún trabajador de la posibilidad de ser beneficiado, aunque sea mínimamente, de un descuento de la carga tributaria. No obstante, desde ya manifestamos nuestra voluntad de encontrar fórmulas para mejorar en forma sustancial la carga impositiva de los asalariados, por seguir entendiendo que el impuesto al trabajo castiga la posibilidad de superación de quien se esfuerza y quiere progresar.

Por lo tanto, votaremos afirmativamente este proyecto de ley con las salvedades que reseñé y esperamos que el Gobierno avance más en el objetivo de alivianar la carga de los que dependen de un ingreso fijo fruto de su trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: como era previsible, se han hecho exposiciones sobre todo el sistema tributario. Podríamos comenzar con comparaciones entre el sistema tributario actual y el anterior que en realidad no era un sistema, sino un conjunto de impuestos agregados basados fundamentalmente en los impuestos al consumo. Además, había un impuesto, ese sí al trabajo, que era el IRP, Impuesto a las Retribuciones Personales. Se podrían hacer comparaciones de cuánto pagaban antes los trabajadores de ingresos medios y bajos y cuánto pagan ahora.

No obstante, se acaban de manejar algunas cifras y queremos hacer algunas aclaraciones. Recién se dijo que un trabajador con dos hijos que gana alrededor de \$ 34.000 no se ve beneficiado. Es cierto, no se ve beneficiado con nada. Eso sí, se ve beneficiado porque no paga IRPF, ya que no llega al monto mínimo no imponible por las deducciones que tiene. Si hubiera estado vigente el IRP, habría pagado un 6 %, independientemente de la cantidad de hijos y de si tiene vivienda o no. También se ha hablado de un ingreso de \$ 28.000. En ese caso, hay una diferencia anual de \$ 868 que es muy poco, pero representa un 13,46 % de rebaja del impuesto. Pongámonos a pensar lo que hubiera representado aumentar un 13,46 % el impuesto que deben pagar los trabajadores. Seguramente, se crearía una situación de caos en el país.

Aprovecho a agregar que para sueldos de \$ 29.000 el descuento representa un 19 % y para \$ 30.000, un 22 % con respecto a lo que se paga actualmente.

Quería hacer especial hincapié en la primera cifra, en el sueldo de \$ 34.000, que no recibe ningún beneficio porque ha sido beneficiado desde el 1º de junio de 2007 con la exoneración del pago del IRPF por tener dos hijos y poder deducir la vivienda. Cabe aclarar que

si siguiera vigente el IRP, las personas que cobran ese sueldo estarían pagando alrededor de \$ 2.000.

También se dijo que se había calculado que se iba a recaudar determinada cantidad de millones de dólares. Es cierto, este impuesto se discutió durante el año 2006 con la base de cálculo del año 2005. Desde el año 2005 al 2015, el salario real creció más de un 50 % y se crearon cientos de miles de puestos de trabajo formalizados. Por supuesto que eso incrementó en forma notoria y felizmente la recaudación del impuesto porque ahora un 30 % de los trabajadores pagan el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas porque sus salarios se lo permiten.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor Presidente: la bancada del Partido Independiente va a votar afirmativamente el proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo relativo al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. En realidad, esta iniciativa que se va a consagrar en ley representará exclusivamente una disminución del aporte a la renta de los trabajadores que al computar el ingreso proveniente del aguinaldo y el salario vacacional pasan a una franja superior a la que tributan por el resto de sus ingresos.

Esta situación lógicamente viene a corregir un hecho injusto y nos parece plausible que se haya atendido este reclamo que está planteado en el seno de la sociedad desde la incorporación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Ahora bien, convenbamos en que esta modificación justa en realidad tiene un mínimo impacto entre los que resultan beneficiados y los aspectos que nos parecen más criticables del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que aún siguen presentes.

¿A qué nos referimos? Nuestro país tiene un sistema impositivo que consagra una imposición a la renta tanto para las empresas, las actividades económicas realizadas con la conjunción del capital y el trabajo como también para los ingresos de las personas físicas. Pero mientras el tratamiento que le damos a la renta que genera la actividad económica de capital y trabajo permite una serie de deducciones de gastos que se entienden necesarios para conservar y obtener

la renta, en el caso de las personas físicas no se tiene en cuenta casi en absoluto los gastos necesarios para obtener y preservar esa renta. Me refiero por ejemplo a los gastos en educación, porque está claro que es un componente fundamental para que una persona pueda obtener un mayor nivel de ingresos.

También me refiero a los gastos en salud, que son absolutamente importantes para que la persona pueda cumplir con su trabajo. Y esos gastos no están contemplados.

En realidad, este Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es un impuesto a la renta bruta, a diferencia de lo que se hace con la tributación de las empresas, que tributan en base a la renta neta de la actividad económica. Es decir que se tiene un criterio distinto, el que lleva a situaciones de injusticias porque, en definitiva, no importa la composición del núcleo familiar y las obligaciones que se tengan en cuanto al sostén de la familia, por ejemplo, con respecto a costear la educación de los hijos, a la hora de establecer la imposición. Digo esto porque una familia que no tenga hijos, si tiene un mismo nivel de ingresos, va a pagar exactamente lo mismo que otra que tenga cuatro o cinco hijos; en los hechos, es así, porque las deducciones son absolutamente mínimas.

En este Impuesto a la Renta de las Personas Físicas tampoco se tienen en cuenta las distintas situaciones que debe enfrentar una familia que vive en el interior del país con respecto a una que vive en Montevideo, o cerca de la capital del país. Las familias que viven en el interior del país, a la hora de proporcionar educación a sus hijos, en la gran mayoría de los casos deben costear su manutención en Montevideo, lo que no ocurre con las familias que viven en la capital del país; sin embargo, a la hora de la imposición, se las trata exactamente igual.

Por lo tanto, quería dejar estas críticas planteadas -sé que ahora no podemos discutir las pero en algún momento deberíamos considerarlas para reflexionar sobre el impacto que debe tener el impuesto-, aunque ya hicimos referencia a ellas antes de que el impuesto empezara a regir; de todos modos, ahora hemos comprobado que las inequidades siguen presentes, ya que el tratamiento que se da a la renta proveniente de la actividad económica es diferente al ingreso proveniente del trabajo de las familias.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor Presidente: en primer lugar, queremos reafirmar la definición programática de Unidad Popular en cuanto al rechazo claro y contundente a la aplicación del impuesto a los salarios y a las jubilaciones. Obviamente, cuando hablamos de IRPF estamos haciendo referencia a un impuesto a los sueldos y nosotros pretendemos y queremos reafirmar este concepto, ya que es algo que históricamente la izquierda reivindicó.

Por otro lado, se hizo referencia al IRP, y creo que es atinado, ya que pienso que sería bueno revisar los archivos del Parlamento y las versiones traquigráficas para saber cómo se argumentaba fundadamente en contra de la aplicación del impuesto a los salarios, a los sueldos, que es lo que implica el IRPF.

El Gobierno fundamenta la política tributaria, en particular este sistema, con el eslogan de que paga más el que tiene más, y paga menos el que tiene menos, pero nosotros decimos que esto no es verdad, es falso.

Quisiera comentar que ingresé a la página de la Red de Economistas de Izquierda, y allí dice: "La Red de Economistas de Izquierda del Uruguay (REDIU) polemizó fuertemente con el Gobierno y las principales fuerzas del Frente Amplio desde el 2007 cuestionando la reforma tributaria porque, sostenía la REDIU, se favorecía al capital en detrimento de trabajadores y pasivos.- [...] Siete años después una investigación universitaria basada en microdatos de la Dirección General Impositiva demuestra que los capitalistas pagan una tasa efectiva menor cuanto más ganan. La consigna que 'pague más el que tiene más' se transformó en que 'pague más el que gana más' si es trabajador o pasivo, pero no para los capitalistas. De lo que tiene que pagar 'el que tiene más' nunca más se habló". Parece que eso quedó en el olvido.

También escuchamos decir en Sala que un trabajador que gana \$ 34.000, en determinadas condiciones, no paga el impuesto, pero según los datos que tenemos empezarían a pagarlo los trabajadores que ganen \$ 26.578, aunque la canasta básica se encuentra en \$ 60.000. ¿Acaso el que gana \$ 30.000 está en la categoría de los que tienen más?

Vayamos a los datos relativos a los efectos de esta política tributaria. Este año se publicó un informe de la Cepal sobre tributación en América Latina, que está referido a la recaudación de dieciocho países durante 2011. De ese informe se desprende que ese año Uruguay recaudó por IRPF más el IASS lo mismo que por el IRAE; o sea que en 2011 se recaudó lo mismo por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que por la renta a las empresas.

Además, de los dieciocho países que se tomaron en cuenta, comparativamente Uruguay –conjuntamente con México– es el país que más recauda por concepto de renta a las personas físicas; asimismo, es el que menos recauda por Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales, al igual que El Salvador, México y República Dominicana.

En 2011, el Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales implicaba un 2,6 % del PBI, al igual que el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas; pero en 2014 nos encontramos con que en Uruguay, por concepto de IRPF, se recaudaron \$ 31.365:000.000 y por el IASS, \$ 5.518:000.000, lo que suma \$ 36.883:000.000, que equivale a US\$ 1.515:000.000, es decir, un 2,7 % del PBI. Por lo tanto, creció la recaudación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. El señor Diputado Asti dijo que todo eso ocurrió porque mejoró el salario, hubo más trabajo y se produjo más, pero en el mismo período se recaudó menos por concepto de IRAE, que cayó al 2,1 % del PBI; en realidad, por ese concepto se recaudaron US\$ 1.198:000.000, unos US\$ 400:000.000 menos que en 2011.

Hoy se nos está proponiendo una reforma que, según se dice, beneficiará a los trabajadores e implicará una resignación fiscal –como dice el Gobierno– de US\$ 15:000.000 por año, pero estamos resignando de las ganancias de las empresas US\$ 400:000.000 por año. Hace un tiempo, el ex Ministro Lorenzo dijo que el Gobierno, en siete años, había tenido una renuncia fiscal de US\$ 10.000:000.000 para favorecer a la inversión extranjera; adviertan que se está hablando de esa cifra para el gran capital y de US\$ 15:000.000 por año para los trabajadores.

Pero hagamos referencia al beneficio concreto que recibirán los trabajadores.

El miembro informante de la bancada oficialista dijo que ciento cincuenta mil trabajadores se beneficiarán con

esta reforma, y que por ello el Gobierno renuncia a US\$ 400:000.000; en realidad, si saco la cuenta, advierto que el beneficio para cada trabajador será de \$ 220 por mes, menos de diez boletos de ómnibus de Montevideo.

Asimismo –según datos que algunos compañeros economistas trataron de recabar de acuerdo con la información que se pudo obtener–, a partir de esta reforma, el beneficio para las distintas franjas de trabajadores sería, aproximadamente, el siguiente. La primera franja que se beneficiará es la de aquellos que tienen un salario nominal que va desde \$ 23.334 hasta \$ 26.578. Estos dejarían de pagar IRPF. El beneficio, o sea lo que dejarán de pagar por mes, oscilará entre \$ 1 y \$ 296, según los datos que han brindado nuestros compañeros. La segunda franja, que tiene un salario nominal que va desde \$ 26.578 hasta \$ 33.000, no tendría modificación. La tercera franja tendría un beneficio de \$ 1 hasta \$ 211 por mes. Entendemos que esta modificación es realmente insignificante.

Si se pretende mejorar el ingreso de los trabajadores, una política coherentemente popular debería apuntar a incrementar los salarios de forma genuina y a eliminar el impuesto a los sueldos y a las jubilaciones, cargando a los grandes empresarios, particularmente aquellos que representan grandes inversiones extranjeras, que no pagan IRAE ni dejan nada al país en materia impositiva.

Por estas razones no vamos a acompañar este proyecto. No queremos convalidar con nuestro voto la consolidación de un modelo tributario que carga la recaudación fundamentalmente sobre las espaldas de los trabajadores y de los jubilados.

9.- Urgencias

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).– Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Susana Pereyra y los señores Diputados Jorge Gandini, Eduardo Rubio, Iván Posada y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto 'Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay. (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016). Carp. N° 162/2015".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (Carou).- (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 148

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de marzo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, mediante el cual -a través de su único artículo- se prorroga la entrada en vigencia hasta el próximo 18 de setiembre de 2015 de las disposiciones con contenido procesal del CAROU (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay) aprobado por la reciente Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva la presente iniciativa la necesidad de contemplar una redistribución de recursos humanos para atender las necesidades que la norma plantea en el ámbito del Ministerio Público y Fiscal así como en el Poder Judicial, según hiciera saber el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas por nota de fecha 9 de marzo de 2015 así como -verbalmente- la Suprema Corte de Justicia.

La inminencia de la entrada en vigencia del nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay justifica se contemple lo solicitado por las autoridades referidas mediante la prórroga parcial que el proyecto adjunto especifica.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Prorrógase la entrada en vigencia de los artículos 224 a 225, 227 a 257 y 269 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU), hasta el 18 de setiembre de 2015.

La derogación dispuesta por el artículo 275 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, de los artículos 250, 257 a 261, 268 a 279, 283, 295 y 296 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas, en cuanto refieran a aspectos procesales, comenzará a regir el 18 de setiembre de 2015.

Las referencias hechas por los artículos 270 y 271 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, a la fecha de entrada en vigencia de la misma, deberán entenderse realizadas al 18 de marzo de 2015.

Montevideo, 17 de marzo de 2015

DANILO ASTORI

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Suspéndese la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU), hasta el 1° de marzo de 2016.

Suspéndese la vigencia del artículo 275 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, en lo que refiere a la derogación de los artículos 250, 257 a 261, 268 a 279, 283, 295 y 296 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas, en cuanto refieran a aspectos procesales, hasta el 1° de marzo de 2016, restableciéndose la vigencia de los artículos referidos hasta dicha fecha.

Convalídense los procesos aduaneros y sus actos procesales que, a partir del 18 de marzo de 2015, hayan sido tramitados aplicando los artículos pertinentes de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas.

Las actuaciones procesales que se hayan tramitado por las normas previstas en los artículos 224 a

225, 227 a 257 y 269 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, se regirán para las etapas no concluidas por las normas de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas.

Lo dispuesto en el presente artículo en ningún caso significará retrotraer el proceso a etapas ya cumplidas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en el Senado, contempla, a solicitud del Poder Judicial y del Ministerio Público y Fiscal, un problema que se dio con la entrada en vigencia del nuevo Código Aduanero. Se plantea el pase de determinadas normas procesales y procedimentales desde la Dirección Nacional de Aduanas al Poder Judicial, y las concernientes al aspecto fiscal, al Ministerio Público.

El Poder Ejecutivo envió este proyecto antes de la entrada en vigencia de la totalidad de este Código Aduanero, pero el Senado recién lo aprobó en el mes de mayo, por lo que se produjo un desfase entre la realidad jurídica y la realidad fáctica. El Poder Judicial y el Ministerio Público quedaron imposibilitados de recibir todas aquellas infracciones menores que, según la normativa anterior, debían ser tratadas por la Dirección Nacional de Aduanas, y que a partir de la aprobación del Código pasarán a ser procesadas por el Poder Judicial y el Ministerio Público y Fiscal.

Tenemos que aclarar que con esta solicitud de postergar la entrada en vigencia de los mencionados artículos no se pone en juego ninguna norma sustantiva o de fondo del derecho aduanero. Se trata de normas de procedimiento, tanto las que figuran en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo como en la

redacción del Senado. Estas disposiciones hacen referencia, por ejemplo, al procedimiento en sede administrativa, a la competencia para conocer los procesos por infracciones aduaneras -reiteramos: infracciones aduaneras menores-, al ejercicio del Ministerio Público y Fiscal, a los poderes de instrucción del tribunal, a las medidas cautelares, provisionales o anticipadas, a la audiencia indagatoria, a la prueba, a la demanda, a la acusación, etcétera.

Las normas sustantivas o de fondo, que no son afectadas por este proyecto y están vigentes, atienden, por ejemplo, a la consumación del contrabando -el caso más típico-, que se da en un momento dado. Las normas sustantivas del nuevo Código Aduanero están vigentes desde el 18 de marzo de este año y, entre ellas, las relativas al régimen infraccional. Por lo tanto, las disposiciones que tipifican las infracciones -artículos 200, 201, 204 al 210-, las que establecen sanciones -artículos 202, 203, 211- o las que determinan los responsables por las infracciones aduaneras -artículos 218 y 219-, entre otras, están vigentes y se deben aplicar; en este proyecto no hay nada que las haga variar. Lo que cambia por este proyecto son las normas procesales o de procedimiento, que se dan en un período -precisamente, en el tiempo necesario para ese proceso- y no en forma instantánea, como ocurre con la infracción, que se puede dar en determinado acto aduanero. Al ser necesario determinado tiempo ante un trámite, plantea cierta complejidad pretender modificar o suspender una norma de esa naturaleza. Desde el punto de vista jurídico, si nada se establece, las normas procesales tienen vigencia inmediata; o sea, se aplican a los procesos en trámite, salvo aquellos cuyas etapas se han cumplido y han precluido. De allí surge la necesidad de especificar la prórroga o suspensión de determinadas normas procesales de la Ley N° 13.318 -la norma anterior-, porque de lo contrario, la confusión puede ser grande para los operadores jurídicos y para los aplicadores de la norma: jueces, fiscales, funcionarios, etcétera.

El motivo de la disposición de este artículo único fue, precisamente, evitar una dificultad de cumplimiento de la ley a la Fiscalía y a todo el Poder Judicial, en tanto manifestaron problemas de infraestructura para aplicar el Código Aduanero vigente. Es una tarea de Estado coadyuvar a la solución, y es lo que se intenta hacer con el proyecto de ley que estamos considerando.

La situación actual es que, en la práctica, la totalidad de los procesos que se tramitaban en la Dirección Nacional de Aduanas se encuentran detenidos porque el nuevo Código Aduanero elimina la competencia jurisdiccional de dicha Dirección en los procesos de menor cuantía. En consecuencia, el conocimiento de los asuntos relativos a infracciones aduaneras, excepto la contravención, corresponde al Poder Judicial. Ante la situación de hecho de falta de posibilidades o de dificultades del Poder Judicial y de la Fiscalía de Corte para la aplicación inmediata de la norma se genera la circunstancia antes apuntada, que no debería prolongarse por más tiempo.

Todo lo que estamos comentando fue ratificado en la sesión de la Comisión de Hacienda del día de ayer por el Catedrático de Derecho Administrativo de la Udelar, doctor Juan Pablo Cajarville, quien dio una explicación muy detallada sobre estos asuntos.

Para terminar, queremos hacer dos o tres apreciaciones con relación al debate que hubo la semana pasada en la Cámara.

En primer lugar, en esta iniciativa no hay ninguna norma de derecho internacional referida a infracciones que pueda verse suspendida. No hay acuerdos a nivel internacional en materia de infracciones aduaneras. Por lo tanto, esto es competencia exclusiva de nuestro país.

En segundo término, en cuanto a algunos aspectos que se han señalado, el doctor Cajarville anunció expresamente en la Comisión que no había ningún problema evidente de inconstitucionalidad. Esto quiere decir que puede darse alguna circunstancia -así lo manifestó el doctor Cajarville- en la que un interesado pueda sentirse lesionado, en algún caso en particular, por la suspensión por un año de la entrada en vigencia de estas normas de procedimiento. En ese caso, el individuo que tenga un interés directo deberá presentarse ante la Suprema Corte de Justicia para que se analice su caso en particular. Como decía el doctor Cajarville, esta es una hipótesis que se puede dar en cualquier legislación, pero en principio, nada hace pensar que pudieran limitarse los derechos de las personas.

Con respecto al trámite interno en esta Cámara, se planteó la duda de si podíamos tratar este tema, dado que se consideraba la modificación de un código. El artículo 150 del Reglamento habla de la presen-

tación de los códigos y el procedimiento para tratarlos. Cabe señalar que modificaciones de códigos hay prácticamente todos los días; lo hicimos, por ejemplo, cuando analizamos el proyecto del Código Tributario. También modificamos el Código Penal y nunca se recurrió a la aplicación del artículo 150, que está previsto para un código en su totalidad, por la complejidad que tiene un cuerpo normativo de esas características.

La Comisión de Hacienda no tuvo la posibilidad de emitir un informe porque este tema se aprobó ayer. De todos modos, es bueno aclarar que este proyecto fue votado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión y con la presencia de los tres partidos políticos con representación en ella.

Es todo cuanto quería informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor Presidente: este asunto ya fue debatido oportunamente en la sesión anterior de la Cámara de Representantes que, con buen criterio -ante las dudas planteadas en Sala sobre el alcance de algunos artículos-, decidió su pase a la Comisión de Hacienda a los efectos de profundizar en el estudio de un tema que no había sido analizado en ninguna Comisión de este Cuerpo.

En el día de ayer tuvimos la presencia del doctor Juan Pablo Cajarville -un especialista en materia de Derecho Administrativo, quien colaboró en repetidas ocasiones con distintas Comisiones- para conocer su visión sobre el tema y plantearle las dudas que se habían generado en el seno de esta Cámara respecto al alcance, especialmente, de los incisos segundo y tercero del proyecto que venía con media sanción del Senado.

Debemos decir que se nos dio a entender que correspondía la aprobación de esta norma en función de las dificultades que se habían generado por los aspectos que señaló largamente el señor Diputado Asti. Desde el punto de vista de la Cámara, fue una buena práctica que, en la medida en que se plantearan dudas sobre el alcance de un proyecto, la iniciativa fuera remitida a una Comisión para que prestamente se recabaran los asesoramientos jurídicos que correspondieran. Ese ha sido el caso. Por eso hoy, con propiedad y conocimiento de causa, todos vamos a estar en

condiciones de aprobar este proyecto de ley para que comience a regir en los plazos previstos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: voy a seguir la postura del Partido Nacional, pero quiero hacer algunas aclaraciones.

Siguen vigentes malas prácticas al ejercer la legislación. En primer lugar, cuando se aprueba algo se debe tener la certeza de que podrá entrar en vigencia. En segundo término, otra vez estamos ante un informe "in voce". Con el respeto que me merecen los colegas, creo que sería mucho mejor contar con un informe por escrito. A mí, el doctor Cajarville me ofrece todas las seguridades, por ser un profesor Grado 5, que huyó despavorido de la Universidad porque no soportaba el nivel de los estudiantes. Pero, en realidad, no sé lo que dijo el doctor Cajarville, y doctores tiene la señora madre iglesia. En consecuencia, me gustaría saber cuáles fueron los fundamentos.

Yo soy apenas una abogada, pero digo que hay un problema grave de técnica legislativa con consecuencias que detalló el señor Diputado Asti. Si hay algún problema con un particular, tiene la vía de los recursos administrativos. Eso es como decir a la gente: "Hacemos las cosas mal; arréglense, embrómense. Paguen un abogado bien caro" -en Derecho Administrativo son muy caros los abogados- "y litiguen durante dos años promedio hasta llegar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Si después hay responsabilidad del Estado" -siempre que no le haya costado privación de libertad, porque la diferencia entre la tributación aduanera y el contrabando es una línea muy fina-, "haga una acción reparatoria porque Juan Pueblo paga, luego de haber litigado unos tres años más". Me parece que, con responsabilidad, no podemos decir a la gente que se arregle por la vía de los recursos. Supongo que eso lo habrá dicho el doctor Cajarville. Eso nos sirve a los abogados, que de lo contrario no tendríamos trabajo.

Por otra parte, nadie expresó que no se pudieran reformar los Códigos; ¡es obvio que se reforman! En todas las otras ocasiones -yo no era parlamentaria, pero seguí el derrotero de la legislación porque debía trabajar con los códigos-, se dijo que se suspendía la vigencia. Eso ya pasó con el primer Código de Proceso

Penal. No hablo de este sino del anterior, que se aprobó hace como quince años, y todos los años se suspendía su vigencia. ¡Sucede que nunca había entrado en vigencia! El problema que existe en este caso es que entró en vigencia y se aplicaron las normas. Pero nadie, ni Cajarville ni Cassinelli Muñoz -si pudiéramos resucitarlo-, que era la única persona que tenía el derecho positivo nacional e internacional en su cabeza y nunca lo reconocimos como debíamos -será porque era un gran catedrático y ahora no reconocemos la formación profesional-, nos dijeron nada.

Había posibilidades de que pasara algo, y muy grave. Al respecto, debo decir que hay normas internacionales que nos obligan. Como me encargo de estudiar, sé que tenemos que comunicar oficialmente a Bruselas que suspendemos la vigencia. Todos sabemos que hay normas internacionales que nos vinculan. De lo contrario, en derecho aduanero ¿con quién negociamos? ¿Con nosotros mismos? No. Entonces, no enviemos todos los meses a una funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas a Bruselas -puedo dar su nombre- con viáticos internacionales, ya que hay que recortar tanto el gasto.

Por lo tanto, me voy a limitar a acompañar a mi Partido, no por obediencia partidaria -porque eso no va conmigo- pero sí porque parece que tenemos que llegar a la política de los hechos consumados. Entonces, cuando hay un caso concreto y Juan Pérez está litigando contra el Estado por algo que hicimos mal los legisladores, nos tendríamos que hacer cargo. Lamentablemente, a nosotros no se nos aplican los artículos 24 y 25, por responsabilidad en el mal ejercicio de la función pública, ni se puede ir contra nuestro patrimonio. Realmente, no se puede largar a la gente a litigar contra el Estado; ni hablemos de lo que sucede ahora, con los seis meses de huelga. Por lo tanto, voy a acompañar la iniciativa con este fundamento y con estas aclaraciones.

Por último, quiero referirme a los temas procesales para ver si los entendemos. Sé que cada uno tiene su especialidad, pero en un Estado de derecho los temas procesales -las cuestiones de forma- son cuestiones de fondo. Es claro que están el derecho sustancial y el derecho formal, pero el derecho procesal es tan importante que las normas forman parte de los derechos humanos fundamentales que tiene un ciudadano en un Estado de derecho. Cuando se vulneran las formas se vulneran los derechos individuales.

¡Por favor!, todo lo que acabo de mencionar relativo al derecho formal, a las normas procesales, es algo que nos tenemos que grabar. Y yo no creo que el doctor Cajarville haya dicho eso; si fuera así, me gustaría que lo dejara por escrito y lo enviara a la Comisión o a la Cámara para hacerse responsable de semejante disparate.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor Presidente: para el mejor trabajo de la Cámara, sería conveniente que la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Hacienda del día de ayer, correspondiente a la intervención del doctor Cajarville, se distribuyera entre los señores Diputados como modo de subsanar la ausencia de un informe escrito. De esa forma, se estaría brindando un elemento de juicio que permitiría formar de mejor manera la opinión de todos los señores Diputados y todas las señoras Diputadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa procederá a repartir la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día de ayer.

Por otro lado, desea aclarar que el proyecto no tiene un informe porque fue votado por el plenario de la Cámara como urgencia y por tanto pasó a considerarse de inmediato.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: precisamente me iba a referir a las expresiones del doctor Cajarville vertidas en la sesión de la Comisión de Hacienda de ayer. Me parece muy oportuno que las conozca todo el Cuerpo y no solamente quienes integramos dicha Comisión. En ese sentido, acompañamos la propuesta del señor Diputado Posada.

Cuando se habla de los riesgos que estamos corriendo con esta suspensión temporal de determinadas normas de procedimiento -reiteramos que son normas de procedimiento que obviamente tienen su importancia-, deseamos aclarar que simplemente no han entrado en vigencia por la fuerza de los hechos. Sí, hay un hecho consumado: el Poder Judicial y el

Ministerio Público no pueden atender el cúmulo de acciones que anteriormente y al día de hoy se tramitan ante la Dirección Nacional de Aduanas por la imposibilidad de adecuar su funcionamiento. Entonces, aquí no hay una afectación de los derechos inherentes a los administrados porque al suspenderse la aplicación el nuevo Código -expresamente lo dice el proyecto- se retoma el mecanismo que existió hasta el presente, es decir, la tramitación ante la Dirección Nacional de Aduanas de todo este tipo de infracciones de menor cuantía.

Reiteramos que Uruguay no tiene acuerdos internacionales relativos a infracciones aduaneras. Y no solamente Uruguay no los tiene; la propia Unión Europea, que sí cuenta con un Código Aduanero comunitario, no tiene normas de procedimiento de infracciones aduaneras como las que estamos considerando.

Respondiendo a afirmaciones de la señora Diputada preopinante, debo decir que la funcionaria que viaja a Bruselas no lo hace por procedimientos de infracciones aduaneras sino por razones de mayor importancia: por comercio internacional.

En este caso, no estamos determinando -lo reiteramos- ninguno de los aspectos sustanciales para calificar una infracción aduanera. Eso ya está vigente con el nuevo Código y no se modifica; se modifica el trámite de procedimiento y procesal de menor cuantía que estaban y seguirán estando por un año a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor Presidente: voy a votar afirmativamente este proyecto de ley por las razones que ya expuse en oportunidad de tratarse en una anterior ocasión, creo que la semana pasada. En ese entonces expresé que había que atender un problema práctico insoslayable y que si bien el texto presentaba desde el punto de vista jurídico algunos conceptos dudosos, o que generaban perplejidad, creía que era posible interpretarlo de manera tal de superar las objeciones. Así lo manifesté, incluso cuando hice referencia a una posible inconstitucionalidad en el inciso tercero. Asimismo, señalé cuál era a mi juicio la interpretación que salvaba la objeción, permitiendo así votar favorablemente el proyecto, como estaba dispuesto a hacerlo ya la semana anterior.

Ahora, nos dicen que el doctor Cajarville se manifestó en el sentido de que el texto es técnicamente correcto; todavía no he tenido acceso a su opinión, pero todos reconocemos su autoridad y prestigio. Hay, por tanto, más razones decisivas para votar con tranquilidad este proyecto de ley.

Quiero completar mi intervención con algo que planteé en la oportunidad anterior, y como omití un factor que debe ser incluido, lo voy a mencionar ahora. Decía que estamos enfrentando un problema práctico, porque resulta que no hay recursos humanos, jueces ni fiscales para aplicar el nuevo Código Aduanero en toda su magnitud, en toda su extensión; decía también que se requiere aumentar la dotación de recursos, tanto para el Ministerio Público como para el Poder Judicial, pues va a aumentar la exigencia en función de la implementación del nuevo Código del Proceso Penal que entrará en vigencia el 1º de febrero de 2017. Omití decir que hay una exigencia adicional para el Poder Judicial, como es la de los recursos que habrá que destinarle para resolver el problema con los funcionarios judiciales, ya que son múltiples las demandas que habrá que atender y todo eso deberá plantearse con claridad, a más tardar, en la instancia presupuestal; antes habrá que decirles algo a los funcionarios, porque el conflicto está planteado, pero cuando llegue la instancia presupuestal habrá que decir cuántos recursos hay para poder aplicar en plenitud el Código Aduanero y para poder aplicar en su momento también plenamente el nuevo Código del Proceso Penal.

Volviendo al tema que nos convoca, reitero lo que expresé la semana anterior: estoy dispuesto a votar este proyecto afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa comunica que se está fotocopiando la versión taquigráfica de la intervención del doctor Cajarville, tal como solicitó el señor Diputado Posada. En instantes se distribuirá; son noventa y nueve fotocopias de seis páginas por lo que deberemos esperar un ratito.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto por las razones que ya invocamos. En ocasión de su tratamiento original reconocíamos que está cargado de defectos y yo diría, sin ninguna duda, con un vicio a esta altura irreparable, como es que la prórroga y la postergación

de la entrada en vigencia del Código Aduanero debió procesarse con mayor antelación. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Poder Ejecutivo remitieron el proyecto prácticamente el mismo día que entraba en vigencia el nuevo Código Aduanero. Quiere decir que hay una imposibilidad material de proceder en el sentido correcto.

Más allá de eso, como el daño ya estaba hecho -reitero, estamos frente a un daño irreparable-, se trató de encontrar la mejor fórmula jurídica que nos permitiera minimizarlo o dejar a la Administración en la mejor posición posible frente a eventualidades que pudieran darse en el futuro.

Por supuesto nos tranquiliza y nos lleva a votar con más convicción -si de convicción puede hablarse a la hora de intentar enmendar, reitero, un error grave- que el doctor Cajarville haya opinado como lo hizo, por lo menos, en cuanto a la pertinencia de aprobar una fórmula de estas características. Reitero que a pesar de la opinión del doctor Cajarville -por supuesto, en materia jurídica y administrativa sabe mucho más que yo; al igual que la señora Diputada Bianchi Poli, soy apenas un abogado-, me hubiera gustado una fórmula bastante más simple y sencilla que creo hubiera determinado un margen de riesgo tal vez más acotado o menor en la perspectiva de los reclamos que puedan venir a futuro.

Pero que el doctor Cajarville haya expresado que esta fórmula está bien no minimiza la gravedad del problema, no lo esconde ni lo disimula. Reitero, aquí hay un daño irreparable, que se produjo por la improvisación, supongo que del Poder Ejecutivo, porque esgrimir -como aquí se hizo- que actuó en tiempo y forma remitiendo el proyecto de ley el día 17 y el Código Aduanero entraba en vigencia el día 18, es como no decir nada, por no decir algo peor.

El Poder Ejecutivo sabe que si tiene que promover la prórroga de la entrada en vigencia del Código Aduanero, debe hacerlo con el plazo suficiente como para que el Poder Legislativo, que está conformado por dos Cámaras, pueda procesar la sanción de un proyecto de ley en tiempo y forma. Pero si esta iniciativa llegó al Poder Legislativo el día 17, seguramente el Senado le dio entrada en la primera sesión ordinaria posterior, cuando el nuevo Código Aduanero ya estaba en vigencia.

De manera que está claro que se actuó mal. Si el Poder Ejecutivo está en condiciones de citar en garantía al Ministerio Público o al Poder Judicial porque le advirtieron tarde, mal y nunca que no estaban en condiciones de cumplir con las disposiciones del nuevo Código, no lo sé; el Poder Ejecutivo no lo dice. En principio el responsable es él, porque el titular de la iniciativa en cuanto a postergar o prorrogar la entrada en vigencia del Código es el señor Ministro Astori; por eso lleva su firma. Y el Ministro Astori no dice: "Bueno, realmente el Fiscal de Corte, el Poder Judicial o la Suprema Corte de Justicia, sobre la fecha de la vigencia nos avisaron que no estaban en condiciones de cumplir". No lo dice. Entonces, yo no tengo por qué presumirlo. Y si lo dijera, simplemente sería un análisis bizantino, una discusión de quién tuvo más responsabilidad en función de cuáles fueron las fechas en que se advirtió el posible daño y después se perpetró.

Ahora bien; no hay duda de que el daño es real y yo creo, por lo que acaba de decir el señor Diputado Asti, que eso es lo segundo que constata el doctor Cajarville. Digo eso porque parecería que en el día de ayer, en la Comisión de Hacienda -yo no estuve presente, no la integro-, el doctor Cajarville manifestó dos cosas. Primero, que la fórmula le parecía correcta, pero después dijo que estaba latente la posibilidad de daño, de lesión a los particulares; y supongo que eso es una formulación genérica. No sé si el doctor Cajarville dijo: "No, es una posibilidad muy marginal, muy eventual" -no sé cómo lo dijo-, pero aunque lo fuera, no admite la más mínima controversia que de todo esto puede devenir en un daño para el Estado o su responsabilidad en función de que a los administrados se les aplicaron dos códigos simultáneamente, o primero uno y después -por la decisión legislativa que estamos por consagrar- se le va a aplicar la ley vieja. Cualquier estudiante de abogacía más o menos avanzado podría responder con sentido común que, evidentemente, el riesgo de responsabilidad del Estado es grande. Y tampoco se minimiza, como ha pretendido el señor Diputado Asti -o ha intentado y es su función hacerlo-, manifestando: "No, esto tiene que ver solo con los procedimientos", dando a entender que en realidad estamos hablando de aspectos que se vinculan con ese otro principio jurídico que es el del informalismo; se da a entender que como es un tema de mera formalidad, entonces, en los hechos se va a superar o, seguramente, los Tribunales o el Poder Judicial, frente

a un caso concreto, van a desestimar una eventual pretensión de cualquier operador de comercio exterior. Pero veamos de qué estamos hablando. Estamos hablando de procedimientos, pero referidos a las infracciones aduaneras, que tienen que ver con tipificar en qué hipótesis sí y en cuál no se realiza la incautación de bienes frente a determinada operación aduanera donde se constata determinada irregularidad.

Por lo tanto, realmente, no sabemos qué pasó en estos dos meses; nos vamos a ir enterando a partir de que este proyecto de ley se apruebe y en función de la actuación los particulares sabremos cuál es la magnitud del daño. Pero no hay ninguna duda de que el daño existió, y yo creo que el Gobierno debe asumirlo, porque estas cosas le hacen mal a la política, al Gobierno, al Estado, y nada bueno puede esperarse de este tipo de imprevisiones. Y reitero, señor Presidente, aquí claramente hubo imprevisión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: quisiera hacer una aclaración con respecto a una referencia que hizo el señor Diputado Abdala en cuanto al plazo.

En la exposición de motivos -el señor Diputado dice que esto no lo expresa el Ministerio de Economía y Finanzas-, textualmente se manifiesta: "Motiva la presente iniciativa la necesidad de contemplar una redistribución de recursos humanos para atender las necesidades que la norma plantea en el ámbito del Ministerio Público y Fiscal así como en el Poder Judicial, según hiciera saber el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas por nota de fecha 9 de marzo de 2015 así como -verbalmente- la Suprema Corte de Justicia.- La inminencia de la entrada en vigencia del nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay justifica se contemple lo solicitado por las autoridades referidas mediante la prórroga parcial que el proyecto adjunto especifica".

Simplemente quería dejar la constancia de que lo que manifestamos respecto a la previsión o no del

tema, está en la exposición de motivos que todos deberíamos haber leído.

Agradezco al señor Diputado Abdala por concederme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: por supuesto que leí la exposición de motivos y, en todo caso, lo que deduzco ahora es que el señor Diputado Asti está intentando echarle la culpa al Fiscal de Corte, al Ministerio Público y al Poder Judicial y él tendrá que hacerse cargo de esas imputaciones que implícitamente ha hecho.

Ahora bien, también quiero recordar que desde el punto de vista administrativo, más allá de su independencia técnica, el Ministerio Público integra el Poder Ejecutivo y es una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura. Capaz que ahí, entonces, abrimos otro frente: la distribución de responsabilidades entre el Ministerio de Economía y Finanzas, y la señora Ministra Muñoz, pero me parece que es estéril ir por ese terreno e ingresar en esa discusión. Lo que está claro es que a este respecto se actuó mal.

Reitero que no pretendo que ingresemos en el terreno de ver quién tiene más culpa que quién pero, en tal caso, por acción o por omisión, creo que el Poder Ejecutivo libre de culpas no está; ¡me imagino! Y si es así, que el Diputado Asti me pida una nueva interrupción y me diga: "No, no; el Poder Ejecutivo está eximido de culpa: no tiene la más mínima responsabilidad". Si me lo quiere decir, yo le concedo una interrupción. Pero me parece claro que el Poder Ejecutivo tiene responsabilidad y mucha: de eso no hay ninguna duda. Y es bueno que lo señalemos, porque aquí se hablaba de la responsabilidad del Estado por acto legislativo y está bien. Pero yo creo que si hay responsabilidad del Estado, en este caso no es tanto por su actividad legislativa, porque los legisladores no podemos hacer más que lo que estamos haciendo. Aquí está claro que el que se equivocó es el poder administrador; es el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Aduanas. Que el accionar tardío del Fiscal de Corte o de la Suprema Corte de Justicia lo haya inducido a error o lo haya conducido a equivocarse, puede ser; pero, francamente, a esta altura, no me importa demasiado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor Presidente: simplemente quería manifestar que de acuerdo con lo dispuesto por el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, que nos rige, voy a retirarme de Sala porque estoy impedido de votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

11.- Licencias

Integración del Cuerpo

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Manuela Mutti, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Washington Silvera, por los días 21 y 22 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nicolás Urrutia".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Cristina González".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, inciso A), solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 21 y 22 de mayo.

Saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015

Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Pilar De Amores".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por los días 21 y 22 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

12.- Integración de Comisiones

—Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Silvio Ríos actuará como delegado de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

13.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Susana Pereyra y los señores Diputados Germán Cardoso, Iván Posada, Jorge Gandini y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Estatutos Sociales de las Cooperativas. (Sustitución del artículo 221 de la Ley N° 18.407, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921)'. (Carp. N° 173/2015). (Rep. N° 157/2015)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

14.- Estatutos Sociales de las Cooperativas. (Sustitución del artículo 221 de la Ley N° 18.407, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Estatutos Sociales de las Cooperativas. (Sustitución del artículo 221 de la Ley N° 18.407, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 157

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyase el artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, en la re-

dacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921, de 27 de junio de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 221. (Adaptación de las cooperativas a las previsiones de la ley).-

Las cooperativas constituidas con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, deberán adaptar sus estatutos sociales a dicho marco jurídico no más allá del 31 de diciembre de 2016.

Vencido el referido plazo, el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas, no inscribirá documento alguno de cooperativas sometidas a esta ley hasta tanto no se haya inscripto, de ser necesario, la adaptación de sus estatutos; y serán pasibles de las sanciones previstas en la presente ley.

A los solos efectos de dar cumplimiento a esta exigencia, la reforma del estatuto social deberá ser aprobada en Asamblea General Extraordinaria, siendo suficiente el voto a favor de más de la mitad de los socios presentes, con independencia de los requisitos que al respecto establezcan los estatutos vigentes de cada cooperativa".

Montevideo, 13 de mayo de 2015

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo. IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Río Negro, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008 estableció un nuevo marco jurídico para las cooperativas, disponiendo que aquellas que fueran constituidas con anterioridad a la promulgación de dicha ley, debían adaptar sus estatutos sociales a las disposiciones contenidas en la misma.

Sin embargo, esta adecuación a la ley marco se ha visto impedida en la práctica por diversos hechos, lo que motivó oportunamente sucesivas prórrogas al plazo establecido en el artículo 221, como asimismo la necesidad de modificar algunos artículos de la Ley N° 18.407. En efecto, la Ley N° 19.181, de 29 de diciembre de 2013, modificó diversas disposiciones de

la ley marco y amplió el plazo de adecuación, hasta el 29 de junio de 2015.

No obstante, la publicación realizada el mes próximo pasado, de los manuales elaborados por la Auditoría de la Nación, para mejor instruir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 18.407 con las modificaciones establecidas por la Ley N° 19.181, hace necesario la aprobación de una nueva prórroga.

En tal sentido, se propone la sustitución del artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, incorporando como nuevo plazo máximo para adecuar los estatutos sociales de las Cooperativas a las disposiciones de la ley referida, el 31 de diciembre de 2016.

Montevideo, 13 de mayo de 2015

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Río Negro, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor Presidente: este proyecto de ley prorroga nuevamente el plazo que se otorga a las distintas cooperativas para adecuar sus estatutos al marco jurídico dispuesto por la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Tenemos la esperanza de que, con este nuevo plazo de prórroga, hasta el 31 diciembre de 2016, se puedan subsanar las diversas dificultades que se han producido con respecto a la adecuación de los estatutos sociales de las cooperativas. Hay que recordar, además, que en la Legislatura anterior, ese marco jurídico fue modificado, atendiendo a una serie de planteamientos que realizaron diversas cooperativas en cuanto a los problemas que enfrentaban, precisa-

mente, para tratar de adecuar su normativa estatutaria a lo establecido en la ley.

La situación fue analizada en el seno de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente; si mal no recuerdo, la Asociación de Escribanos del Uruguay planteó que se ampliara nuevamente el plazo.

Gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pablo Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Señor Presidente: votamos este tipo de iniciativas con mucho gusto, fundamentalmente, cuando se trata del techo propio, de la vivienda familiar. Nuestra sociedad tiene que saber valorar este tipo de gestos de parte del Estado, tanto del Poder Ejecutivo como del Parlamento, en la búsqueda de brindar soluciones a la familia. El techo propio es, sin duda, el anhelo fundamental de toda sociedad y, como oposición constructiva, debo destacar y valorar todos los esfuerzos que en este sentido se hagan por parte de este Gobierno -como se hicieron anteriormente por parte de otros- para brindar, en

especial a las familias de los trabajadores, la posibilidad de contar con su techo propio.

Reitero que con mucho gusto votamos esta iniciativa que extiende el plazo para regularizar los estatutos de las cooperativas y así poder participar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

15.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

Continúa la consideración del único asunto que figura en el orden del día: "Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)".

Tiene la palabra la señora Diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor Presidente: el proyecto que estamos discutiendo debe ser mirado con una visión sistémica, ya que es un paso más hacia los cambios estructurales profundos que ha venido haciendo nuestro país. La reforma tributaria no es un caso aislado de reforma estructural, sino que se une a la reforma de la salud y al aumento del gasto público social, que generó un gran impacto, precisamente, en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Asimismo, tenemos que mirar el proyecto no solo por el impacto que tiene en los salarios directos, sino en los indirectos, ya que gracias a la mayor capacidad contributiva que tenemos hoy los trabajadores, estas reformas estructurales llevaron a un importante incremento presupuestal, por ejemplo, en salud y educación lo que, evidentemente, redundó en beneficio de los sectores más vulnerables.

Precisamente, ese salario indirecto forma parte de las reformas estructurales que acompañan la reforma tributaria que hoy estamos discutiendo o, por lo menos, supone dar un paso más. En esa reforma, no importan las fuentes de la renta o del ingreso, sino que se incorporan todas las rentas; lo esencial es el

monto. Debido a una nueva concepción que hace a la distribución de la riqueza, el impuesto se define por el monto y no por la fuente; que pague más quien mayor poder contributivo tenga.

En cuanto a algunos datos que permiten ilustrar el número y el foco de beneficiarios, vale la pena señalar que esta modificación reduce aún más la carga tributaria de los trabajadores. Desde el Ministerio de Economía y Finanzas, se estima que aproximadamente ciento treinta y tres mil personas verán reducidos sus aportes; es un tercio del total de los contribuyentes. Hoy, esas personas pagan menos de \$ 200 por ese impuesto, menos de un 1 %, pero aun así, se reduce su carga tributaria en un 100 %. Esto implica que con un sueldo de \$ 25.000, no se pagará ni un peso de IRPF. Si el IRP estuviera vigente, esto afectaría a salarios de menos de \$ 10.000.

Entonces, la reforma del Frente Amplio tuvo un móvil exclusivamente ideológico: se da un cambio en el total de la recaudación como producto de la reforma al buscar reforzar la progresividad sin elevar la carga total. A diferencia de las reformas habituales, los cambios introducidos no podrían argumentarse en términos de necesidad, sino exclusivamente en términos de ideales de justicia social.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor Presidente: el proyecto que tiene a consideración la Cámara, que viene con media sanción del Senado y que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, nos lleva a un tema más de fondo, al que ya se han referido y que ha generado varios debates: la pertinencia del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, debate que tuvimos en su momento cuando consideramos la reforma tributaria.

En lo personal, creo en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, pero con todas sus características: dirigido a gravar los ingresos, pero con las deducciones que van en la dirección del Gobierno del momento o la que el Parlamento puede indicar para conducir a la justicia social, promoviendo y estimulando el gasto en algunas áreas de interés nacional y de interés social.

Este Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es casi exclusivamente un impuesto a los ingresos;

grava el trabajo, castiga el esfuerzo, genera un mensaje -como hemos dicho otras veces- que desestimula a aquellos que más esfuerzo hacen.

Para mejorarlo, se han presentado diversas iniciativas. Queremos recordar que está pendiente la consideración de la exoneración de este Impuesto, por ejemplo, en las horas extra. Muchos trabajadores prefieren no hacerlas porque si las agregan a sus ingresos ganan menos. Mensajes como estos desfiguran la concepción de un Impuesto de esta naturaleza, pero ese no es el debate de hoy, más allá de que en la Comisión de Hacienda de esta Cámara y en el Parlamento en general hay otras iniciativas. Algunas fueron sacadas del archivo, otras presentadas recientemente, y alguna, presentada en el marco de la campaña electoral recogiendo el guante que lanzó el hoy Presidente Tabaré Vázquez en cuanto a excepciones a este proyecto.

En aquel momento, dijimos: "Si se va a hacer después, que se haga ahora; los votos del Partido Nacional están". Hoy, se están considerando algunas excepciones, pero este no es el proyecto que hubiéramos preferido, aunque todo aquello que disminuya la carga tributaria sobre los trabajadores contará con nuestro voto. De todas maneras, comparando el proyecto original con lo que se prometió en la campaña electoral, uno podría decir, con todo derecho, que la montaña parió un ratón. El esfuerzo fiscal es realmente insignificante: unos US\$ 15:000.000, y también lo es el impacto en los sectores asalariados. El Partido Nacional, en campaña electoral, hizo otras propuestas que nos habría gustado que hubieran sido tomadas en consideración por el Poder Ejecutivo.

Quiero recordar la génesis del proyecto de ley que hoy consideramos. Fue anunciado como un compromiso por parte del Partido de Gobierno durante la campaña electoral, aunque lo entendimos un poco más abarcativo. Para cumplir con ese compromiso, el día 5 de marzo, el señor Presidente de la República convocó a su despacho a los coordinadores de las bancadas parlamentarias y los recibió con el Consejo de Ministros. En esa ocasión, nos presentó nueve proyectos de ley, entre ellos este, que venía acompañado de otros dos artículos que gravaban con el Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales.

Era un proyecto que trataba de buscar un mensaje equilibrado: "Pongo un nuevo impuesto y saco una pequeña parte del otro". En algún momento, se quiso decir que esto tendía a equilibrar los ingresos del Estado, lo cual no es verdad, porque el Impuesto de Primaria, que tiene una afectación específica, no compensa a este. Acá hay una renuncia fiscal de unos US\$ 15:000.000 y el Impuesto de Primaria no disminuye los gastos que el Estado dispone para ese organismo, sino que lo agrega a esa recaudación, o sea, no tiene el objetivo que en algún momento se dijo, pero sí quiso tener el mensaje.

El Señor Presidente de la República nos dijo, sobre este y otros proyectos que estaban destinados a ser conocidos previamente por las bancadas parlamentarias, para inaugurar de esa manera un diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, que su intención era que se enriqueciera el debate antes de que llegara al Parlamento, y nos pareció muy bien. Nos preparó la sala de prensa, entramos en ella y dijimos lo que el señor Presidente de la República quería escuchar: que veíamos muy bien aquel procedimiento de diálogo entre dos Poderes del Estado para dialogar y acelerar la aprobación de las iniciativas. Pero eso duró unas horas. A la mañana siguiente, el 6 de marzo, el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento los nueve proyectos de ley. Entonces, no hubo diálogo; hubo un saludo a la bandera. Hubo una comunicación previa, un montaje, para que todos avaláramos un gesto presidencial que, en los hechos, no se configuró. Insisto: no hubo diálogo; si lo hubiera habido, habríamos hecho algunos aportes sobre el Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales y sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Quizás, con estos US\$ 15:000.000 y a lo mejor con un poquito más, US\$ 19:000.000 o US\$ 20:000.000, hubiera sido mejor considerar la propuesta del Partido Nacional, que también incluyó este tema en su programa electoral, pero no tuvimos oportunidad de presentar otro proyecto y carecemos de iniciativa para hacerlo.

Entonces, el proyecto, que tenía cuatro artículos, tuvo que ser dividido en dos durante su tratamiento en el Senado; la segunda parte, que aún no ha sido considerada, vino mal redactada. Será el apuro, será la falta de experiencia de los servicios jurídicos de la Presidencia, pero se han constatado errores en varias otras ocasiones, porque también estaba mal y contenía errores de redacción el único proyecto de ley que

esta Cámara aprobó de aquellos nueve: el de los municipios.

Los artículos que se refieren al Impuesto de Primaria tenían tantos errores que el Poder Ejecutivo deberá enviar una nueva iniciativa. Se dijo que el proyecto afectaba a los productores que tenían más de 300 hectáreas, pero en realidad, afectaba a los que tenían más de 55. Ahora, se nos dice que va a venir una nueva iniciativa para vincular ese impuesto a la condición de productor familiar que recibe asistencia del Estado y no a la extensión. Eso está bien -es la posición de nuestro sector político, declarada hace un tiempo-, pero denota la liviandad con la que se tratan estos temas.

Por lo tanto, hoy tenemos medio proyecto de ley de lo que el Poder Ejecutivo envió a consideración del Parlamento y lo vamos a acompañar, pero reitero lo dicho: es de bajísimo impacto. Cumple una consigna y refiere a un compromiso electoral que luego defraudó las expectativas de la gente, porque su consideración estuvo rodeada de declaraciones, en particular, del señor Subsecretario de Economía y Finanzas, que decía que se verían beneficiadas decenas de miles de personas. Es verdad, pero cuando miren el sobre, verán que es insuficiente el monto con el que han sido beneficiados; algunos, en un par de boletos de ómnibus y otros, un poquito más. Quizás, los que ganan bastante más, los que están en el decil superior de ingresos, verán un resultado que, en proporción a sus ingresos, tal vez no sea tan significativo.

Nosotros entendíamos que había que distribuir ese esfuerzo fiscal de otro modo, afectando o impactando mejor en el bolsillo de los que menos reciben, pero no tuvimos oportunidad. Seguramente, habrá otras ocasiones para revisar nuestro sistema tributario. Mientras tanto, vamos a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo, pero no recibiremos la felicitación ni la simpatía de muchísima gente que se hizo enormes ilusiones con esta ley, que con tanto apuro y detrás de tanto aparatoso anuncio, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento. Es de recibo aprobar esta iniciativa, pero solicitamos que el Parlamento se haga el espacio necesario para considerar otros proyectos de ley que están en sus Comisiones; algunos sin iniciativa del Poder Ejecutivo, pero apelamos a su sensibilidad para empezarlos a considerar.

Las dificultades que el país vive -todas esas palabras de cuidado, cautela y premura con que el Minis-

tro de Economía y Finanzas va empedrando su camino hacia el Presupuesto Nacional para ir conteniendo las ilusiones de algunos sectores de la sociedad con respecto al resultado del próximo quinquenio- y cuyo contexto obviamente ha sorprendido al señor Presidente de la República con relación al estado de la economía, que dice no haber conocido, seguramente no harán fácil mejorar el sistema tributario que implica siempre renuncias de recaudación, si lo que se quiere es alivianar la carga tributaria de los sectores asalariados. Sin duda, podemos hacer un esfuerzo para revisar este impuesto que merece ser considerado en sus franjas inferiores de modo diferente e incorporarle deducciones que den otra dirección al gasto, exonerando a aquellos que integran los de mayor necesidad para los sectores más necesitados.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor Presidente: como dijeron mis compañeros, nosotros vamos a acompañar este proyecto.

No voy a hacer consideraciones técnicas porque nuestro Partido tiene compañeros que han trabajado en forma minuciosa en el análisis concreto y profundo del IRPF, pero sí tenemos que ser honestos y hacer algunas reflexiones que nos parecen oportunas, de acuerdo con los diferentes mensajes que ha estado dando el equipo económico.

Más allá de las promesas electorales, hay algo que genera mucha más expectativa e ilusión en los trabajadores y, por supuesto, en el sistema político. Me refiero a las acciones. Podrá ser discutible si la promesa electoral fue de una forma u otra. Como bien expresaban nuestros compañeros, teníamos una aspiración puntual, pero hay que ponerse también en el lugar de los trabajadores que tributan IRPF, que tienen una ilusión que no es infundada; es fundada. Está fundada en diferentes acciones del Gobierno del Frente Amplio que generó esa expectativa que hace que esperáramos encontrarnos con otro proyecto; una iniciativa cualitativamente mejor, es decir, realmente equitativa y con cierta dirección hacia los trabajadores a los que, en definitiva, se intenta beneficiar y, sobre todo, mejor desde el punto de vista cuantitativo.

Por tanto, entiendo que el beneficio y el esfuerzo debieron ser mayores. Lo digo porque si nos ponemos en el lugar de los trabajadores que tributan IRPF, tenemos que fijarnos en el mensaje que reciben. Ahora parece estar de moda manejar los conceptos de austeridad y cautela, pero si vamos a los antecedentes, advertiremos que en 2014 tuvo lugar lo que, a mi modo de ver, fue un abuso en la publicidad oficial de las empresas estatales; muchas con monopolios. Entonces, seguramente el trabajador se pregunte para qué tanta publicidad. Es claro, había una intención de autobombo de estas empresas públicas con monopolio. Pero el trabajador ahí recibe el mensaje de que ese gasto está permitido. El trabajador que tributa IRPF recibe el mensaje de que hay para gastar y no se les exige a estas empresas estatales austeridad y cautela. Entonces, es lógico que empiece a ilusionarse con un proyecto de ley más profundo con respecto al alivio tributario en el IRPF.

Asimismo, a ese mismo trabajador, que recibe diferentes mensajes -acciones que tomó el Gobierno del Frente Amplio-, se le informa de un proyecto como el Antel Arena, para el que se habla de una inversión de US\$ 45:000.000, pero en realidad no está claro cuánto se terminará gastando en esta inversión. Así, evidentemente, el trabajador sigue ilusionándose y sus expectativas siguen creciendo, porque parece que para el gasto no corre en forma tan contundente el concepto de austeridad y cautela.

Nuevamente, pongámonos en el lugar de los trabajadores que tributan IRPF. Y ese trabajador también se encuentra -entre tantas situaciones- con un proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo y que está en el Senado, que habla de condonar la deuda que Cuba tiene con nosotros; una deuda de US\$ 31:500.000, más los intereses que ese capital genera. Al leer la exposición de motivos, se desprende que esto se hace en virtud de las numerosas instancias de cooperación que nuestra República recibió de parte de la República de Cuba. Si volvemos al lugar del trabajador que tributa el IRPF, debemos preguntarnos qué pasa con la cooperación de las madres y padres que trabajan todos los días para sacar a nuestro país adelante. ¿Qué pasa con estos trabajadores que tributan IRPF? ¿No merecen que se haga un esfuerzo mayor para mejorar su calidad de vida y aliviar un poco la fuerte carga tributaria que hoy padecen? ¿No merecen un esfuerzo mayor?

Entonces, advertimos que los ejemplos -lamentablemente- abundan en el gasto y que el equipo económico -que lidera el hoy Ministro de Economía, contador Danilo Astori, desde el año 2005- habla de austeridad y cautela, pero parece que, casual e injustamente, esos conceptos de austeridad y de cautela se aplican para los trabajadores, pero no para el gasto de empresas públicas estatales, muchas de ellas con monopolio, lo que permite hablar de proyectos de inversión como el Antel Arena y de condonar una deuda con el Gobierno de Cuba; ni siquiera con el pueblo, con el Gobierno de Cuba. Más allá de la posición que tenga cada uno al respecto, yo prefiero privilegiar, hacer los esfuerzos por los trabajadores de nuestro país, que bastante asfixiados están con la fuerte carga tributaria.

Entonces, como mencionábamos, vamos a acompañar, a votar afirmativamente esta iniciativa; aunque sea un proyecto tímido, si se beneficia en algo a los trabajadores, queremos acompañarlo. De todas formas, nos quedamos con el trago amargo de que el esfuerzo podría haber sido para dar mayores y mejores beneficios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley que viene con media sanción del Senado y todos los proyectos de ley que otorguen algún beneficio a la clase trabajadora y obrera; todos, sean pocos o muchos, todos. En ese sentido, lo estamos anunciando.

Me alegra muchísimo que en estos diez años en que el Frente Amplio introdujo cambios no solamente haya disminuido la pobreza, la indigencia, las insatisfacciones de la gente, que ante el mundo Uruguay sea reconocido como un país confiable, además de haberse podido establecer con prestigio a nivel internacional, considerándose serio, responsable, pues sus rendiciones de cuentas han sido acordes con las necesidades de su pueblo, y que creció mediante la distribución de la riqueza.

Además, me alegra que estos cambios influyan en los partidos políticos que ocuparon el Gobierno hasta el año 2004. Producto de la conquista, la libertad, la democracia y del voto del pueblo uruguayo, se decidió por este proyecto de país. Hace muy pocos

días la gente volvió a decidir libre y soberanamente por un programa de Gobierno, y eligió este, que es el que se anunció en la campaña electoral.

Reitero que me alegra muchísimo escuchar hoy a sectores políticos que estuvieron en el Gobierno hablar de los trabajadores y del impacto fiscal que los impuestos producen en ellos. Sé que hay legisladores jóvenes, colegas que pertenecen a los partidos políticos que ya fueron Gobierno. Tal vez, estos jóvenes hayan hecho el esfuerzo de buscar en "Google" algunos antecedentes de cuando gobernaron sus partidos. Quizás, también estos jóvenes pertenecientes a esos partidos que hoy van a acompañar este proyecto, con el ímpetu de su edad, buscaron la génesis de lo que aquí se habló. Ellos han manifestado en este plenario palabras de benevolencia para los trabajadores y los sectores más desprotegidos.

Me alegra integrar el Partido de los cambios que, por suerte, el Uruguay ha estado promoviendo. Sé que estos cambios están generando una nueva cultura en los partidos políticos tradicionales hacia la clase desposeída, hacia los trabajadores.

Hablando de la génesis, dije que se podía "googlear", pero de todas formas voy a ayudar en algunas cositas.

No voy a irme muy para atrás. Hablemos primero de la génesis del Impuesto a las Retribuciones Personales y las expectativas de los trabajadores, las trabajadoras, los jubilados, los niños y los desposeídos. Apenas iniciado el Gobierno de Lacalle en 1990, la Ley Nº 16.107, entre otras cosas, estableció el aumento de la tasa del IVA del 21 % al 22 %, una política de "shock" que se aplicó; se creó el aumento del Impuesto a las Retribuciones Personales, que se aplicó a sueldos y salarios, a jubilaciones y pensiones, de acuerdo con la escala que voy a mencionar. Primero, un 3,5 % de impuesto a quienes perciban hasta tres salarios mínimos nacionales. ¿Qué expectativa podían tener los trabajadores durante ese Gobierno? ¿Qué expectativa podían tener los trabajadores y los jubilados de la gente que generaba la riqueza? Incluso, ¿qué expectativa podían tener ante el magro salario mínimo que ganaban? Hoy me alegra mucho que se esté cambiando esa cultura y, además, que la inmensa mayoría apruebe este proyecto de ley que va en camino de modificar el tema del que estoy hablando y por el que tanto peleó el pueblo en 1990.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Constante Mendiondo)

—Segundo, la Ley Nº 16.107 estableció un 5,5 % a de descuento a quienes percibían más de tres y hasta seis salarios mínimos nacionales. Por lo tanto, no valía la pena ir a trabajar. Nosotros nos levantábamos de madrugada, ganábamos el salario mínimo y como nos descontaban un 3,5 %, más las cargas impositivas naturales, el gasto del boleto y del refuerzo de mortadela, mirábamos a quién teníamos al lado, y si estaba lloviendo, pensábamos ¡para qué íbamos a ir a trabajar! Esas eran las expectativas que en 1990 se habían forjado para los trabajadores. Estoy hablando de datos de la realidad.

Tengo colegas de todos los partidos políticos a quienes aprecio y lo que menos quiero es pegar en la sensibilidad de algunos de ellos porque estoy seguro que durante los pasados diez años han modificado sus cabezas. ¡Ojalá se modifiquen las cabezas de los partidos políticos que hasta el 2004 gobernaron!

Así se llamaba: "El fiscalazo contra el pueblo". Y aquí se habló de un diálogo nacional. ¡Ojalá hubiera habido un diálogo en ese momento, porque los trabajadores de entonces lo impulsaban!

Los trabajadores nucleados en el PIT-CNT anunciaron lo que, en forma inmediata y a lo largo de los años sucedió: en un comunicado público de los trabajadores -esos a quienes hoy queremos, a los que promovemos y que según datos de la realidad el Frente Amplio está protegiendo; también en la actualidad hay sectores de la oposición que quieren protegerlos- se dijo que el "El Gobierno aprobó -junto al Partido Colorado- una Ley de Ajuste Fiscal y lleva adelante una política salarial, afirmando que así se contendría la inflación. [...] En el mismo sentido ha puesto a consideración del Parlamento Nacional y de sectores políticos, diversas iniciativas que refuerzan la política económica nacional de choque" -en primer lugar, contra los trabajadores- "que se pretende seguir adelante [...]".

El movimiento sindical dice que el Poder Ejecutivo desechó las razones expuestas por el PIT-CNT y los argumentos serios y contundentes y aplicó -a los trabajadores de los que hoy se habla, y me parece bien porque hay que gobernar para la mayoría de la gente- la rebaja salarial nominal a través de los impuestos a los sueldos, imponiendo un 15 % de au-

mento a partir de junio de 1990, cuando la inflación era del 30 %. La inflación no decayó y los salarios antes de ser cobrados ya se habían depreciado durante el mes de junio de 1990 en un 9,51 %, cifras oficiales de aquella época. Ello significó un deterioro de más del 27 % de febrero a la fecha de junio de 1990 en el poder adquisitivo de las entradas fijas.

Por estas razones, digo que este impuesto surge con aquel fiscalazo terrible que los trabajadores, y el pueblo en general, combatimos en aquel momento.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alejandro Sánchez)

—Esto va enmarcado en las políticas que hace diez años se promueven y han estado en los programas, presupuestos nacionales y rendiciones de cuentas.

Ahora bien: cabe preguntarse si todas las medidas que se siguen tomando y que están en el programa del Partido de Gobierno tuvieron impacto sobre la desigualdad. Al respecto, hay estudios muy conocidos, en particular uno del Banco Mundial, que sitúa al IRPF en segundo lugar en cuanto al impacto sobre la desigualdad en Uruguay; y es del Banco Mundial, no mío. Cuando se desglosa la baja del Índice de Gini de 0,46 a 0,378 en estos años, el porcentaje mayor lo tiene la reforma de la salud, el segundo el IRPF y el tercero el cambio del sistema de Asignaciones Familiares, que de ser fragmentado -no vamos a hablar hoy de eso- pasó a ser universal, tanto para hijos de contribuyentes como de no contribuyentes.

Este es el camino, este es el crecimiento de la distribución de la riqueza y creo que en la tarde de hoy vamos a aprobar un proyecto que realmente favorece a los trabajadores y que sigue el programa y el compromiso del Frente Amplio con el crecimiento y la distribución de la riqueza que, como se acaba de informar, se ha reconocido a nivel internacional.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: unos minutos atrás nuestra compañera, la Diputada Galán ubicaba muy bien el tema del sistema tributario con respecto al resto de las reformas que se han procesado en estos diez años y, sin verlo aislado del resto de

las reformas, también lo hacía el compañero, Diputado Groba.

Yo quiero dar un paso más y dentro del sistema tributario no quiero aislar lo que tiene que ver con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, porque cuando se cambió el sistema tributario más bien se creó uno nuevo, sustituyendo la acumulación de impuestos que existía antes; hubo varias consecuencias, entre ellas, una importante disminución de los impuestos al consumo, que no tienen para nada en consideración la capacidad contributiva, el nivel de ingresos ni la composición de las familias.

Recordemos que la tasa básica estaba en el 24 % más el 3 % de Cofis, un 27 %; la tasa mínima, la que grava los alimentos, los medicamentos y los artículos de aseo personal, estaba en el 14 % más el 3 % de Cofis, un 17 %. Hoy, a través de la utilización de los mecanismos de débito, la primera está en 18 % y la segunda, en 6 %. Allí hay una afectación muy importante de los recursos de los trabajadores; no lo podemos aislar anulando solamente el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Se nos dice que el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas no tiene en cuenta deducciones, pero la principal deducción que no tenían los impuestos anteriores era la del mínimo no imponible, que es igual para todos los trabajadores. Ello implica una gran equidad en el sistema, al considerar que el mínimo no imponible sobre el cual no se pagan impuestos es igual para todos los trabajadores. Por supuesto, también se agregan las deducciones por hijos -que se han aumentado en este proceso- y las deducciones por vivienda, para diferenciar no solo la capacidad contributiva del nivel de ingresos, sino la composición familiar y el nivel de gastos asociados.

Se dijo en esta Sala que hay trabajadores que no realizan horas extra porque ganan menos si las trabajan que si no las hacen. Creo que debemos ser serios: todos conocemos la aplicación del impuesto y no hay ninguna hora extra que cueste impositivamente más que lo que genera, porque la tasa máxima de imposición es de 30 %. Seguramente, podrán pagar un 10 %, un 15 %, un 20 %, un 22 % y, muy ocasionalmente, algo menos del 30 %, pero nunca el 30 %, porque es una combinación de tasas, tramo a tramo. Entonces, no creo que alguien deje de hacer una hora extra por cobrar promedialmente el 85 % de su valor por un descuento impositivo.

También se mencionaba la sorpresa que causó el estado de la economía y que comentó el señor Presidente de la República recientemente. La novedad son los cambios que se produjeron desde la campaña electoral hasta hoy, fundamentalmente las crisis de los países vecinos, es lo que preocupa no solo al señor Presidente de la República, sino a todos nosotros.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar, señor Diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¿Cuánto me resta, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Un minuto.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor Presidente: creemos que el programa del Frente Amplio consistió en incrementar el nivel de empleo -lo que se logró-, disminuir la indigencia y la pobreza -efectivamente se redujeron- e incrementar el salario, lo cual también se alcanzó. También se promovió el uso de la tecnología, el progreso de regiones y localidades de menor desarrollo relativo y el crecimiento y la distribución de la riqueza. El IRPF es uno de los instrumentos para lograr esto último que el Frente Amplio ha utilizado con total éxito y va a seguir usando. Esto es apenas una "gañotita" que aplicamos en esta ocasión.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: se ha mencionado a mi colectividad política, a legisladores jóvenes y a algunos antecedentes, por lo que amerita dejar alguna constancia.

La génesis depende de a partir de cuándo uno la analice. El señor Diputado preopinante arranca en los últimos diez años, pero Uruguay tiene más de ciento ochenta años y los derechos de los trabajadores, las ocho horas, las tarifas y los derechos de la mujer en el trabajo no empezaron en 2005. No existía el Frente Amplio cuando empezó la génesis de los derechos de los trabajadores. Hay que hacer un poco de historia sobre cuál fue la posición del PIT-CNT en momentos de quebrantamiento institucional, ahora que se está discutiendo si la génesis fue la dictadura o el año 1968.

Cuando se habla de ir a trabajar, hay que hacerlo con derecho propio; muchas veces, el legislador preopinante no se levantaba a las siete de la mañana porque gozaba de derechos sindicales, bien ganados en elecciones de su gremio, y los que iban a trabajar eran otros ciudadanos. En todos los Gobiernos se obtienen y se pierden derechos. Por más que seamos jóvenes y no hayamos sido partícipes directos, nos hacemos cargo de lo que fue la gestión del Partido Nacional; no nos avergüenza, sino que nos hacemos responsables. Entonces se lograron y se perdieron garantías, como ha ocurrido durante los Gobiernos del Frente Amplio. Claro, hay diferencias: en esa misma clase, el trabajador dirigencial -no hablo del trabajador común- se comía los niños crudos cuando gobernaban otros partidos y hoy se bajan los pantalones ante el Gobierno de la izquierda. Esa es una diferencia sustancial a la hora de encarar estos temas.

Además, ha cambiado el concepto. Antes había una dignidad del trabajo: el gurí veía a su padre levantarse para marcar la tarjeta a determinada hora porque, de lo contrario, no cobraba, y ahora se acostumbra a ver que se queda durmiendo porque le llega el regalo económico de otra gente que aporta por ese que no va a trabajar. Es una falta de cultura de trabajo sobre la que también hay que hablar.

Entonces, ¿qué me van a hablar de la génesis de la política tributaria y de los derechos de los trabajadores? Aquí los trabajadores no tienen color político; bueno, algunos sí, porque si algo cambió en los últimos diez años en el Parlamento es que connotados dirigentes gremiales pasaron a ser legisladores del Partido de Gobierno y hasta a ocupar cargos en el Poder Ejecutivo, ya sea en el Ministerio de Educación y Cultura, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en otros. Eso sí cambió: se mezcla sistemáticamente la actividad gremial con la política.

Por lo tanto, si queremos hablar de génesis, hablemos de todas. Y hablemos de los pros y los contras que tienen todos los Gobiernos, porque parece que el único Gobierno bueno, durante el que nacieron todos los derechos del Uruguay, fue el de los últimos diez años y se llama Frente Amplio, cuando no es así.

Es por ese motivo que no podemos dejar pasar ni vamos a tolerar ese tipo de señalamientos por parte de un legislador al Partido que ejerció el Gobierno desde 1990 a 1995 porque creo que no corresponde.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor Presidente: en primer lugar, respetamos muchísimo lo que ha sido el Batllismo y los derechos que, en su momento, otorgó a los trabajadores. Siempre vamos a recordar esa época y, precisamente, esto nos instala en la flexibilización laboral en los años noventa cuando, recordando al Batllismo y la lucha de los trabajadores, defendimos esos conceptos y esos derechos.

En segundo término, quiero aclarar que nunca tuve licencia gremial. El fuero sindical y las licencias sindicales fueron establecidos en los dos últimos períodos de Gobierno, en los diez años pasados, además de una cantidad de otros derechos para los trabajadores. Aunque yo no ocupaba una banca, estoy seguro de que todo ello contó con la aprobación de parte de los legisladores de los partidos que estuvieron en el Gobierno. Creo que esa es una virtud de todos y no solo del Frente Amplio, aunque fue promovido por los trabajadores. En ese recorrido que hacíamos por las distintas bancadas concluimos que esos derechos se votaron durante ese período.

Nuestra aclaración tiene que ver con lo que dijimos sobre la génesis de este proyecto de ley y el sistema tributario, y lo que había pasado en aquel momento, en 1990. De ninguna manera quisimos agredir a nadie y lamentamos que haya legisladores de los distintos sectores políticos -sé que no todos- que están molestos porque ahora hay trabajadores en el Parlamento. Eso es la democracia. Durante muchos años solo hubo empresarios y profesionales en el Parlamento, y creo que actuaron bien, mal y más o menos, pero nosotros reiteramos que la democracia es la democracia, que la libertad es la libertad y que los ciudadanos, provengamos del sector social que sea, tenemos todo el derecho del mundo de estar expuestos a esa democracia. Yo provengo de la clase obrera y estoy muy orgulloso de eso. Quienes me conocen saben bien que tengo una responsabilidad por el bien común, y eso es lo que promuevo siempre. Reivindico y saludo a los compañeros que vienen del movimiento sindical y de la clase trabajadora, así como a los que llegan de otros sectores sociales de la vida nacional, empresarios y del credo que sean. Saludo a todos, pero permítaseme reivindicar el derecho que tengo co-

mo miembro de la clase obrera de estar sentado en esta banca.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Pido la palabra para contestar una alusión

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Señor Presidente: de estas últimas palabras me surge la necesidad de hacer una afirmación clara y contundente porque he sentido que mi Partido ha sido aludido.

Se acaba de decir con absoluta falta de respeto -por desconocer la historia, muy probablemente por no haberla leído o por tener una flecha emocional e ideológica que no conduce a otra cosa que a la confrontación- que el Parlamento estuvo solo integrado por empresarios. El Parlamento estuvo integrado por partidos y debe seguir estándolo, y no por corporaciones. Y el Partido Nacional, nuestro Partido, mi Partido, el que integramos los miembros de esta bancada, hizo lo que no hicieron otros para lograr la pureza del voto y el respeto a las mayorías ciudadanas en nuestro país. Quiero decir que, a partir de esa lucha, ha sentado en el Parlamento, mediante el voto ciudadano, a personas de todos los orígenes. Nunca pidió a nadie que dijera si era empresario, escribano, abogado, trabajador rural o simplemente una persona que dedicaba su tiempo a la vida política. ¡Nunca! ¡Y no lo haremos! Porque somos y nos sentimos representantes de la ciudadanía, y no somos electos porque seamos una cosa u otra. Somos electos por un programa de Gobierno y una corriente política. Defendemos el interés general; no venimos al Cuerpo a defender el interés de una clase o de un sector. Reitero: simplemente lo hacemos por el interés general. Y es por esa razón que desmiento categóricamente cualquier afirmación en cuanto a que en algún momento o hasta cierto momento en este Parlamento solamente se sentaron ciudadanos vinculados al sector empresarial.

Quiero aclarar que no es ningún demérito ser empresario. En el Uruguay hay decenas, centenas de miles de empresarios que no son el empresario estigmatizado que algunos creen ver en el individuo que desde el exterior recoge sus rentas en Uruguay y las gasta en otro lado. Son esforzados trabajadores que tienen el orgullo de sentirse empresarios simplemente porque no dependen de un sueldo, sino de su esfuer-

zo. A su vez, otras personas dependen de ese esfuerzo, del riesgo que corren, de los impuestos que pagan y de los sacrificios que hacen para mantener sus empresas en pie.

Por tanto, terminemos con el discurso de que en Uruguay, por un lado están los empresarios y por otro, los trabajadores. ¡Están los uruguayos!, muchos de los cuales son trabajadores durante parte de su vida, y aspiran y logran ser empresarios en otra etapa de su vida y, seguramente, lo serán con mucho orgullo.

Y el Partido Nacional, que fue, como se dice ahora, la primera fuerza política de la historia del siglo XX, a poco de terminada una revolución presentó proyectos de ley que deberían ser recordados como el inicio de las grandes reformas laborales en el Uruguay. Me refiero a los proyectos de Luis Alberto de Herrera, de Carlos Roxlo y de otros legisladores, que venían de dejar las armas en la revolución de 1904, después de haberla perdido, como algunos dicen -nosotros creemos que la ganaron-, que tienen que ver con la limitación de la jornada laboral.

Quieren formar parte de una historia que es la historia oficial que recoge el Frente Amplio, que quiere ser el único defensor de los intereses de los trabajadores, pero no es así y el Partido Nacional no lo va a admitir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tienen la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: a esta altura del debate, creo que la posición, la actitud política y la decisión de nuestro Partido de acompañar este proyecto es correcta, y más allá de que entendemos que los beneficios que derivan para los trabajadores son positivos, aunque de alcance relativo, no voy a ingresar en ese plano del análisis porque ya lo han hecho con enorme elocuencia mis compañeros de bancada.

Sin embargo, me quiero centrar en algunos antecedentes que, sin duda, están en el contexto de esta discusión y, además, tienen que ver con este último tramo del debate. Concretamente, voy a aludir a él porque estamos en un ámbito democrático, y por la vía de las alusiones y las aclaraciones podemos contestarnos. Entiendo que la intervención del señor Di-

putado Groba le ha dado un giro a la discusión, que a mí me viene muy bien. Lo digo francamente, en función de lo que yo mismo pretendía volcar como aporte al análisis de la Cámara en esta sesión.

Empiezo por desmentir una serie de afirmaciones inexactas. Se dijo que el Partido Nacional había creado el Impuesto a las Retribuciones Personales. Eso no es verdad. Por lo tanto, como no es verdad, es mentira. No es mentiroso el que lo dijo porque lo conozco y sé que es una persona de bien, pero se equivocó feo. Y creo que en aras de la verdad histórica, por lo menos tenemos que empezar por manejar la información objetiva con objetividad. Cuando hablamos de las decisiones del año 1990, ¡hablemos de todas! No solo de la Ley Nº 16.107, que es verdad que, en función de la situación económica y fiscal del país, determinó medidas de carácter tributario que implicaron el incremento de ciertas tasas. Es cierto. Pero si se dice eso, que se diga que ese mismo año, a través de la Ley de Presupuesto Nº 16.170 se dispuso que en 1991 -es decir, al año siguiente- hubiera una disminución de esas tasas. Se establecía determinada gradualidad de esas tasas que antes se habían incrementado y que gravaban las retribuciones personales de trabajadores y empresarios. Esa misma Ley de Presupuesto -la tengo en mi poder por si algún legislador entiende conveniente que la leamos- dispuso que en el año 1992 estas tasas quedarían establecidas en el 1 % y el 2 %, en función de dos franjas, que se establecían para gravar salarios y pasividades.

Que no vengan ahora, desde la bancada del Partido de Gobierno, a rasgarse las vestiduras, como si ellos no hubieran gravado pasividades y salarios. Lo hicieron y en forma mucho más importante -digámoslo desde ya-, porque las gravaron desde un piso o desde un mínimo no imponible equivalente y con una escala de tasas que, si bien es progresiva, llega al 25 %, prácticamente sin deducciones. Lo explicó muy bien el señor Diputado Rubio; no hace falta que yo reitere sus argumentos. Es verdad: el sistema tributario que se impulsó a partir del año 2007 se propuso gravar los ingresos, gravar a los trabajadores. Hoy estamos gravando a quienes ganan 7 bases de prestaciones y contribuciones, en un país en el que sabemos que el costo de vida está largamente por encima de los \$ 40.000.

Entonces, invito a quienes componen la bancada del oficialismo a tener un poco más de cautela. Me

parece que en lugar de remontarse en el tiempo para hablar de la historia más o menos reciente o más o menos lejana, deberían empezar a mirarse un poquito más al ombligo porque, obviamente, la historia de los Gobiernos del Frente Amplio no empieza hoy, sino en el año 2005, y tiene capítulos y episodios bien jugosos con relación a esta misma discusión.

Me pregunto por qué no se ha mencionado a lo largo de este debate que en el año 2012 el Frente Amplio dispuso -y todos lo votamos- una elevación del mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social que nunca se aplicó a los trabajadores ni a los jubilados. ¿Cómo se explica eso?

Aquí se habla del nivel de cumplimiento de las promesas del período electoral -está bien; es muy importante ese análisis; nos debe preocupar a todos-, es decir, del proceso que acabamos de concluir, de lo que dijeron los candidatos y de lo que establecían los programas. Está muy bien, porque los candidatos se comprometen y deben cumplir, pero para incidir en la opinión pública e influir en el estado de ánimo de la población, no solo hay que remitirse al análisis de las campañas electorales, sino que hay que ver qué se hizo desde el Gobierno cuando se tuvo la responsabilidad y la obligación de gobernar. Sabe el señor Diputado que informó sobre este proyecto de ley -que fue el miembro informante de aquel proyecto que en febrero del año 2012 aprobamos en el Cuerpo, para el que todos levantamos la mano- que el Gobierno nunca subió el mínimo no imponible del IRPF de 7 a 8 bases de prestaciones y contribuciones, y el del IASS de 8 a 9 BPC. Naturalmente, se generó ilusión, expectativa en el estado de ánimo de la gente, en aquellos que viven de su ingreso fijo. ¿Cómo no se iba a generar? ¿Alguien explicó por qué después eso no se hizo?

Hay que remitirse a la versión taquigráfica. En aquel momento no se dijo solo que se iba a hacer eso porque la situación fiscal lo permitía. No; se nos dio una clase de política tributaria, de justicia tributaria, de justicia contributiva. Dijeron que iban a hacer eso porque como el salario real había crecido tanto y los trabajadores habían progresado tanto en el Uruguay, había decenas de miles de trabajadores que estaban obligados a pagar IRPF y el propósito era que no lo pagaran. Señalaron que como se trataba de un Gobierno que procuraba la justicia social, como era progresista y desarrollista, iba a excluir a más de cuaren-

ta mil trabajadores del pago del IRPF; con la medida de elevar el mínimo no imponible, los trabajadores quedarían fuera de la obligación tributaria relacionada con el pago del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Eso está escrito; lo podemos leer. Pasó hace tres años; es ley vigente. El actual Poder Ejecutivo podría disponerlo mañana. Pero en tres años no lo dispuso. Y hubo una campaña electoral y una elección de por medio.

Yo creo que esto forma parte del debate. Si el IRP del año 1990 forma parte del debate, ¿cómo esto no va a formar parte del debate? Además, los actores son los mismos, están en los mismos puestos. El actual Ministro de Economía y Finanzas era el Vicepresidente de la República en aquel entonces; supongo que en el Senado no solo habrá votado, sino seguramente, alentado esa solución que después no llevó a la práctica.

Entonces, en términos de confiabilidad del sistema político, en términos de credibilidad de la política, en términos de administrar las ilusiones de la gente, ¿cómo se debe leer esa actitud? En aquel momento se dijo que la situación fiscal era óptima; por eso se disponía lo que se disponía. Vamos a decir las cosas como son.

Un poco más cerca en el tiempo, cuando yo exhorto o invito, en la modestia de mis posibilidades, a actuar con un poco más de cautela, lo hago también a la luz de los anuncios que las figuras de primer orden del Frente Amplio hicieron en la campaña electoral. No es cierto que este sea el único compromiso que se adquirió con los trabajadores en materia tributaria y con relación al IRPF. No; hay compromisos bastante más ambiciosos que este.

Me puedo remitir a las versiones de prensa de aquella época, que son absolutamente fidedignas. Aquí se invocó al PIT-CNT. El doctor Vázquez y el señor Sendic, actual Vicepresidente de la República, el 1º de julio de 2014 visitaron el PIT-CNT y hablaron de separar el salario vacacional y el aguinaldo y, además, de elevar el mínimo no imponible. ¿Cuándo lo van a hacer? Que alguien diga: "Es un compromiso y en el curso del quinquenio lo vamos a cumplir". Que lo digan ahora y yo me doy por satisfecho. Al PIT-CNT se lo dijeron después de las internas y antes de la elección del mes de octubre. Hay declaraciones del señor Fernando Pereira, del PIT-CNT, señalando que Vázquez

se comprometió a subir el mínimo no imponible del impuesto. Y después lo dice el doctor Vázquez.

Creo que es bueno traer estos aspectos a colación, fundamentalmente en el afán de que la política no se desprestigie y de que el sistema político en su conjunto -no solo el Gobierno- satisfaga las expectativas populares, porque si el Gobierno no cumple con lo que promete, es probable -tal vez sí, o tal vez no; no lo sé- que pague un costo, pero lo cierto es que vamos a pagarlo todos. A mí, como integrante de un partido de la oposición no me sirve demasiado que aprobemos leyes, que se supone son en beneficio de los trabajadores, si después no se cumplen, como la Ley Nº 18.910 del año 2012. Todos lo sabemos; los que éramos legisladores en aquel tiempo sabemos bien de qué estamos hablando.

A un mes de las elecciones de octubre, de la primera vuelta electoral, el doctor Vázquez concedió una entrevista a "La Diaria". Ante la pregunta del periodista: "¿Está planteada una ampliación de las deducciones del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas?", el doctor Vázquez contestó: "Sí, está planteada. Es una medida que vamos a anunciar oportunamente, todavía la estamos trabajando en profundidad. Vemos que hay margen para aplicar más deducciones a los uruguayos para ir bajando su carga impositiva". El periodista le pregunta: "¿Se haría ampliando los conceptos por los cuales se deduce o aumentando los montos?". Y la respuesta del doctor Vázquez fue: "Las dos cosas:" -es decir, subir el mínimo no imponible y establecer nuevas deducciones; esto lo dice el doctor Vázquez, quien hoy ejerce la Presidencia de la República- "buscar nuevos elementos para deducir y también revisar los montos", etcétera; no importa tanto lo que sigue después.

Aquí se habló de los anuncios que se hicieron en la campaña electoral en ese ciclo que todos miramos con mucha atención, que se llamó "Uruguay por más". Habría que ver lo que se dijo esa noche, porque no se habló solo de lo que estamos aprobando hoy. Yo no fui, pero leí los diarios, porque todos nos informamos. Allí se habló de elevar el mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, se habló de la solución que estamos analizando hoy, de establecer deducciones vinculadas con la posibilidad de deducir las cargas sociales del personal doméstico, porque en aquel entonces el Frente Amplio estaba en un debate para ver de qué manera se congraciaba o se reconci-

liaba con la clase media. Era un debate que el Frente Amplio tenía planteado; nosotros no interveníamos. En ese contexto se dio esto y aparecieron estas medidas. Se habló de mejorar el IASS, de establecer deducciones para el IASS, que todos sabemos es un impuesto que está acollarado con el IRPF, porque es la resultancia de la impugnación que oportunamente se realizó con relación a la aplicación del IRPF a las pasividades.

Entonces, frente a esto, pregunto cómo queda aquello de que paguen más los que tienen más. Está bien, que paguen más los que tienen más. Ahora bien, ¿cuándo vamos a empezar a aliviar un poco la carga a aquellos que tienen menos y que, sin embargo, pagan? En definitiva, ese fue el reconocimiento que se hizo en la campaña electoral. Y no se hizo a nivel de los dirigentes barriales, con todo el respeto que les tengo, porque todos provenimos de las estructuras partidarias. No; se hizo a nivel de las fórmulas presidenciales. Lo que acabo de leer lo dijo el doctor Vázquez; también lo dijo el actual Vicepresidente de la República, Raúl Sendic.

El IASS también es materia pendiente. Quiero dejarlo establecido, porque a lo largo de este debate me ha quedado la sensación de que los voceros del Gobierno han venido en la tesitura de: "Aquí estamos para cumplir con lo que anunciamos. Con esto estamos cumplidos y acá se terminó. Damos vuelta la página y pasamos a otro tema". Quiero dejar claramente establecido que esto se anunció y se está cumpliendo, pero que no agota la lista; esto apenas implica empezar a caminar en el sentido de lo que se anunció. Y que ahora no se me venga a decir: "¡Ah, no! ¡Claro que la situación fiscal era compleja! ¡No nos esperábamos un panorama tan sombrío, tan comprometedor!", que es comprometedor y sombrío cuando conviene decir que por ahí va la cosa, y sin embargo, es de crecimiento, prosperidad y esperanza cuando también conviene decirlo. Ahora, esa discusión es bizantina para un Gobierno que gobierna hace diez años -prácticamente once- y que, por lo tanto, no puede alegar demencia o ignorancia acerca del estado de la economía. Porque repito: quien actualmente es el Ministro de Economía y Finanzas era el Vicepresidente de la República, y su equipo económico -cuyos integrantes obviamente le merecen confianza técnica, porque él mismo los impuso en sus cargos- tenía la conducción de la suerte económica del Uruguay.

Por ende, faltan muchos anuncios y compromisos, que después de tantas horas de debate no se han configurado, con los trabajadores y con los pasivos. No voy a entrar en el terreno de discutir ahora la legitimidad del IASS; lo hemos discutido muchas veces. El IASS podrá no ser legítimo desde nuestro punto de vista, pero es legal, porque legalmente rige y el Gobierno legítimamente lo aplica -aunque eventualmente podamos discutir su legitimidad de origen-, pero no tiene deducciones. ¿Dónde queda la equidad tributaria que tanto se proclama tiene implícito el nuevo sistema tributario? Para los jubilados no corre, porque los trabajadores tienen deducciones, pero los pasivos no las tienen. El IASS tiene una escala que es mucho más gravosa que la del IRPF -lo sabe el señor Diputado Asti- por el escalonamiento, que en el caso de los trabajadores es más suave en términos de impacto tributario, mientras que en el caso de los jubilados, sabemos que salta del 10 % al 20 %, prácticamente sin franjas intermedias. La DGI ha dicho y demuestra con toda claridad, según sus cifras estadísticas, que la presión tributaria por tramos de ingresos es mucho mayor en el caso de los jubilados que en el de los trabajadores. Y este también es un reclamo del PIT-CNT, al que aquí se ha invocado tanto, porque la Onajpu, que es la organización de jubilados y pensionistas afiliada al PIT-CNT, que está de acuerdo con el IASS desde el punto de vista conceptual, a todos los candidatos a la presidencia -yo acompañé al doctor Lacalle Pou y al doctor Larrañaga a la entrevista que tuvimos con la Onajpu- les dijeron: "Con relación al IASS estamos de acuerdo, ipero que nos suban el mínimo no imponible, porque eso ya es una facultad legal!", con todo criterio y con sentido común. ¿Cuán- do se va a hacer?

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Termino, señor Presidente.

Creo que esas son las preguntas que todavía están pendientes de respuesta cuando llevamos tantas horas de debate y que el Gobierno, para curarse en salud y sobre todo para hacerle un bien a la política -respecto a lo cual todos estamos obligados-, debería intentar responder más temprano que tarde.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante habló de una ley de 2012 que autoriza al Poder Ejecutivo a aumentar el mínimo no imponible, tanto de los trabajadores como de los pasivos. Es cierto, es una facultad. En aquel momento se dijo claramente -ya que, con tan buena memoria, se recuerda quién fue el miembro informante- que se realizaría de acuerdo con las realidades fiscales que se fueran dando en cada momento. Pero en ese mismo proyecto se hablaba de una rebaja de la tasa básica del IVA en caso de que se hicieran operaciones con transferencias electrónicas. Y el Gobierno anterior no solamente cumplió con ese compromiso, sino que lo amplió, porque en lugar de dos puntos en la tasa básica lo elevó hasta cuatro puntos en la tasa básica y también lo extendió a la tasa mínima, lo que no estaba incluido en el compromiso. Y se entendió que esa renuncia beneficiaba a muchos más trabajadores que al 25 % o al 30 % que pagaba IRPF. Es más: se puso tasa cero para aquellos hogares que recibían asistencia económica del Estado por su carácter de más vulnerables.

Se afirma que en el IASS no hay deducciones, y reiteramos lo que dijimos hace un momento: no nos podemos olvidar de que la principal deducción, tanto del IRPF como del IASS, es el mínimo no imponible, que no existía antes de 2007. Antes de 2007, cuando se gravaba una jubilación, una pensión o un salario, se gravaba por todo, desde el primer peso que se ganaba hasta el último, mientras que acá en este caso el mínimo no imponible es una deducción importante que equilibra los ingresos y los tributos que paga cada uno, porque se parte de la base de que ese mínimo no imponible es igual para todos, y en el caso de los trabajadores se agregan deducciones por hijo. Los pasivos no tienen deducciones, pero tienen un mínimo no imponible superior, de ocho BPC en vez de siete.

Si queremos comparar gestiones, comparemos gestiones completas. Ya lo hemos hecho muchas veces. Veamos lo que pasó en los períodos que van de 1985 a 1990 -dejemos de lado la dictadura-, de 1990 a 1995, de 1995 a 2000 y de 2000 a 2005. En todos esos períodos hubo aumento de la carga tributaria sobre sueldos y pasividades, y de la peor, que es el IVA, que -reiteramos- es un impuesto ciego, que no le pregunta a nadie cuánto gana, cuántos hijos tiene, si

alquila vivienda y si tiene algún mínimo no imponible. En todos esos períodos se subió la carga tributaria. En algunos de manera muy importante; iba a decir otra palabra, pero trataré de respetar las normas con respecto a las exposiciones parlamentarias.

Señor Presidente, todos estos asuntos los hemos discutido en cada una de las oportunidades en que se ha tocado el tema tributario. Como los trabajadores y los pasivos en su gran mayoría pagaban el IRP -Impuesto a las Retribuciones Personales-, con dos tasas planas, del 2 % al 6 %, pero esto es a partir de agosto de 2014, porque antes se llegaba a tasas de más del 20 %. Claro, me van a decir que veníamos de la crisis, pero justamente dos meses antes de las elecciones se bajaron las tasas al 6 %, y se pagaban sobre todos los ingresos, sin ninguna deducción, y con un IVA -como ya dijimos- del 27 % en la tasa básica y del 17 % en la tasa mínima, incluyendo en ello el Cofis, para que no me digan que me equivoco con las tasas que regían en ese momento.

Por lo tanto, estamos muy tranquilos porque, además, en 1984, en 1989, en 1994, en 1999, en 2004, la población se expidió sobre los sistemas tributarios con su voto a quien se lo dio en cada una de esas ocasiones.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: contestaré la alusión con el ánimo, además, de encauzar el debate, de ayudar a la Mesa y de no volver a aludir, pero no hay más remedio que hacer referencia a algunas cosas que se han dicho.

Es verdad que la tasa del IRP era plana, pero también es verdad que cuando el Frente Amplio asumió el Gobierno el 1º de marzo de 2005, el Gobierno del doctor Batlle ya había llevado las tasas del IRP aplicado a las pasividades al 1 % y al 2 %, en base a dos franjas. Todos los estudios que se han hecho -no soy experto en la materia, ni mucho menos- indican que promedialmente es mucho más gravosa para las pasividades la carga tributaria del nuevo sistema, que si bien estableció un mínimo no imponible también fijó tasas severísimas, del 10 % hasta el 25 %. Es mucho más gravoso eso que lo que había antes. Los números están a disposición para verlos; eso ha quedado de-

mostrado en diversas instancias, incluso cuando se aprobó la reforma tributaria en esta Cámara, en 2006 o 2007.

Está bien: podemos hablar de 1985, de 1990; pero a mí primero dígaseme qué hicieron en 2012. Yo he tratado de contestar, con los elementos que tengo, qué pasó en 1985, en 1990, cuál fue nuestra actitud, nuestra visión, qué política se siguió en función de la realidad que teníamos, pero lo que no puede ser es que quienes están gobernando desde hace diez años vengan a este debate a hacer discursos de justicia social y de justicia tributaria, y no expliquen la razón de sus propios actos de hace tres años, cuando dispusieron rebajas tributarias que después no se produjeron.

Ahora, en este plenario, se ensaya el argumento -digo que se ensaya porque tengo la versión taquigráfica del 14 de febrero del año 2012 en la que eso no aparece- de que esto estaba asociado a la reducción del IVA. Y la reducción del IVA también es otro capítulo, porque en 2009 no estaba condicionada a nada; era una rebaja del IVA y así la planteaba el entonces candidato a la Vicepresidencia Danilo Astori. Después resulta que hubo que atarla al uso de los plásticos, de las tarjetas de crédito o débito. Y aprobamos una ley, que fue esta. Pero tampoco se aplicó, y después hubo que aprobar otra que fue la de la bancarización.

Reconozcamos algo: si hay un aspecto que debemos envidiar al oficialismo es el arte -sin ninguna duda lo tiene- de poner nombre a las cosas y de aplicar el marketing político a la acción de Gobierno. Diría que en eso realmente son casi envidiables, salvo porque se trata de prácticas de dudosa probidad. Yo, francamente, repruebo ese tipo de prácticas, no me gustan, pero que objetivamente demuestran un arte en verdad eficaz y muy desarrollado nadie puede negarlo. Sin embargo, eso no fue lo que se dijo en aquel entonces. Se manifestó -tengo la versión taquigráfica en mi poder-, y lo expresó el legislador preopinante, "[...] para evitar que los mayores aumentos del salario real por encima de la inflación y del valor de la BPC obtenidos en la negociación colectiva y en los Consejos de Salarios, graven con el impuesto a trabajadores que antes estaban excluidos [...]" es que ahora aprobamos subir el mínimo no imponible. Y después explicó, porque desarrolló el concepto, que "[...] el aumento de las 12 BPC anuales -o sea una BPC mensual- representaría que alrededor de cuarenta y cuatro mil trabajadores" -ni cuarenta y cinco mil ni

cuarenta y tres mil- "dejarán de aportar, o no comenzarán a aportar al IRPF, si todavía no lo hacían [...]". Esta ley se aprobó y una vez que entró en vigencia estos cuarenta y cuatro mil trabajadores siguieron aportando o empezaron a aportar y nadie se hizo cargo hasta ahora. Y hoy, que venimos a hablar del mismo tema, soslayamos olímpicamente eso como si no formara parte de la historia fidedigna que en materia tributaria y en materia de la relación entre el Gobierno, el Estado y sus trabajadores, el país ha sostenido en estos años.

Entonces, yo hablo de los años 1985 y 1990, pero también déjenme hablar del año 2012. Me parece que está dentro del tema, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Leal.

SEÑOR LEAL (Auber).- Señor Presidente: agradezco que la Cámara me habilite el uso de la palabra. Saludo a mis pares aquí presentes.

Nosotros, los colorados y batllistas, votaremos este proyecto de ley relativo a la modificación del IRPF, Impuesto a la Renta de las Personas Físicas -establecido en la reforma tributaria del año 2007-, enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado, ya que desde siempre nuestra colectividad política ha estado y estará a favor de las políticas que ayuden al bienestar del trabajador, por mínimas que sean. Lo votaremos no sin antes manifestar nuestra objeción al proyecto presentado.

En su momento se mencionó a las clases trabajadoras y se dijo que esta quita iba a ser de importancia. Sin embargo, luego de que el Gobierno hiciera sus cálculos y deducciones se determinó que la quita sea una mínima expresión para mejorar los salarios de los trabajadores. En este caso, pagará menos carga tributaria el empresario y más el trabajador, y no nos parece justo. Que pague más el que tiene más y pague menos el que gana menos. Eso es justicia social.

En estos años de Gobierno del Frente Amplio, que han sido de una bonanza económica fabulosa, se tendría que haber eliminado en su totalidad este impuesto. No se hizo cuando se pudo haber hecho. Ahora, sabedores de que se avecinan tiempos no tan favorables para la economía del país, entendemos que esta quita total será muy difícil de aplicar. En el Pro-

grama de Gobierno del Partido Colorado se establecía como objetivo ir eliminando progresivamente el IRPF, empezando por su no aplicación a las horas extra, al alquiler de casa-habitación, etcétera. Como podemos comprobar, nada de eso se ha tomado en cuenta. Debemos decir que hay mejoras, pero totalmente insuficientes para el bolsillo del trabajador.

No quiero ser reiterativo, pero deseo dejar claro mi punto de vista: votaremos este proyecto de ley porque siempre vamos a estar del lado de la gente, como nuestra rica historia lo manda, pero este no es el proyecto que nos hubiera gustado. Reitero: no es el proyecto que nos hubiera gustado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: solicité una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El señor Diputado Leal concluyó y ahora tiene la palabra el señor Diputado Mujica. Si el señor Diputado Casaretto quiere solicitar una interrupción, deberá hacerlo al señor Diputado Mujica.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Solicité una interrupción al señor Diputado Leal y me la concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa no lo escuchó.

Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor Presidente:...

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: simplemente quisiera pedir una aclaración. Luego de alguna intervención que -como decía el señor Diputado Abdala- llevaba el debate por ciertos carriles, me quedan algunas dudas, porque ya no se trata más de la división entre buenos y malos, ricos y pobres, empresarios y trabajadores, derecha e izquierda. Aho-

ra también está la división entre trabajadores y trabajadores. Yo quiero que me aclaren si trabajador es simplemente el del pico y la pala y la hoz y el martillo.

Voy a poner un ejemplo que conozco, que es mi caso personal. Yo soy médico, no soy empresario, no integro ninguna cooperativa, ninguna red de empresarios. Trabajo setenta y dos horas por semana haciendo guardia, algunas de veinticuatro horas y otras de doce horas. No le doy la derecha a nadie en cuanto a quién es más trabajador. Nadie me regaló nada; me vine del interior diez años a una pensión, tuve que trabajar para pagar mis estudios. Soy hijo de profesores de enseñanza secundaria; algunos me conocen y saben que no estoy mintiendo. Entonces, quiero que se me aclare cuáles son los trabajadores buenos y cuáles son los malos, porque acá...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor Diputado: voy a realizarle dos solicitudes. En primer lugar, diríjase a la Mesa y, en segundo término, refiérase al tema que estamos considerando.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: siempre me he dirigido a la Mesa; no estoy dirigiéndome a nadie más. Además, estoy refiriéndome a un tema que se mencionó. Se dijo que el Parlamento estaba integrado por empresarios, por profesionales, por universitarios. Yo quiero preguntar si los profesionales no somos trabajadores, porque cuando se dice "somos gente de trabajo"...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor Diputado: acabo de decirle, con toda cordialidad, que el legislador que está en uso de la palabra debe referirse al tema que está a consideración.

Le solicito de nuevo, amablemente, que por favor se refiera al tema que estamos tratando, relativo a las modificaciones al IRPF.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: termino con esto.

Evidentemente, aquí hay Diputados clase A y Diputados clase B, porque cuando se hizo mención a los tipos de trabajadores que había usted no interrumpió a quien estaba en uso de la palabra. Sin embargo, cuando nosotros queremos que se defina, nos interrumpe. Era cuanto quería decir y no se preocupe, no lo incomodo más.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señores Diputados: en ocasión de discutirse algunos temas que fueron introducidos por vía de alusión -sobre los cuales el señor Diputado Casaretto también hizo uso de la palabra- la Mesa entendió que los discursos de los señores legisladores se estaban refiriendo a hechos concretos que permitían alusiones y aclaraciones. Ahora estamos considerando el punto del orden del día; por eso solicitamos a todos los integrantes de la Cámara que hagan el esfuerzo -tal como establece el Reglamento- de referirse a ese tema.

No existen legisladores clase A ni clase B en esta Cámara.

Puede continuar el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor Presidente: la verdad que estos no son buenos tiempos para hacer renuncias fiscales. Estos no son los mejores momentos, dada la situación económica del país, menos aún de la región y del mundo, como para establecer cualquier clase de renuncia fiscal. Evidentemente, existe la intención de que la reforma tributaria que se inició en el primer Gobierno frenteamplista siga avanzando y es en ese contexto que hay que considerar, tanto las promesas que se hacen como las posibilidades de cumplimiento que tenemos. Aclaro que me refiero al contexto global de toda la economía y a sus objetivos globales, porque en esta iniciativa no hay objetivos tributarios al margen del resto de los objetivos que la economía se plantea.

Obviamente, en términos de teoría tributaria podemos leer y decir mucho, pero no hay ningún país en el mundo que en toda su historia haya podido aplicar una sola teoría tributaria pura y dura. Toda la teoría dice, por ejemplo, que los impuestos indirectos, es decir los impuestos al consumo, son más injustos que los impuestos directos; sin embargo, no hay ningún país del mundo que haya podido prescindir de ellos. Todos los países tienen alguna clase de impuesto indirecto, por la simple razón de que el conjunto de la masa económicamente activa siempre es más pequeño que el total de la población y no se podrían financiar las políticas sociales básicas si simplemente se tuvieran en cuenta los recursos que la gente obtiene a través de su trabajo o de la inversión de su capital.

Por lo tanto, hay dificultades reales en todas las economías del mundo, más allá de la teoría que nos

resulte más conveniente, más interesante o más justa en términos estrictamente teóricos.

Hay una realidad. En momentos como estos, en que la tendencia de crecimiento del país va disminuyendo, la única forma de reducir la presión fiscal y, al mismo tiempo, el déficit es bajar el gasto social del Estado; no hay alternativa. Si en estos momentos bajamos la recaudación y, al mismo tiempo, el déficit fiscal, tenemos que bajar el gasto social. Pero ¿cómo está compuesto el gasto social del Estado? En primer lugar, por las transferencias del Estado al Banco de Previsión Social y al Fonasa y, en segundo término, por las retribuciones que el Estado paga a sus funcionarios.

Digo esto porque en la última elección se planteó bajar el gasto social del Estado, reduciendo la cantidad de cargos políticos, pero una aspirante a Ministra de Economía y Finanzas aclaró que ese no era el camino, porque no se reducía nada, y le dijeron que se callara la boca, que no hablara más.

Por lo tanto, la única manera eficiente, real, de bajar el gasto social del Estado es reducir las transferencias al Banco de Previsión Social, al Fonasa, y enlentecer o detener, el incremento de los salarios de los funcionarios públicos. No hay otro camino. Pero si se quiere, al mismo tiempo, bajar la presión fiscal y el déficit fiscal, el único camino es este, y nosotros, obviamente, no hemos optado por él.

Cinco objetivos económicos constituyen el centro, el corno, de toda nuestra política económica: mantener el incremento del salario real, mantener la cantidad de fuentes de trabajo, seguir adelante con la inclusión universal en el Sistema Nacional Integrado de Salud, implementar el nuevo Sistema Nacional Integrado de Cuidados y mantener el conjunto de las transferencias que el Estado ha hecho a través de los programas sociales específicos que permitieron, como dicen todos los organismos internacionales, reducir -en forma asombrosa, para muchos- la pobreza y la indigencia en este país.

Entonces, con respecto al sistema tributario, vamos a actuar equilibrando lo más que se pueda, sin comprometer, por supuesto, estos objetivos. Lo hicimos en bonanza y lo seguiremos haciendo, puesto que la bonanza empieza a detenerse y todo el sistema está en un momento de gran peligro.

Naturalmente, cuando se plantea una mejora específica, en primer lugar, hay que calcular el impacto sobre el sector más afectado, porque no tiene sentido irse a los márgenes y decir que hay un trabajador que recibirá un beneficio de \$ 100. ¡Claro! Era el trabajador que estaba aportando menos. En una reforma con impuestos progresionales, cuando se quitan impuestos se beneficia más al que más estaba pagando, y si, a su vez, era el que recibía un mejor salario con respecto a los que no pagaban, obviamente, tiene un beneficio.

De todas maneras, me parece que la evolución de la reforma tributaria hay que analizarla en este sentido y no se puede ver al margen de la evolución del resto de los impuestos. El señor Diputado Asti ya lo dijo y, simplemente, lo quiero reafirmar: estamos bajando los impuestos indirectos, al mismo tiempo que hacemos estos movimientos.

Por eso, también habrá que discutir la reimplantación del Impuesto de Primaria a algunos sectores de la producción rural que estaban exonerados desde una crisis que pasó hace mucho tiempo.

Entonces, no hay incoherencia, sino situaciones económicas diferentes y un mismo compromiso con objetivos económicos que exceden los objetivos fiscales, que deben estar al servicio de aquellos. No estamos dispuestos a comprometer los objetivos centrales de toda nuestra política económica, de todo nuestro proyecto, en función de circunstancias que se sumen en determinado momento.

También se ha incluido en esta discusión -siempre que se habla de impuestos se incorporan cosas- la posibilidad de gravar las ganancias elevadas a nivel personal. Antiguos estudios, muy valiosos, demuestran que en este país las ganancias personales más elevadas, en realidad, son ganancias de capital y no son salarios. En el andamiaje global del empresariado uruguayo, ese 99 % de empresas micro, pequeñas y medianas, que integran nuestro aparato productivo, muchas veces los directorios -la mayoría de las ocasiones integrado por familiares- se otorgan salarios que, en realidad, son parte de las utilidades de capital. Esto corresponde a una decisión empresarial que se toma en cada momento. Por lo tanto, tampoco se puede hablar de gravar los salarios más altos sin pensar en otras consecuencias, que tienen que ver, por ejemplo, con la tasa de inversión, que en este mo-

mento se aplanó antes que la tasa de crecimiento de la economía, y es un mal presagio.

Entonces, no quisiera ir sumando desestímulos a la inversión en momentos en que la inversión ya tiene los desestímulos propios que el mercado le envía como mala señal.

Asimismo, cuando se habla de estos temas tributarios se suele incorporar, como argumento, en un sentido o en otro, las exoneraciones que recibe la inversión directa extranjera para instalarse en el país. Naturalmente, las exoneraciones forman parte de la oferta que todos los países hacen para captar inversión directa extranjera. Los países compiten entre sí para ofrecer más exoneraciones y captar estas inversiones. Nosotros tenemos a cada lado dos tremendos captadores de inversión directa extranjera -Brasil y Argentina-, con mercados que por sí solos justifican la captación, y si no salimos al mundo a ofrecer algo distinto, que compense esta diferencia, tendremos enormes dificultades.

Por eso, la pregunta es para qué las precisamos. Tuve ocasión de discutir un proyecto de ley que modificaba las condiciones en que las zonas francas podían actuar en el mercado interno uruguayo, y las presiones que recibí, asombrosamente, no eran solo de los propietarios de zonas francas sino, además, de legisladores de todos los partidos, de las localidades que tenían zonas francas a su alrededor. Así, sentí en carne propia cuántos beneficios implicaba exonerar fiscalmente la instalación de una zona franca, porque cuando hablábamos que modificar las reglas de juego se podría haber obligado a alguien a retirarse de una zona franca, y legisladores de todos los partidos se me acercaron para decirme que había mil familias de ese pueblo que vivían de la zona franca.

Entonces, ¿no precisamos la inversión directa extranjera? ¿No es importante exonerarla para que se instale en nuestro país?

Creo que tenemos un conjunto de compromisos políticos a llevar adelante. No empezaron en la última campaña electoral, sino hace diez años, y con quince años para cumplirlos. Ese conjunto de compromisos ha sido explicitado, y los hemos llevado adelante con coherencia, ya sea dentro de marcos de gran auge económico como de gran detención de la economía. No estamos en el mejor momento económico, pero mantenemos los compromisos que hicimos al princi-

pio. La forma que le iremos dando a nuestro sistema tributario y las presiones que votaremos, tendrán que ver con los compromisos para llevar adelante esas políticas, que exceden lo tributario y, en última instancia, están relacionadas con un país que crece con distribución e inclusión. Ese compromiso lo vamos a mantener siempre; las reformas que hagamos lo van a sustentar.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor Presidente: hemos pedido la palabra porque se hizo referencia a lo que hemos expresado en cuanto a quiénes pagaban en este país y quiénes no lo hacían.

Se ha planteado que el anuncio de cargar con impuestos algún tipo de inversión llevaría a que esa inversión no viniera o se fuera. Se están yendo a pesar de todas las facilidades que les dimos.

Voy a reafirmar un concepto. Me pareció muy buena la intervención de la señora Diputada Galán, que explicaba que hoy el problema para el Gobierno, cuando se definía el impuesto, no era el origen, sino el monto del ingreso. A partir de allí, es lógico y lícito que los salarios y las jubilaciones paguen impuestos, lo que ha sido históricamente rechazado por la izquierda. Habría que ir a la génesis y repasar en las versiones taquigráficas de las sesiones del Parlamento lo que se opinaba del IRP, al que ahora le agregamos la efe, por lo que pasó a ser IRPF, pero continúa siendo un impuesto a los salarios.

En este país las cosas han cambiado mucho. Tanto es así que para algunos sectores, que históricamente criticaron, cuestionaron y condenaron la actuación del Banco Mundial, del Fondo Monetario y del BID, hoy lo que dice el Banco Mundial es palabra santa para describirnos la realidad en la que vivimos. Por ejemplo, se dice que bajamos la pobreza al mismo tiempo que se reconoce que ochocientos mil trabajadores en el país ganan menos de \$ 15.000. Debemos preguntarnos: ¿no es pobre la persona que gana \$ 15.000?

Creemos que es necesario optar. La inversión extranjera que quiera evadir el sistema impositivo que

tenemos no debe ser bienvenida. Montes del Plata firmó un convenio secreto -que luego se conoció- que le garantiza que se mantendrá toda la exoneración que tiene aunque se modifique la política tributaria. Eso no habla de justicia tributaria ni de equidad, sino de privilegios del capital sobre el trabajo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: voy a abrir el paraguas porque no quiero que me rezongue y me diga que estoy fuera del tema del orden del día. No tengo más remedio que hacer una referencia previa por algo que dijo el señor Diputado Groba. Yo, que tengo 61 años y además de "googlear", vivo y estudio, recuerdo a Enrique Rodríguez, que era zapatero, y a Jaime Pérez, que era peletero, y ocupaban una banca en el Parlamento. La diferencia es que no representaban a las corporaciones, sino que tenían claro lo que era una democracia representativa. No digo que quienes integran el Cuerpo no lo tengan; hay Diputados de origen trabajador a quienes aprecio mucho. No quiero que se interprete mal y se distorsionen las cosas. Lo que digo lo digo.

Cuando yo era joven la consigna era: "Obreros y estudiantes unidos y adelante". O sea que no existía ese estigma contra los que estudiábamos y también trabajábamos. No quiero repetir -para que no me rezonguen- que hay quienes hemos estudiado y también trabajado mucho.

Hecha esta aclaración, quiero decir que seguimos trabajando y pagando impuestos para mantener un problema de fondo. Vuelvo a estar muy de acuerdo con mi colega de Unidad Popular con respecto a que con esta iniciativa no se termina de resolver el problema del sistema capitalista. En consecuencia, estamos tironeando de una colcha que es corta, y es larga cuando dependemos de la situación internacional. Creí que teníamos una economía sustentable, que no estábamos afectados por lo que pasaba en el exterior. Me alegro de que ahora el relato se esté acercando a lo que efectivamente es. La verdad es que no éramos un país del Primer Mundo ni teníamos una economía sustentable. En unos meses nos dimos cuenta de que somos un país dependiente. Me alegro. Cuando uno forma parte de la concepción de Beatriz Sarlo a la que

hace unos días hice referencia -si somos un país del relato o de la simulación; en el buen sentido de la palabra lo somos-, me alegra que se adapte el relato a la realidad. Y yo que estudio y también "googleo" porque tengo fama de ser burra...

(Murmullos)

—Hace tiempo que manejo informática, si bien no es mi especialidad. Si hubiese querido, lo habría hecho.

Me remito al Diario de Sesiones del 5 de diciembre de 1990, en ocasión de discutirse y aprobarse la Ley de Presupuesto. En ese momento yo estaba encantada, parada en el Senado, escuchando lo que se decía. Voy a hacer referencia a expresiones del entonces Senador Astori en una de sus intervenciones. No voy a leer la primera parte para que no se distorsione demasiado. Tengo cifras acerca del proyecto de ley que estamos discutiendo; parece una tomadura de pelo a la población. Podría haber guardado esto, pero no fui yo quien lo trajo a colación. Después de expresar diatribas contra las inversiones extranjeras -cuestionando al Gobierno de la década del noventa- decía Astori: "Además, esta política" -la de traer las inversiones extranjeras, perdonarles los impuestos y demás- "está procurando financiar los costos de esta transformación del país" -también se consideraba en la década del noventa que la transformación del país venía por el lado de las inversiones extranjeras; creo que este Gobierno y estos diez años lo han demostrado; Montes del Plata tiene 250.000 hectáreas y está exonerada del Impuesto al Patrimonio- "sin ninguna duda, esta es una propuesta de cambio- descargándolas sobre las espaldas de la producción y del trabajo, porque son estos dos sectores los que están financiando esta transformación. Cuando hablo de la producción nacional estoy pensando en toda la gente que produce en todos los sectores de la economía, o sea, en el agro, la industria, el comercio y que reúne la condición de productores de la riqueza nacional. Cuando me refiero al trabajo nacional. Estoy aludiendo al presente y al pasado; estoy hablando de los trabajadores activos y de los pasivos del país".

Continué estudiando y encontré un documento interesantísimo. Se trata de un informe del Instituto Cuesta Duarte, al que respeto muchísimo, como he respetado a la CNT antes, y ahora al PIT-CNT. No me gusta leer en Sala, pero no tengo más remedio que remitirme a los documentos. El informe fue realizado

por Daniel Olesker, Paola Azar, Tania Falero y Andrés Preto, y tiene fecha 10 de diciembre de 2000. En él se hace una crítica al IRP porque recae sobre las pasividades y el trabajo. Bajo el subtítulo "Gran contribución" se hace una crítica que expresa: "[...] se saca como conclusión que la evolución del IRP en la contribución de las finanzas públicas ha sido por demás importante y lo que comenzó como un mero aporte de emergencia hacia el Gobierno terminó siendo algo que permanece en el tiempo y con muy buenos resultados, por lo menos para las arcas públicas".

No los quiero aburrir, pero hay un párrafo dedicado al IVA. Ya escuché varias veces lo del IVA. El IVA sigue estando en 22 %. ¿Qué pasó? ¿Qué sucedió para que las cabezas cambiaran tanto y hoy haya una ley de bancarización? Yo que me crié, me eduqué y luché contra la banca extranjera y la nacionalización de la banca, me siento un poco en el país del relato o en el país de la simulación. Porque si hay una ley que favorece al sistema financiero, como nunca la hubo en el país, fue la ley de bancarización. Vamos a usar términos vulgares porque no somos economistas, pero no somos tontos. La "bicicleteada" de los millones de dólares de los bancos extranjeros mientras se deposita y se retira en términos de macroeconomía es impresionante. Me supongo que quienes la aprobaron se habrán dado cuenta.

Ahí hay una baja del 2 %, del 3 %, por un año y medio, porque creo que tiene un límite; realmente, trato de usar poco las tarjetas de débito porque quiero ver la plata, no las cosas. Además, eso estimula a que la gente gaste sin saber lo que está gastando, y después tenemos unos endeudamientos internos que hay que salvar, como hemos salvado endeudamientos internos en épocas anteriores.

Voy a ir directamente a los ejemplos de esta desafectación. En realidad, no es eliminación del IRPF del aguinaldo y del salario vacacional. Es una corrida; es decir, es un cálculo aparte, que no es una desafectación. Me encuentro con otra cosa interesante. En el programa de Emiliano Coteló, de 16 de noviembre de 1999, Danilo Astori, que se siente atacado por el Senador Alejandro Atchugarry en la discusión de la radio -estábamos en plena campaña electoral- dice: "Creo que esta comunicación reciente, que proviene de filas del adversario, en materia de Impuesto a la Renta, quizá sea uno de los ejemplos más graves de deshonestidad intelectual que ha conocido esta campaña

política. Digo esto porque la idea que se intenta transmitir a través de los medios es que la política impositiva del Frente Amplio" -1999- "y en particular el Impuesto a la Renta, constituiría un gravamen adicional a los ingresos de los uruguayos, particularmente los salarios, las pasividades, los honorarios profesionales (hay piezas especialmente dedicadas a este tema), presentando a nuestra fuerza política prácticamente como una fuerza confiscadora de esos ingresos".

Podría seguir, pero creo que más o menos he transmitido el concepto que quiero.

No es una economía progresista, no se tiene al sistema capitalista como problema, y no es solamente lo que dijo el señor Diputado preopinante, que da la casualidad que días pasados también lo era.

Considero que no es la única alternativa bajar el gasto social o subir los impuestos, a no ser que yo me comiera algún tomo de "El Capital".

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Sí, señor Diputado. Se la concedo por gentileza; me falta transmitir el centro del asunto, que son los ejemplos de lo que representa esta gran innovación del IRPF.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa aclara a la señora Diputada que le restan cinco minutos.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor Presidente: voy a ser breve. Agradezco a la señora Diputada la interrupción que me concedió.

Puedo afirmar a la Cámara, como he afirmado a toda la gente, qué es lo que pienso de la situación en la que vivo y qué es lo que creo se debe hacer para gobernar bien en esta situación, cuando uno tiene por objetivo crecer distribuyendo.

Ahora bien, si hay alguien que piensa lo mismo ahora que en la década del noventa, me asombra que lo esté sosteniendo desde la bancada del Partido Nacional y, en particular, del Herrerismo. Por ejemplo, el Diputado Rubio piensa lo mismo que en el noventa, pero está donde está. Entonces, no logro entender la lógica de que me echen en cara que cambié y que lo que decíamos antes era lo correcto para hoy y me lo digan desde el Partido Nacional. Ahora

me entero de que en el Partido Nacional hay Diputados que están en contra de la inversión extranjera directa. Me alegro de que se abra el debate y que se enriquezca con tanta variedad. Francamente, no logro entender la lógica política de la intervención, que es la de echarnos en cara que ya no pensamos como antes, que lo que antes pensábamos era correcto para ahora. Si alguien piensa que lo que antes pensaba es correcto para ahora, debería estar, por ejemplo, en Unidad Popular, pero no en el Herrerismo. Esa es mi idea.

Gracias, señor Presidente.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a la Cámara escuchar con atención a los señores legisladores y no hacer referencia a sus intervenciones.

Puede continuar la señora Diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: ¿me da la palabra para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- No; la señora Diputada está haciendo uso de la palabra en el tiempo reglamentario. Le restan menos de cuatro minutos.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Disculpe, señor Presidente, ¿cómo contesto la alusión en forma directa?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La señora Diputada está haciendo uso de la palabra y la puede contestar.

Puede continuar.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Señor Presidente: lo que voy a pedir es respeto, y no me refiero al señor Diputado preopinante. Voy a dar mi explicación aunque me insuma los minutos.

Ya lo dije hace unos días: el progresismo y el nacionalismo no son patrimonio de ningún partido. Y cuando uno se da cuenta de que los principios fueron traicionados, se va; no se justifican con el relato. Uno va para donde quiere. Y yo me fui en forma independiente a un sector donde puedo ser independiente, pensar lo que quiero, decir lo que quiero, no recibir verticalazos y, sobre todo, que no saca de los cargos a la gente cuando piensa distinto.

Por lo tanto, señores, estoy en un partido de hombres libres; estoy en el grupo "Todos", que tiene un líder que me consulta, no que me da órdenes por teléfono, como hacía el doctor Tabaré Vázquez cuando ocupé cargos de confianza y me negaba a cumplirlas -más vale ni decir lo que le contestaba-; me fui a tiempo, porque de lo contrario íbamos a terminar peor. Este es un Partido de hombres libres.

Voy a remitirme a uno de los ejemplos que pedí a los que saben de economía, porque reconozco cuando no sé de algo.

La primera inequidad que veo es que se favorece mucho a los trabajadores privados con el salario vacacional, pero los funcionarios públicos no lo tenemos. Así que a este respecto hay una inequidad enorme; no me hablen otra vez de equidad.

Voy a usar un ejemplo porque no me da el tiempo para mencionar los dos que tengo. "Si un trabajador tiene ingresos mensuales (excluidos el efecto aguinaldo y salario vacacional) de \$ 28.000, por estar próximo al cambio de escala, se beneficia en tanto no sufrirá dicho cambio cuando se incorpore el efecto del cobro del aguinaldo y el vacacional a sus ingresos, generando un ahorro en el IRPF equivalente al producto de la diferencia de escalas que evita con este cambio (o sea cambiar de 15 % a 10 %, es decir, 5 %)" -porque no se aplica sobre toda la franja; se aplica sobre la diferencia; eso yo lo aprendí solita, porque lo pago- "pero solo por la parte marginal del ingreso que hubiera quedado en la escala superior. Para este trabajador representa el 5 % del monto que supera el límite del 10 %, que equivale aproximadamente a unos \$ 63 de IRPF". ¿De qué estamos hablando?

Aclaro que no voy a dar más interrupciones porque por ser generosa me he quedado sin tiempo.

Voy a poner un ejemplo que me parece brillante. Los economistas, como los educadores, ahora están todos de acuerdo. Antes nos tirábamos con todo, ahora estamos todos de acuerdo.

El economista Alfie, en una publicación económica de anteayer, pone el ejemplo de cómo le terminan perdonando más impuestos al que tiene dos hijos que al que tiene uno. Si quieren conocerla, tengo en mi poder la información.

Estuve en la sesión del Senado y leí la versión taquigráfica, por lo que sé que hubo algunos Senadores detectaron errores en la construcción del proyecto de ley. Simplemente, poniéndolo en un simulador, saltaban esos inconvenientes.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite redondear?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señora Diputada: ha finalizado su tiempo, pero puede terminar su exposición.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: brevemente, quiero decir que hay una cosa muy importante: pagamos \$ 435:000.000 más los trabajadores -que trabajamos con la cabeza, con las manos, con los pies- que las empresas. Me voy a remitir a lo que dijo el señor Diputado Rubio y otros señores Representantes de mi Partido. Y si tengo coincidencia con el señor Diputado Rubio, encantada; lo que no quiero es traicionar mis principios. Eso es lo que yo no quiero.

Hay una cosa muy importante: se olvidaron de los ahorristas, de los que tienen plata colocada. Ahí no hay franjas; ahí la queda el que ahorró peso sobre peso porque sabía que tenía una jubilación que se llama de patrón, pero que es de \$ 7.200 al día de hoy: la que se percibe si uno se jubila por ser titular de una empresa unipersonal, por ser un simple trabajador que tiene una pequeña empresa. Repito: \$ 7.200. ¿Alguien vive con \$ 7.200? ¿Son ricos? No. Pero en este país, esa gente que vivió del esfuerzo de su trabajo y llegó a ser lo que fue por ello y no por el populismo, tenía algo ahorrado o una casita para rentas para poder compensar esta miseria de \$ 7.200. Si no es así, la mayoría de estas personas están viviendo gracias a la ayuda de sus hijos, si los tienen; de lo contrario, están en un refugio.

Así que hablar del sistema de la seguridad social con \$ 7.200 de jubilación... ¡por favor! ¡Terminen con el relato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se le terminó el tiempo, señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Perdón, señor Presidente, pero lo voy a decir igual.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- He sido muy indulgente en el uso del tiempo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En el Frente Amplio también hay grandes empresarios; los conozco a todos.

16.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 7 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

Visto la licencia oportunamente concedida por el señor Representante Alejandro Sánchez, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2015, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia Del señor Representante Amin Niffouri, por los días 16 y 17 de junio de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciense a la Corte Electoral a sus efectos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales entre los días 28 de mayo y 7 de junio y que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Luis Núñez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 7 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 7 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: Que el suplente convocado, señor Charles Carrera, ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 16 y 17 del mes de junio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Luis Núñez".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Elena Lancaster".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de junio de 2015.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por los días 16 y 17 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez y Elena Lancaster.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

17.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor Presidente: me sentí cabalmente representado por la exposición del señor Diputado Conrado Rodríguez, que integra la Comisión de Hacienda en nombre del Partido Colorado. De manera que, simplemente, voy a subrayar algunos puntos que me parecen de importancia y de interés.

Vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley por razones obvias, porque implica aliviar siquiera mínimamente la carga tributaria que pesa sobre los

trabajadores y, además, porque el Partido Colorado, desde Batlle y Ordóñez, ha estado de forma sistemática en contra del impuesto a la renta a las personas físicas. Recuerdo a don Pepe -de cuyo nacimiento se cumple hoy un nuevo aniversario- y sus conceptos. No tiene sentido, no le hace bien a la sociedad gravar a quien trabaja. A ese trabajador hay que estimularlo, hay que apoyarlo y no desalentar su esfuerzo con impuestos que lo graven. Esto nos parece que mantiene plena vigencia en una sociedad en la que sigue habiendo muy poca gente que gana mucho.

Este es un problema específico que tiene el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en Uruguay. En otros países podrá ser distinto -seguramente lo es-, pero acá hay muy poca gente que gane mucho. La mayoría gana poco. Creo que la cifra difundida en los últimos meses por el Instituto Cuesta Duarte era de 690.000 personas que ganan menos de \$ 15.000. Y se han difundido estos días, a raíz de la consideración de este proyecto de ley, otras cifras que nos dicen, por ejemplo, cuántas personas ganan, no una fortuna, sino entre \$ 27.075 y \$ 30.520. Son 32.525 contribuyentes. ¿Cuántos son los que ganan de \$ 40.000 a \$ 45.000? Son 32.858 contribuyentes. Es muy poca gente.

Esto coloca al fisco que quiere establecer ese impuesto en una disyuntiva: o hace un impuesto a la renta en serio, con las deducciones justas -y en ese caso el impuesto no le sirve al fisco porque recauda poco- o hace un impuesto que le sirve al fisco, que recauda mucho, pero que es injusto porque no toma en cuenta todas las deducciones que hay que considerar. Es lo que pasa en este caso. Se ha hecho un impuesto que recauda mucho -ivaya si recauda el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas!-, pero es injusto porque no tiene en cuenta realidades que seguramente todos quisiéramos que fueran consideradas. Adoptamos un impuesto que no es para esta sociedad y, para que rindiera debió establecerse un impuesto injusto.

Ahora se propone mitigar en algo la carga tributaria que ese impuesto apareja, y a ese efecto viene este proyecto de ley. Pero su impacto va a ser absolutamente mínimo.

Tenemos aquí un modelo de simulación que no aportó el Poder Ejecutivo, pero hubiera debido hacerlo para ilustrar a los legisladores acerca del impacto del proyecto de ley que debíamos votar; esto fue aporta-

do por integrantes de la oposición. Me refiero a una nota del economista Isaac Alfie que se publicó en el suplemento de "El País" del lunes, que incluye ese modelo de simulación, en el que se indican los distintos tramos salariales, las distintas hipótesis según número de hijos a cargo y lo que se reduce el impuesto que pagan las personas que están en cada categoría. Por ejemplo, los que ganan \$ 28.000 van a tener una reducción de \$ 53 mensuales; los que ganan \$ 30.520 por mes van a tener una reducción de \$ 195; los que cobran \$ 140.000 pesos van a tener una reducción de \$ 106 por mes. Son impactos absolutamente mínimos.

Se dirá que algo es mejor que nada. Sí, de acuerdo, pero yo me pregunto si tenían estas cifras en mente los que, al pie de las tribunas del Frente Amplio, aplaudían con entusiasmo en la campaña electoral pasada cuando se les decía que se iba a sacar el IRPF del salario vacacional o el aguinaldo y se iban a distinguir las partidas para hacer el cómputo. Este tecnicismo nunca se señaló. La gente se entusiasmaba, pero es natural que se entusiasme cuando se le habla de rebajar la carga tributaria. ¿Pero eran estas cifras en las que estaban pensando? Seguramente, no era así, señor Presidente.

Ahora bien, no se trata solo de que las cifras sean mínimas; se trata también de que los resultados son tales que, en algunos casos, carecen de racionalidad. Creo que estos son productos no deseados de cálculos que no se hicieron, o se hicieron rápido, y dan resultados que seguramente nadie quiso. Digo esto porque a los que ganan, por ejemplo, entre \$ 45.781 y \$ 135.307 -son cifras de la columna de Isaac Alfie en el suplemento de "El País" del lunes pasado- la reducción que les toca es cero, no les toca nada. Y alguno podrá pensar: "Y bueno, no les toca nada porque si gana \$ 45.000 o llegan hasta \$ 135.000 tienen salarios que están muy por encima de lo que es el promedio". Pero, ¡atención!: ¿qué pasa con los que ganan más, con los que ganan \$ 140.000? ¡A esos sí les toca! Les reducen \$ 106 si no tienen hijos y \$ 104 si tienen un hijo o dos. O sea, al que gana más le toca la reducción, pero al que gana un poco menos no le toca. ¿Alguien quiso eso? Seguramente no. Está mal hecho. Así de sencillo.

Vamos al tramo siguiente de esta tabla que elabora el economista Alfie con datos de la DGI. Al que gana \$ 150.000, ¿le toca algo? Sí; si no tiene hijos, le

reducen \$ 332 por mes; si tiene uno o dos hijos, le reducen \$ 329. ¿Tiene alguna racionalidad que al que tiene hijos le reduzcan menos que al que no los tiene? Seguramente no. Insisto: esto es un apresuramiento o un error. No puedo creer que alguien quiera reducir la carga tributaria de los que no tienen hijos, pero no la de los que, ganando lo mismo, sí tienen hijos que mantener. Estamos hablando, claro está, de montos mínimos: \$ 332, \$ 334, pero todos estos son montos mínimos; sobre montos mínimos trata toda esta conversación.

Con el economista Alfie se podrá coincidir o discrepar en cuanto a la orientación política de su pensamiento, pero su solvencia técnica, supongo, no la discute nadie; la ha acreditado reiteradamente: ha sido docente universitario hasta hace muy poco tiempo y, antes de ser Ministro, fue asesor del Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir, es una persona cuya solvencia técnica está fuera de discusión. Hoy presenta sus números y sus cálculos, que elabora con datos de la DGI, dice él, hasta 2013, que es hasta cuando están completos. Luego desarrolla los supuestos que elabora a partir de esos datos y llega a conclusiones que no son las que vienen en el mensaje del Poder Ejecutivo: son otras conclusiones totalmente distintas. El mensaje dice que los beneficios de la reducción del IRPF alcanzarán a más de 130.000 personas. Según Alfie, esto alcanzará a unas 75.000; es decir que no alcanzarán a 130.000 personas, sino a unas 75.000.

El mensaje del Poder Ejecutivo dice que el costo fiscal de las medidas que se propone será de aproximadamente \$ 400:000.000. Para llevar tranquilidad a quienes manifestaban recién preocupación por los equilibrios fiscales digo que, según los cálculos de Alfie, esto costará \$ 150:000.000; nada más. Hay una diferencia muy grande; hay una diferencia muy grande que no creo sea bueno soslayar. Entre un costo de \$ 400:000.000 -unos US\$ 15:000.000- y otro de \$ 150:000.000, la diferencia es muy grande. Hay que tenerlo presente porque el tiempo seguramente dirá dónde está la estimación más próxima a la verdad.

Habrá que seguir esto, como se hizo muy bien en seguir y cotejar con los datos de hoy la estimación que se hacía cuando se estableció el IRPF, cuando se hizo la reforma tributaria, acerca de lo que iba a devengar el impuesto: unos US\$ 300:000.000. Se decía: "Acá no se pretende aumentar la recaudación fiscal; esta no es una reforma tributaria para extraer más re-

cursos de la sociedad, sino para que esa extracción sea más justa. No se pretende sacar más de lo que hoy se recauda. Se van a recaudar, más o menos, US\$ 300:000.000". Hoy todos sabemos cuál es la realidad. Se están recaudando creo que US\$ 1.200:000.000, muchísimo más de lo que en su momento se estimó.

Algunos lo explican diciendo que, felizmente, la economía ha crecido, los salarios se han incrementado y por eso ha aumentado la recaudación. Sí, ¡fenómeno!, de eso nos alegramos todos, pero hay otro aspecto que contribuye a explicar, creo que poderosamente, este aumento de recaudación: en todos estos años en que han ido creciendo el producto bruto y -felizmente- los salarios, no se ha acompasado el crecimiento del mínimo no imponible ni los montos que determinan cada franja en función de la cual se aplica el impuesto. Ha crecido más el salario de lo que han crecido el mínimo no imponible y los montos que establecen cada franja. La diferencia entre unos aumentos y otros, es decir, entre los aumentos de salarios y los aumentos del mínimo no imponible y tramos del IRPF y el IASS, según nuestros datos, es de 37 %. Entonces, ¡claro!, año a año, a medida que van subiendo los salarios y no suben acompasadamente el mínimo no imponible y los montos de cada franja, se va recaudando más, y llegamos a estos US\$ 1.200:000.000 o US\$ 1.300:000.000 que se recaudan hoy que, ¡vaya si son una porción significativa del producto bruto! ¡Fue el 3,1 % del producto bruto de 2014! El producto bruto de 2014 es muy importante, ya que desde 2004 no ha parado de crecer.

Es bueno tener en cuenta esta cifra -que de IRPF más IASS se recaudó en 2014 el equivalente al 3,1 % del producto bruto de ese año- para cotejarla con el vilipendiado IRP, que recaudaba en 2006 el 1,2 % del producto bruto. Siempre se dijo que el IRP era un mal impuesto y se lo defendía con el argumento de que la necesidad tiene cara de hereje; no había otro argumento. Se decía también que tan pronto se pudiera eliminar, se eliminaría. Nadie pretendió que fuera un dechado de virtudes tributarias, de técnica tributaria ni de justicia; se decía: "Es cierto, es un mal impuesto, es injusto, pero tenemos necesidad de aplicarlo". Y así se aplicó. Ahora bien, ese impuesto, en el año 2006, extraía de la masa de salarios y pasividades el 1,2 % del producto bruto, mientras el IRPF, que se presenta como un dechado de justicia social, le saca a la masa de salarios y de jubilaciones el 3,1 % de un

producto bruto, que es muchísimo mayor. ¡Esta es la verdad! ¡Estos son números! ¡Esto es lo que se le saca a los trabajadores y pasivos: mucho más de lo que se les sacaba con el IRP en 2006! Estos son números, señor Presidente.

La otra comparación insoslayable, ya que hablamos de empresarios y de trabajadores y cotejamos esas cosas, es lo que recaudan el IRPF más el IASS en contraste con lo que se recauda de la renta empresarial, a través del IRAE y del Imeba. Recaudan mucho más el IRPF y el IASS. Hay una diferencia sensible, de algo así como un 35 % entre los \$ 41.000:000.000 que recaudan el IRPF más el IASS y los \$ 30.300:000.000 que recaudan el IRAE más el Imeba.

Quizás alguien piense que esto se arrastra así quién sabe desde hace cuánto tiempo, que es parte de una herencia maldita, que no ha habido tiempo para revertir esta situación que se reconoce como injusta. Pues no es así, señor Presidente, porque esto no era así ni siquiera en 2009, que es el año en el que arrancan nuestros datos. El cruce de las líneas que se ven en las gráficas se produce en el año 2014; hasta 2014 recaudaban más los impuestos a las ganancias empresariales, pero ese año se cruzan las líneas y empieza a obtener más recursos el impuesto sobre salarios y pasividades. Esto no es herencia maldita sino creación de los Gobiernos del Frente Amplio.

Entonces, cuando se habla de impuestos y justicia, tengamos en cuenta estos datos; sin perjuicio de todo ello, votaremos a favor de esta mínima reforma que hoy se propone.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor Presidente...

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: voy a realizar dos o tres precisiones.

Empiezo por la última parte. Es cierto: en 2014 la recaudación del impuesto a la renta de las actividades empresariales bajó. ¿Por qué? Porque los resultados de las empresas públicas, que son las principales aportantes a este impuesto, fueron menores.

Podemos analizar cualquier trayectoria del aumento del producto bruto, del aumento del salario real y del aumento de la imposición en períodos anteriores, y veremos cómo en estos dos últimos períodos de Gobierno del Frente Amplio -seguramente también suceda en el tercero- es favorable a los trabajadores.

No podemos dejar de mencionar lo relativo a la lógica del sistema. La lógica del sistema hay que comprenderla, y es la que se dijo: evitar que la acumulación de salarios, aguinaldos y salario vacacional produzca un cambio de franja. Esa es la lógica del sistema. Por lo tanto, se dan algunas de las situaciones que aquí se comentaban.

Lo que no es admisible es que se diga que hay errores en las deducciones, porque en este proyecto de ley el artículo de las deducciones no se toca. Las mismas deducciones que había, acumulando o no salarios y aguinaldos, se mantienen, precisamente para evitar distorsiones y que algún trabajador pague de más por ese tema.

No quiero robar más tiempo al querido compañero De los Santos. Solo haré una última aclaración sobre algo que se dijo reiteradamente: la ley de promoción de inversiones rige exactamente igual para empresas nacionales que para empresas extranjeras; no hay ninguna diferencia.

No hay una Ley de Promoción y Protección de Inversiones para empresas extranjeras; hay una Ley de Promoción y Protección de Inversiones para todo aquel que invierte. Y si invierte, hay una parte de sus utilidades que le son exoneradas durante determinado tiempo, en función de la inversión que realizó y del trabajo que generó.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor Diputado De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor Presidente: hoy se vuelve a discutir una reforma tributaria que se aprobó en el primer período de Gobierno del Frente

Amplio, que la gente volvió a confirmar para un segundo período y ahora para un tercero, con el compromiso del Presidente electo de no juntar salario vacacional con aguinaldo a los efectos del IRPF.

En un marco de respeto por el conjunto de las opiniones, quiero precisar que la gente laudó un proyecto de desarrollo hace escasos meses, y el Gobierno está cumpliendo con algunas de las metas que se había planteado. Es legítimo que se cuestione el camino, pero el camino tiene un momento y un fallo inapelable, que es el de la sociedad. Reitero: poner en tela de juicio y discusión el conjunto de esas políticas públicas -son públicas porque cuentan con el respaldo del Parlamento- es legítimo. Una de las cosas que no nos ha jugado en contra es que tenemos un país que sigue teniendo certezas. Cuerpo, esas certezas siguen generando inversión privada, nacional, extranjera y también pública sin antecedentes, con elementos de distribución de la riqueza y de crecimiento salarial que no se daban desde la década del sesenta. No me voy a referir a la década del noventa porque en esa época se agotó un Gobierno exportador y agroexportador, y el país entró en un proceso de crisis. A partir del año 2005 se logró comenzar a desplegar la vela en otro sentido. No estoy negando la historia; son datos de la realidad histórica. El problema es que aquel crecimiento, inclusive durante la dictadura y primeros años de la democracia -incluyendo la década del noventa-, no representó distribución.

Este conjunto de políticas públicas estimula la inversión privada, imprescindible, y genera condiciones en un mundo de mercado capitalista, competitivo, para que se siga invirtiendo. Ojalá los capitales nacionales que siguen regresando a Uruguay pasen a ser capitales activos en la producción de energía y otros bienes y servicios -entre ellos la logística- para seguir creciendo. Creemos que esta es la única forma de distribuir y de asegurar que la discusión vinculada con no juntar el salario vacacional con el aguinaldo no es el centro del debate del país que debemos construir. Si los trabajadores de este país pudieran ganar -parece una utopía- US\$ 4.000 o US\$ 5.000, esta no sería la discusión de hoy.

El problema es que para ser un país desarrollado necesitamos más inversión, políticas sostenidas en el tiempo vinculadas a la educación, capacitación en la cadena de las unidades productivas y en aspectos vinculados con el sistema nacional de competitividad,

que serán tratados por este Parlamento dentro de no mucho tiempo. Todo esto nos va a permitir sostener mejores índices de desarrollo humano, que se miden a nivel internacional. No tengo otra forma de medirlo; no me gusta el Banco Mundial ni el Fondo Monetario Internacional, pero existen; están ahí y lo miden. Y no me quita ni una cuota de análisis crítico el medir lo que hemos avanzado y el dolor extraordinario en el alma porque haya cientos de miles de trabajadores que aún ganan menos de \$ 15.000. Y no es una vergüenza para este Gobierno de izquierda reconocerlo. El problema radica en las oportunidades que se generan. Sé que mi experiencia es muy chica frente a otras más grandes, pero no es lo mismo vivir en un país en el que se generan oportunidades, donde hay inversión en obra pública, en infraestructura y en servicios, todo ello acompañado de la Ley de Negociación Colectiva y con derechos que equilibran la balanza, que exponerse a ser corrido si se está organizando un sindicato. Y para mí eso no es corporativismo; tengo terror a las corporaciones. Se trata de generar derechos, tanto del lado del trabajo como del capital. La actitud democrática es generar igualdad de oportunidades y de derechos en el ámbito de la negociación. Y eso en el submundo de la vida política institucional aún ocurre. Con todos los instrumentos que tenemos, los trabajadores con más dificultades para elevar sus salarios son aquellos que ganan menos de \$ 15.000. Aún a la democracia, a lo largo y ancho y del territorio, le cuesta seguir avanzando.

¿Y por qué me planteo esto? Porque en este plenario habrá una votación por amplia mayoría que va a decir: "Compútese de forma separada". Y mañana habrá dos lecturas en la opinión pública, referida a cuánta gente va a alcanzar este proyecto. Ese es el compromiso que hizo el Presidente cuando fue electo y que estamos cumpliendo. Y es parte de un proceso gradual y de una reforma que seguirá, pero que va a estar atada indefectiblemente a cómo crezca el país a lo largo y ancho de su territorio. También supimos tener en el país niveles distintos de pobreza y de exclusión. Cuanto más se mete uno en el interior es más complejo.

Como decían el Diputado que ofició de informante y el Diputado Mujica, cuando hablamos del mundo del trabajo y de los aspectos vinculados a las cargas tributarias del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de las transferencias de la pequeña y mediana empresa, del Directorio, del salario del Director, tam-

bién nos estamos refiriendo a la renta. No se puede hablar de trabajadores en general. Un trabajador especializado de un organismo, o uno que está en la dirección de una empresa que él mismo formó con esfuerzo y trabajo -quizás con el estudio agregado de sus hijos que le incorporaron tecnología que hoy están poniendo al frente- son parte de los desafíos extraordinarios que tiene este país. No es que dejen de ser trabajadores ni que tengan menor ingreso; tienen más ingresos: no perciben lo mismo que un trabajador asalariado. Generalmente pensamos en los empleados del supermercado, que ganan \$ 15.000. Pero antes, cuando hablábamos de asalariado pensábamos en los trabajadores de la construcción, que ganaban \$ 10.000. Hoy no ganan eso. Lo mismo ocurre con otros sectores de la actividad económica.

Hubo avances en cuanto a crear ámbitos democráticos donde los actores sociales fueran capaces de dirimir junto con el Estado la distribución de la riqueza. Y el salario real se transformó en una parte de eso. Pero también tengo que medir costos, porque aunque no hemos bajado sensiblemente los niveles de siniestralidad, no debemos olvidar lo que significa trabajar en condiciones precarias -lo digo con propiedad-: trabajar en condiciones precarias significa que se sube, pero no se sabe si se baja, y la gente lo transforma culturalmente en algo natural.

La pregunta es: ¿Usted compraría un producto que sabe que fue realizado por niños explotados? Alguien va a decir: "Compre un producto en Uruguay porque allí se cumple con todas las leyes, y el Parlamento estudia un proyecto sobre compensación del IRPF en el salario vacacional y el aguinaldo".

En el fondo, esta discusión esconde dos concepciones de país, legítimas, que no nacieron en 1984, en 1971 ni en 2005. Hay una concepción de centro derecha y otra de centro izquierda. Y no tildo a todo el mundo, ni estoy construyendo un relato. Estoy diciendo que hay una concepción de centro izquierda que dice: "Para seguir avanzando en la distribución y resolver algunas inequidades, voy a tocar esta ley". Esto podría ser un trámite frente a los problemas estructurales, pero yo no me siento traicionado ni siento haber traicionado.

Hay otro modelo, que es de centro derecha en el que, como la historia demuestra, frente a procesos de crisis, las variables de ajuste indefectiblemente son el

salario y los impuestos directos. Este es un dato de la realidad; no estoy agrediendo.

En el año 2008, cuando empezó la crisis global, por lo menos en Maldonado y en este Parlamento, había varios legisladores y actuales políticos que decían que había que empezar con los recortes porque la crisis se nos venía arriba, y resultó ser que el mercado interno fue un elemento extraordinario para sortear parte de la crisis porque se había permitido el dinamismo de la distribución del ingreso, que no es lo mismo que la distribución de la riqueza, porque el capital sigue estando en manos concentradas. Pero no me pidan socialismo si en el capitalismo no administro las contradicciones sociales. Por lo menos déjenme levantar la mano con la tranquilidad en el alma de que estamos dando un paso más. Digo esto porque cuando se plantean esas contradicciones sin matices, tan en blanco y negro, hay historias, procesos y concepciones de cómo se interpreta la transformación del mundo y, particularmente, del país en el que vivimos; en esos procesos hay una historia que es justo medir. No tengo el dogma de reivindicar mi posición en el año 1984 ni en la década del noventa, porque para mí interpretar la realidad es parte de la libertad y del avance de un concepto democrático. No soy impermeable ni vivo adentro de un piloto, y la vida caprichosamente me ha demostrado que hay cuestiones que tengo que modificar. Esto no significa que alguien venga y me diga que me lleva de las narices para algún lado. No me llevan y en los ámbitos en los que estoy voy a seguir defendiendo estas discusiones.

¿Qué tiene que ver esto con el IRPF? Nada; ¿verdad, señor Presidente? Me estoy refiriendo a un aspecto de un tema sustantivo, que se planteó en la campaña y que parecía secundario. En ese sentido, más allá del partido que gane es importante que el partido que llegue al Gobierno cumpla, y para mí es un avance democrático, institucional y republicano. Después se harán las interpretaciones que se quiera y dentro de cinco años la gente resolverá de nuevo.

Sería muy jodido que desde el punto de vista intelectual no nos planteáramos que esto va a llegar a un sector importante de la población, pero a otro no porque no paga IRPF ni siquiera sumando el aguinaldo. Si no concentramos los esfuerzos y no logramos condiciones para inversiones de más capital, difícilmente podamos discutir en un escenario superior. Ojalá que los acuerdos políticos hoy se vean en la

aprobación de esta ley, porque es muy difícil votar en contra. En ese sentido, respeto profundamente al señor Diputado de Unidad Popular porque cree que ese es el camino, pero no comparto sus pensamientos, ya que creo que en la democracia se avanza en una serie de logros para consolidar posiciones. Estoy seguro de que esto es parte de una reforma que no termina con el proyecto a consideración, sino que va a depender de las condiciones económicas y del desarrollo de las fuerzas productivas para ver cuánto más avanza.

Hace algunos días, el ex Presidente Mujica dijo que hay países que han logrado un estándar de vida extraordinario, fruto de la distribución del ingreso a través de medidas impositivas, pero los seres humanos somos a veces miserables y para evitar pagar dos pesos más hacemos cortar de tronco las bases sociales y económicas que generaron esas condiciones. Creo que Uruguay es una sólida república, con sólidos partidos políticos que, más allá del debate, van a seguir avanzando en un proceso que nos permita continuar creciendo, distribuyendo y, en definitiva, construyendo más justicia social.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: voy a tratar de que mis palabras estén vinculadas lo más posible al IRPF.

Por suerte la gente y los países evolucionan. El problema es que seguimos manteniendo los mismos nombres para cosas distintas. No me gusta mirar ejemplos extranjeros, pero Uruguay lo ha hecho y los ha sabido trasladar a su realidad. Esto forma parte de la historia del país, ya que el primer Estado social de derecho se creó en Europa a comienzos del siglo XIX y se aplicó acá. El asunto es que hemos cometido un error -soy ciudadana, así que me concierne el problema-, en el que ahora volvemos a incurrir: poner rótulos de centro izquierda y de centro derecha. Este impuesto a la renta, que evidentemente va a evolucionar -supongo, aunque lo veo cada vez más difícil porque las condiciones internacionales han cambiado y así lo advirtieron las autoridades de Gobierno-, no es un verdadero impuesto a la renta. ¿Por qué Europa y, sobre todo los países nórdicos, lo defienden y tienen

un índice de desarrollo humano fabuloso, que es lo que mide la ONU, tal como hablamos en una pasada sesión y dijo el señor Diputado De los Santos? Porque reciben del Estado las contraprestaciones por lo que pagan: reciben educación gratuita de calidad, salud gratuita de calidad, seguridad gratuita de calidad y hasta casas de salud -ahora viene el Sistema Nacional de Cuidados, que vamos a ver cómo financiamos-, pero nosotros no recibimos ese servicio. Si se me dice que falta tiempo, entonces pregunto por cuánto tiempo más tengo que pagar la seguridad, la educación y la salud aparte. ¿Por qué la salud la pagamos aparte? En los primeros "power point" que presentó el ex Ministro y actual Senador Olesker, que siempre fui a ver porque estuve y estoy totalmente de acuerdo con el IRPF, se mostraba que la salud se pagaba con el IRPF y no era un impuesto aparte, como ahora es el Fonasa. Después se ve que hicieron las cuentas mejor que hicieron ahora -agradezco al señor Diputado Pasquet que haya leído las cifras del economista Alfie- y se decidió que se iba a pagar aparte. Entonces, recibimos todos los descuentos aparte y sumamos y sumamos. No sé si alguien que sabe de economía, de derecho financiero o de derecho tributario puede decir que tenemos una doble o triple tributación. A mí me devuelven Fonasa porque cometí la tontería de estudiar tres carreras y trabajé, pero me cobran IRPF sobre esa devolución. ¿Me devuelven \$ 200.000? No; me devuelven \$ 18.800, y me cobran \$ 4.000 de IRPF.

Por último, voy a referirme a lo que más me duele. Hemos generado la mayor de las inequidades. Un modelo de país al que voy a defender hasta la última gota de mi sangre es el de la educación pública de calidad. Ese era el modelo de país que tenía Uruguay, y los partidos fundacionales -de los que no reniego porque al país lo hicieron todos, y así lo dije varias veces- siempre se basaron en eso. Estoy hablando de la escuela pública de calidad que permitió -lo voy a repetir hasta que me aburra- que nietos e hijos de jardineros y de empleadas domésticas pudiéramos seguir varias carreras universitarias. En ese modelo, la cultura del trabajo y el esfuerzo representaban la movilidad social. Ese es un verdadero modelo equitativo; lo que tenemos ahora es populismo.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor Presidente: siento que soy parte de un proyecto popular y que el término populista se utiliza despectivamente. El populismo puede ser utilizado por la izquierda y por la derecha, pero yo estoy hablando del desarrollo de un proyecto popular. En ese sentido, coincido con la señora Diputada preopinante en cuanto a que aspiro a que la gente ascienda por su esfuerzo y trabajo.

Me puedo remitir a las pruebas de varias experiencias en acciones de Gobierno, es decir que creo en esas cuestiones. En cambio, aparte de los conceptos y proyectos que están en juego, no entiendo por qué indefectiblemente tenemos que poner epítetos o títulos que impiden profundizar más.

Creo que este proyecto es un paso más de la reforma tributaria para proteger a los más vulnerables. Sin embargo, reitero que querría estar discutiendo que los que hoy no tienen salarios para gravar con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas fueran, no cientos de miles, sino diez mil o veinte mil, porque sentiría que el país está avanzando y la base es la misma.

Me siento parte de una nación que me educó en la escuela pública y tuve compañeros hijos de escribanos o arquitectos que me prestaban los libros para estudiar. Me siento honrado de esa nación, pero hay que admitir que se deterioró a partir del modelo agro-exportador de los años cincuenta, que se acentuó durante la dictadura y en los años posteriores a la vuelta de la democracia.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor Presidente: este fue mi bautismo de fuego en el Cuerpo y aprendí mucho con la discusión que se generó. Además, tengo el defecto de estudiante de sacar apuntes, así que me ha venido bien.

De todas maneras, quiero hacer algunos aportes porque no nací Intendente o Diputado, sino que fui veinticinco años trabajador en las empresas de las cooperativas agropecuarias.

El primer razonamiento que quiero hacer es que este no es un impuesto a la renta, sino al ingreso de los trabajadores. Digo esto porque trabajé mucho con

las empresas y sé cómo se maneja el pago que se hace por IRAE e Imeba y lo que se descuenta; en el caso del IRPF los descuentos son mínimos, por no decir casi cero.

Entonces, lo primero que tenemos que hacer es dar esa discusión de fondo -y no me refiero a si hablamos de \$ 10, \$ 50 o \$ 100- porque me parece que es lo que los trabajadores están esperando.

Así como este proyecto de ley se va a votar prácticamente por unanimidad, por honradez intelectual de todos nosotros deberíamos transmitir públicamente a los trabajadores del Uruguay -creo que estamos todos de acuerdo- que esto no es suficiente, que quizás no es lo que esperaban, y que nos comprometemos a seguir buscando mejoras en el salario de los trabajadores del país. Esos son mensajes fuertes que hay que dar porque la gente los está esperando.

Dicho esto, quiero reafirmar -tal como dijo el señor Diputado Pasquet- que lo que se recaudó por el impuesto al trabajo fue más que lo que se recaudó por IRAE. ¿Por qué? Porque las empresas tienen la posibilidad de descontar todo lo que con el IRPF no se puede descontar.

Tuve la suerte de vivir en Suecia, y allí el descuento a los sueldos era importante, pero tenía acceso a todo: a la salud, a la educación, ¡a todo! Hay que explicar a la gente cómo son las cosas.

No comparto la opinión de mi amigo, el señor Diputado De los Santos, en cuanto a que la sociedad laudó en octubre. Lamentablemente, tengo que decir que lo que la sociedad laudó en otro momento también se cuestionó, por ejemplo, la ley de caducidad. Entonces, yo tampoco sé si la sociedad, cuando laudó este tema en octubre, sabía que el descuento era de \$ 40. En cierta ocasión escuché que alguien decía: "Mirá, yo no voy a votar a tu Partido; voy a votar al Frente porque gana más". Y lo tuve que aceptar. ¿Acaso me iba a poner triste porque la gente ganara más?

Se habló mucho de inversión, en particular, la extranjera. Actualmente, un alto porcentaje de la tierra de nuestro país está en manos de extranjeros. ¿Está mal? No; está bien. Ahora, nadie tiene la culpa; ni el Frente Amplio, que en los años noventa se oponía, ni nosotros, que lo defendíamos. ¡No! ¿Saben por qué? Porque los inversionistas están esperando que el Par-

lamento, el Gobierno y la gente les diga que están contentos de que estén acá porque fueron los que generaron el cambio en este país. Hace diez años se plantaban 100.000 hectáreas de soja; hoy se planta 1:000.000, sobre todo de productores argentinos.

Tenemos que ser conscientes de que esas empresas extranjeras no son las mismas que tenían nuestros padres hace cincuenta años, a quienes un año les iba a bien, otro mal, sacaban un crédito, lo pagaban, se endeudaban, y no despedían a nadie. ¡No! El día que a las empresas internacionales no les cierran los números, se van. Nosotros tenemos la responsabilidad de dar cabida a ese crecimiento y respaldarlo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pablo Abdala)

—Tampoco comparto que se diga que si se renuncia a este beneficio fiscal hay que bajar el gasto social. ¡No estoy de acuerdo! ¡No estoy de acuerdo! Creo que tenemos muchos ejemplos, y voy a mencionar solo uno.

Es cierto lo que dijo el señor Diputado Pasquet en cuanto a que esto cuesta US\$ 150:000.000...

(Interrupciones)

—Perdón, \$ 150:000. ¿Saben cuánto pierde OSE por la rotura de caños en las calles? Pierde US\$ 200:000.000; solamente solucionando eso se podría pagar todo el gasto que representa esto, y mucho más. Se podría si cortamos con algunos problemas que tuvimos en algunas empresas públicas. Por lo tanto, no podemos contraponer la renuncia fiscal a la reducción del gasto social.

La renuncia fiscal no la hace solamente el Gobierno nacional. La Intendencia de Río Negro renunció a US\$ 400.000 por año durante diez años por haberse declarado de interés departamental a UPM a fin de que pudiera radicarse en ese departamento. A partir del año que viene se va a empezar a cobrar.

Entonces, quiero detenerme en el mensaje que saldrá de esta sesión. Todos vamos a votar esta iniciativa, pero creo que tenemos el deber de transmitir a la gente que estamos de acuerdo con seguir trabajando en el tema, ya que esto no es suficiente.

Era cuanto quería decir, Presidente.

Gracias.

18.- Licencias

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha. El motivo es personal, convocando a mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 21 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, NICOLÁS FONTES".**

19.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor Presidente: lo primero que hay que resaltar de esta sesión es que el 99 % de los parlamentarios de las fuerzas políticas que están representadas en el Cuerpo van a votar a favor de este cambio que, en definitiva, en mayor o menor medida beneficiará a miles de trabajadores.

A los más nuevos en esta Cámara les quiero decir que no se extrañen, porque hemos tenido sesiones que duraron veinte horas, a pesar de que estábamos todos de acuerdo y terminamos votando por

unanimidad. En esta oportunidad, nos queda el consuelo de que algún voto no estará, pero la gran mayoría se expresará a favor de este proyecto. En los próximos cinco años esto ocurrirá varias veces, es decir, habrá extensas discusiones en las que al final todos votaremos a favor del asunto que estemos considerando.

Digo esto por lo que estuvimos conversando con algunos compañeros presentes en Sala, de diferentes sectores políticos, que integramos la Cámara desde la Legislatura que comenzó en 2005, momento en que nació el proyecto sobre el IRPF. Es sabido -lo hice público en la prensa en más de una oportunidad- que una vez aprobado el proyecto y, por consiguiente, transformado en ley, estuve en desacuerdo con varias fases de su implementación. Esta era una de las cosas sobre la que me expresé públicamente mucho antes de que se hablara de un proyecto. No estaba de acuerdo con que a miles de trabajadores -sobre todo los de la primera franja- los beneficiáramos con la quita de impuestos, pero que a fin de año, cuando cobraban un poco más dinero para pasar bien las fiestas y hacer algún regalo a sus hijos, se les aplicaba ese impuesto que no queríamos imponer.

Es cierto que se demoró, a mi gusto mucho más que lo que quería, pero finalmente hoy vamos a aprobar estas modificaciones que, más allá de la cuantía, me dejan conforme.

Hubo otros aspectos del IRPF con los que también alzamos la voz. Recuerden que cuando recién se implementó expresamos nuestro desacuerdo porque se quería cobrar las herramientas que se entregaba a los trabajadores. Hubo que dictar decretos especiales para corregir esa situación; inclusive, en determinado momento estuvo involucrada la alimentación.

Esas son las cuestiones por las cuales hoy digo que estoy contento con lo que estamos votando. Me siento feliz de que estemos votando este proyecto de ley porque vamos a beneficiar a miles de trabajadores; me siento feliz de que toda la Cámara, exceptuando al legislador de Unidad Popular, se exprese a favor de este proyecto ley.

Creo que tendremos muchas más discusiones de este tipo, porque probablemente en el futuro el IRPF sufra más cambios, adaptaciones y más o menos de-

ducciones. Sé que hay ansiedad de todo el mundo por que se cumplan las promesas electorales, pero hay que recordar que hace dos meses que el Presidente de la República asumió su cargo. Esto es un avance. Es cierto que se hicieron más promesas, pero quedan cinco años para cumplirlas. Vamos a ir progresivamente, en etapas; no se puede hacer todo el día en que se asume el Gobierno porque hay que ir viendo cómo están las cosas y resolviendo. Esta es una de las promesas que hicimos y estamos cumpliendo con la vigésima parte de todo lo que concretaremos en los próximos cinco años.

El proyecto de ley del IRPF fue extensamente discutido desde que se implementó hasta poco antes de las elecciones, con relación a si se trataba de un impuesto a la renta o a los sueldos. Ha sido un impuesto ampliamente discutido. Lo cierto es que no es poco que en ese período la ciudadanía se haya expresado tres veces, otorgándonos mayoría parlamentaria y avalando esta política, entre otras. Por lo menos nosotros lo sentimos así, y tenemos legitimidad para hacerlo.

Creo que en otros momentos, cuando gobernaban otros partidos, cada vez que la ciudadanía refrendaba el mandato, tenían la legitimidad de sentir que lo que habían hecho estaba bien. Y eso es correcto, porque no soy de los que cree que el país se inició en el año 2005 cuando el Frente Amplio empezó a gobernar. ¡No! Al país lo construyeron ciudadanos de todos los sectores políticos desde principios del siglo pasado hasta ahora; todos han aportado algo y todos lo seguiremos haciendo.

Ahora, permítannos sentirnos con autoridad para decir que lo que estamos haciendo es avalado por un tercer pronunciamiento popular, que nos ha otorgado mayoría parlamentaria. Creemos que estamos legitimados. Por eso nos da gusto decir nuevamente que esta modificación, por suerte, va a contar con el 99 % de respaldo de la Cámara.

Hay muchas cosas que aquí se mezclan. Considerando los datos mencionados, creo que la recaudación del 1,6 % del IRP del año 2006 fue un "campanón", sobre todos si tenemos en cuenta los niveles de desempleo y de evasión que había en aquel momento. Éramos menos los que aportábamos que los que no lo hacían por la evasión existente y por la alta tasa de desocupación, del 12 % o 13 %. Entonces, comparado con más del 3 % que aplicamos no-

sotros, en un momento en el que todo el mundo aporta, con los sectores que están excluidos de aportar y con un producto bruto interno muy alto, el resultado que se obtuvo en el año 2006 fue fabuloso. Realmente lo siento así. No sabía que los números daban eso.

Recuerdo que en aquel momento había una gran evasión -gente que prácticamente no aportaba nada porque trabajaba en negro- y un gran desempleo. ¿De dónde salía ese aporte? ¿Cómo se juntaba ese 1,6 %? De quienes aportábamos y trabajábamos. Para mí, ese es un resultado tremendo.

Por otra parte, pienso que todos cambiamos. No quiero ser absolutista, pero el 99 % de los que integramos esta Cámara, cambiamos tanto en cuestiones personales como en políticas y de otro tipo -menos en el fútbol porque uno nunca cambia de cuadro-; no somos los mismos que hace uno, dos o diez años. ¡No somos iguales! Y mucho menos que hace veinte años.

El mundo, la vida cambia todos los días y nos hace pensar diferente. Hay algunas cosas que manifestamos y pensamos, cuestiones por las que peleamos hace cuarenta años, que si se las digo hoy a mi hija me responde: "¿Pero vos estás loco?". Inclusive, ya no las pienso ni las puedo sostener.

Hace algunos años, cuando estábamos en todo esto, quizás existían dos mundos, uno socialista y otro capitalista que peleaban entre sí. Hoy no es así; hay un solo mundo con diferentes expresiones y problemas, pero el capitalismo vive, reina y funciona con sus inequidades, y con lo malo y bueno que genera. El capitalismo hoy reina y todo el mundo hace cosas para estar metido en ese mundo capitalista; después ve cómo distribuye lo que logra, pero eso es algo aparte.

Nosotros creemos que en estos diez años de Gobierno del Frente Amplio hemos logrado mucho en esa redistribución. Por ejemplo, entre muchos otros, uno de los logros fue la implementación de los Consejos de Salarios. Aquí se ha hablado de sueldos de \$ 15.000, y yo también me siento agraviado con que haya gente que gana \$ 15.000 o \$ 16.000. Lo cierto es que esos trabajadores que hoy ganan \$ 15.000 o \$ 16.000, y a quienes no les alcanza para vivir, negocian su salario. Cuando asumimos el Gobierno ellos ganaban \$ 4.000, y esa fue la base de la que partie-

ron. No los dejaban ir al baño y les ponían pañales para que no se levantaran de la caja. ¿O nos olvidamos de eso? ¡Eso pasaba! Es una vergüenza de la que, por suerte, hemos salido. Claro, su nivel de arranque fue tan bajo que diez años después, aun recuperando salario real todos los años, no llegan a un sueldo digno. Pero principio tienen las cosas. Cada dos años cuentan con la posibilidad de negociar, mano a mano con su patrón, su salario y sus condiciones de trabajo. Ese es un avance que, a la larga, les va a resultar beneficioso. Los compañeros que han dado esa lucha llegaron a esto, y tenemos que apoyarlos para que logren más. A eso hemos llegado. Nadie les impuso un salario de \$ 15.000, como sí les impusieron en algún momento un salario de \$ 4.000.

Por estos motivos, me siento contento de que hoy, en el Parlamento, sancionemos este proyecto de ley; me siento contento con la posibilidad de que a fines de este año esta norma pueda estar vigente y sea un beneficio para los trabajadores; me siento contento porque a muchos compañeros trabajadores, a quienes cobrábamos impuestos -no les cobrábamos mes a mes, pero sí lo hacíamos a fin de año-, a partir de esta norma no les vamos a cobrar más; me siento contento de que se queden con esos \$ 98, \$ 100 o \$ 200 por mes. Me siento contento por ello.

Tal vez para muchos de quienes ocupamos estas bancas esos \$ 98 no representen nada, pero acumulado en el año es algo; representarán dos o tres boletos de ómnibus. Para quien gana bien dos o tres boletos no es nada, pero para quien está contando las monedas a fin de mes, \$ 98 es una fortuna. Todo depende del lugar en el que estemos parados. Me siento contento de poder arrimar eso al bolsillo de muchos trabajadores.

Espero que sancionemos este proyecto de ley a efectos de que a fines de este año pueda estar vigente y favorezca a toda esta gente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado Andrade.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Señor Presidente: si existiera una nominación a la colección de alusiones, hoy habría coleccionado alusiones diversas, pero me he mantenido estoico, sin hacer interrupciones de fondo.

Todos los Diputados que han opinado de la reforma que se hace al sistema tributario tenemos claro que es una reforma menor, que no es una reforma radical que cambiará sustancialmente el mundo. Creo que la mayoría tenemos claro que esta reforma mejora, que es un avance en un sistema gradual y progresivo, y por eso la resolución contará con un amplio consenso.

Asimismo, todos tenemos claro que hablar de estos asuntos moviliza pasiones porque los temas tributarios han sacudido políticamente a Uruguay en los últimos quince años. Si uno reflexiona sobre la campaña electoral de 1999, obviamente verá que dos ejes que explicaron ese resultado fueron un conjunto de promesas electorales en la segunda vuelta -4,5 % del producto bruto interno para la educación; aumento de la inversión y del empleo; aumento de salarios y de jubilaciones; reducción de la tasa impositiva-, y el argumento de que el Frente Amplio plantearía más y más impuestos. Fue una campaña que tuvo estos dos ejes muy sólidos: uno de promesas electorales y el otro de acusación a la actitud del Frente Amplio porque aumentaría los impuestos. Y bueno, el resultado electoral fue ampliamente mayoritario para la coalición que ganó esas elecciones, asumió el 1º de marzo, y el 20 de marzo estaba recortando las inversiones que se iban a incrementar.

Es cierto que el aspecto impositivo fue siempre un debate. Lo que no podemos hacer -porque no parece lógico- es separar un aspecto que toca la circunstancia del Estado con el trabajo. Con el trabajo, el Estado está en todas partes: está en la forma como controla la evasión, o no la controla; está en la forma como promueve la negociación colectiva, o no la promueve; está en la forma como controla condiciones de salud y seguridad, y construye normativas, y en las que no; está en la forma como tributa. El Estado está en todas las formas.

Sinceramente, sin hacer alusiones, la referencia que hacía el señor Diputado Pasquet acerca de lo mucho que creció el salario por encima de la inflación, como un aspecto para explicar que aumentó la recaudación del IRPF, es toda una campaña a favor de la política salarial de la izquierda en esta última década. Eso es indiscutible, contundente. Y está claro que no se dio, ¡por suerte! Porque parece que el crecimiento económico y del salario se dan por azar; se dan por decantación, por relación mágica. Pero es

claro que hubo una política del Estado, que tuvo una política anterior prescindente a construir relaciones laborales.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alejandro Sánchez)

—Señor Presidente: en 1989, negociaba el salario un 83 % de los trabajadores y quedamos negociando un 15 %. ¡Ni hablar de la política salarial! En 1993, me tocó confrontar una política salarial. Al frente del Ministerio de Economía y Finanzas estaba De Posadas, y se nos convocó a la mesa. Dijo: "La inflación va a ser un 57 % para los próximos 18 meses. Puedo aumentar el salario un 27 %, no más". Luego, la inflación fue de 81 % para esos 18 meses. Además, declaró: "Si no les gusta trabajar por esa plata, vienen trabajadores de Brasil porque en un mundo globalizado no hay otra forma que desregular".

Mantener el salario real nos llevó tres meses de huelga en un momento de crecimiento de la economía, no de crisis. ¡Y de la industria de la construcción, ni hablamos! Se estaban construyendo los "shoppings", la refinera, etcétera. Años después, representantes empresariales nos dijeron que fueron prescindentes en haber admitido y no confrontar con más fuerza una política salarial de esas características. Pero lo que hacemos en el mundo del trabajo es todo lo que hacemos en el mundo del trabajo. Todo lo que discutamos del IRPF, lo estamos discutiendo para menos de un tercio de los trabajadores. Está claro que cualquier modificación que hagamos del IRPF desde el punto de vista de los que menos tienen... Hoy hay cientos de miles que quieren pagar el IRPF. ¡Claro! A mí me tocó organizar trabajadores que en 2005 ganaban \$ 8 la hora. Multipliquemos eso por doscientas horas mensuales para saber cuáles fueron los pisos salariales con los que el Gobierno progresista tuvo que comenzar a construir la perspectiva, situación extremadamente compleja. Además, el aparato productivo estaba desmantelado y había cosas que todos conocemos, como la relación capital trabajo.

A mí me tocó ir a frigoríficos donde las compañeras perdían las uñas por no tener guantes, cuando hablamos de la relación capital trabajo y no solamente de cuánto tributa. Está en Sala el señor Diputado Vidalín, quien puede confirmar lo que estamos diciendo sobre algunos de los frigoríficos del interior.

Es toda la conjunción capital trabajo. ¿O es casualidad que en 1993 o 1994, por cada cien mil trabajadores registrados en la seguridad social había doce accidentes mortales al año, y en la actualidad hay cuatro por cada cien mil? ¿Es porque de golpe, abrupta, espontáneamente, pasamos a tener suerte? No. No hay duda de que el fenómeno de la desregulación laboral acompañó el proceso como política inevitable; para ello, escuchemos los discursos de todo un período histórico. Yo creo que está bien que coloquemos esta discusión en un ámbito más general, que es la defensa del conjunto de los intereses de los trabajadores.

Voy a hacer tres o cuatro referencias.

Por 1993, me tocó ir a pelear una injusticia terrible que había promovido la dictadura: a los trabajadores de la construcción se los jubilaba por el salario líquido y no por el nominal, como a cualquier paisano. Era una injusticia a ojos abiertos, pero fracasamos. En 1996 nos tocó de vuelta, y convencimos al Banco de Previsión Social. Después, el señor Ministro de Economía y Finanzas de la época dijo que no había plata para algo que representaba una injusticia terrible. Sucedió también en 2002. Hubo que generar una ley recién en 2007 para amparar al trabajador de la construcción y que se jubilara igual que cualquier hijo de vecino. Ahora, ¿esa historia no está ahí? No está tan lejos. Se promovieron las libertades sindicales. ¿O las bolsas de 50 kilos estropeaban la espalda solo desde 2006 y hacia atrás no generaban aplastamiento de vértebras, algo que se redujo a la mitad desde la aplicación de esa norma laboral? Entonces, todos deberíamos reconocer este período histórico, aunque no todas las leyes laborales son del Frente Amplio. Este año, la ley de ocho horas va a cumplir 100 años.

Ahora bien: que tuvimos un período de profundización de la desregulación laboral es indiscutible. Además de la desregulación laboral, hubo un debilitamiento de las organizaciones sociales e, inclusive, una informalidad campante. En diversos sectores de la actividad se generaron niveles de informalidad desastrosos para la economía. Simultáneamente, esas medidas de desregulación que generarían la llegada de inversiones, determinaron que Uruguay fuese el país con la tasa de inversión relacionada al PBI más baja de toda América Latina: 11 % o 12 %. Esa fue la

circunstancia económica que generó la crisis financiera, y eso se construyó con políticas.

También hubo otro conjunto de circunstancias. En los últimos diez años, el país donde más creció el salario -según la Cepal- fue Uruguay. El país donde más descendió la pobreza fue Uruguay. El país donde más creció la formalización fue Uruguay. ¿Por suerte? No. No puede ser que sea solo por suerte. Está claro que hubo políticas para alcanzar determinados objetivos. Todavía falta muchísimo. Uruguay arrancó de la crisis de 2002. No parece sensato, sinceramente, hacer una comparación con Suecia. Comparemos los estándares de una economía y otra y analicemos el sentido histórico y el punto de partida. Digo esto porque en 2002 teníamos una deuda del tamaño de todo el producto bruto interno, casi un 20 % de desempleo, un treinta y pico por ciento de uruguayos en la pobreza y un 5 % en la indigencia, con el aparato productivo desmantelado. Hablo de las condiciones de la ingeniería para construir las mejoras en términos económicos y sociales. No se puede desconocer que existieron avances sustanciales desde el punto de vista social y político que, fundamentalmente, fueron recogidos por los trabajadores que menos tienen, con una mejor distribución de la riqueza.

La participación del salario en el ingreso nacional bruto disponible -con organizaciones sociales débiles, la economía capitalista usa múltiples mecanismos para descargar en los que menos tienen- hizo que para 2003 la participación de los salarios fuera apenas de un 17 %; hoy, superamos el 33 %. Entonces, no es que haya habido crecimiento y no distribución: hubo crecimiento y eso se acompañó con la distribución. ¿Por qué? Porque hubo políticas para distribuir. Y las relaciones de poder hoy son distintas de las que teníamos hace una década. ¿Alcanzan? Creo que no, que son insuficientes, y que hay que seguir pensando en transformaciones más profundas. Sin embargo, las transformaciones más profundas no son -desde mi modesto punto de vista- las que refieren al IRPF. Las transformaciones más profundas en la economía, desde el punto de vista de una perspectiva histórica que supere la relación de dependencia del país y de la región, tendrán que ver con modificaciones en la base productiva, con un papel del Estado más relevante en la economía, con superar el crecimiento económico apoyado excesivamente en las ventajas comparativas estáticas. Es todo mucho más complejo. De todos modos, no pa-

rece sensato atribuir todo al cálculo de un pesito más o un pesito menos de tal franja del impuesto. Reitero: este impuesto es una mejora.

Continuando con los ejemplos, ojalá se hubiesen aprobado antes los Convenios N° 155 o N° 161 de la OIT y las Comisiones Paritarias. ¡Ojalá se hubiese aprobado antes la ley de mano de obra local!

Acá hay una discusión que me resulta difícil de asimilar.

En teoría, la izquierda asume ese país en un momento dramático porque, como sabemos, la pobreza golpea a niños y a mujeres mucho más que a cualquier otro sector. Y la izquierda asume ese país con un programa basado en atender a ese sector de la sociedad de manera prioritaria, porque estaba al borde la exclusión social o en la exclusión social más absoluta. Tuvimos porcentajes desastrosos de niños con dificultades psicomotrices por mala alimentación. Pero así el porcentaje fuera 0,1, nos tiene que indignar.

Esa circunstancia tan compleja que hubo que asumir, se encaró con políticas sociales y generando trabajo. Desde que se llevan registros, nunca trabajó tanta gente en Uruguay como en este momento que gobierna el Frente Amplio.

Sin embargo, reiteradamente se expresa que parece que el Frente Amplio es enemigo del trabajo, que le quiere sacar al que trabaja para darle al que no trabaja, y que el que no trabaja parece que es vago. Pero de novecientos mil trabajadores registrados en la seguridad social que teníamos pasamos el millón y medio; nunca se generó tanto trabajo como en este Gobierno.

Cuando generamos políticas para vincular los planes asistenciales con el trabajo y presentamos un proyecto de ley que establecía que para la obra pública el 35 % de los ingresos tenían que ser mujeres jefas de hogar que pasaran por el Mides, hubo manos que no se levantaron. Cuando discutimos que lo principal es generar trabajo, tenemos que hacernos cargo de qué planteamos cuando discutimos proyectos de ley que generaban trabajo vinculando los planes sociales. Gracias a eso, más de dos mil trabajadoras ingresaron a la industria de la construcción.

Sería tiempo de que ensayáramos una autocrítica de por qué en su momento no acompañamos políticas

que relacionaran una cosa con la otra. Y está claro que cuando hablamos del trabajo es mucho más que este beneficio, que todo el mundo sabe que es parcial, seguramente insuficiente, que falta mucho para mejorar. La distribución principal no se va a dar por los cambios en el IRPF, en todo caso se darán cuando sigamos impulsando y comprometiendo el crecimiento de los salarios más sumergidos.

En ese marco hay una segunda discusión. Como decíamos recién –de lo contrario, lo decimos ahora– el 80 % que se recauda por IRPF proviene del 10 % de los hogares más ricos. ¡El 80%! Cada \$ 10 que se recauda por IRPF, \$ 8 provienen de ese decil de ingreso.

Además, todos sabemos que el IRPF no carga solo a trabajadores. Existen Directorios enteros de empresas en los que el empresario incluye parte de la renta como salario. Hay economistas que confunden desde qué punto se está parado en la relación social. Antes, todavía era más frecuente y era una forma de disfrazar la renta; escaparle al IRAE y así se marchaba en esa dirección.

Tenemos cerca de una decena de proyectos de ley laborales: Fondo de Insolvencia Patronal; reglamentar el Convenio N° 158 de la OIT, que establece la prohibición del despido sin causa justificada; extender la ley de mano de obra local para otras categorías; una ley integral de salud y seguridad en el trabajo. ¡Ojalá tengamos el mismo entusiasmo que hoy para promover todas estas leyes laborales! ¡Ojalá se logre un consenso!

No caben dudas de que Uruguay avanzó en lo sustancial.

Para terminar, voy a referirme a dos ejemplos. El Foro Mundial de Competitividad, en mi opinión con paradigmas patronales, mide la competitividad en función de la desregulación y se basa en doce pilares. Cuando mide a Uruguay en derecho laboral lo pone último, lo que me enorgullece, porque expresa que el país es extremadamente rígido. De acuerdo con la opinión de quienes arman este Foro Mundial, Uruguay ha cambiado para mal. Para ellos está mal que haya protección laboral, negociación colectiva, que se fijen salarios únicos por rama de actividad.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Lo que es increíble es que de una perspectiva de izquierda no entendamos estas cosas.

Culmino con una última referencia. Ha habido muchas alusiones gruesas, aunque he intentado no sentirme aludido. Pero no se puede decir tan suelto de cuerpo, con absoluta falta de respeto hacia la organización social más representativa del movimiento obrero, que tiene una actitud de pantalón bajo. Es un comentario cobarde y rastrero.

Gracias, señor Presidente. Era cuanto tenía para decir.

(Apoyados)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor Presidente: el señor Diputado Andrade me atribuyó haber hecho una referencia relativa a que el salario crecía más que la inflación. Yo no dije eso. Aclaro que la alusión no es para nada ofensiva, pero es inexacta y por eso quiero corregirla.

Dije otra cosa. Expresé que los salarios han crecido más que la determinación de los montos de los mínimos no imponibles y de las franjas que separan un tramo y otro de contribución al Impuesto, y que por esa vía se recauda más por IRPF. No era salario e inflación, sino salario mínimo no imponible y franja. A tal punto se produce el desfase que, según nuestros técnicos, entre 2008 y 2015, para compensarlo habría que aumentar ese mínimo no imponible en un 37 %. ¡Vaya si es un porcentaje importante! Con esta manera de proceder año a año, los mínimos no imponibles y las franjas que separan los tramos van quedando retrasados. En definitiva, a través del IRPF y del IASS se terminaron agregando 550.000 contribuyentes y 186.000 declaraciones juradas. Esto configura un elemento importante -seguramente no el único- que hace que en todos estos años haya aumentado la presión fiscal, o sea, el porcentaje del producto bruto interno que es absorbido por el Estado a través de la tributación.

A eso me referí. Eso fue lo que dijo.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Señor Presidente: en la misma dirección de lo que dice el señor Diputado Pasquet, el IRPF se regula por la base de prestaciones y contribuciones que se ajusta por la inflación. Cuando comparamos dos componentes, uno de ellos se ajusta por la inflación y el otro por lo que crece el índice medio de salarios, lo que estamos diciendo simultáneamente es que tenemos una política salarial que recupera salarios mucho más que la inflación; esto es así porque la base de prestaciones y contribuciones ajusta por el índice de precios al consumo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 18)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía